

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y LETRAS**



TEMA DE INVESTIGACIÓN:

“LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO LEGAL REGULATORIO, EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO DEL CENTRO ESCOLAR RAFAEL ÁLVAREZ LALINDE, DISTRITO 0204 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”

PRESENTADO POR:

ARÉVALO ZEPEDA, JORGE ALEJANDRO

ÁVILA AYALA, MÓNICA IVETH

HERRERA CASTANEDA, MARIELA GUADALUPE

VÁSQUEZ MONTEJO, ERIKA BEATRIZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

DOCENTE DIRECTOR:

MED. JORGE ISMAEL GARCÍA CORLETO

OCTUBRE, 2013

SANTA ANA

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

LICENCIADO RAÚL ERNESTO AZCUNAGA LÓPEZ

VICEDECANO

INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO DE LA FACULTAD

LICENCIADO VICTOR HUGO MERINO QUEZADA

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES FILOSOFÍA Y
LETRAS**

MAESTRO REMBERTO ELÍAS MANGANDÍ PORTILLO

AGRADECIMIENTOS

A DIOS, por su amor constante y eterno, por brindarme la sabiduría necesaria para finalizar con éxito todos los proyectos que he emprendido, de no ser por su eterna voluntad, no estaría en el lugar donde estoy.

A mis Padres, Raúl Antonio Arévalo y Teresa de Jesús Zepeda, no me alcanzará la vida para agradecerles todo lo que hacen por mí, por todo el sacrificio, la entrega, el ejemplo y todos esos buenos consejos que me mostraron el buen camino a seguir. Infinitas gracias.

A mis hermanos, Raúl Antonio y Carlos Francisco Arévalo Zepeda, por lo especiales que son en mi vida, por todo el apoyo y sus oraciones, por las cuales comparto esta felicidad con ellos, que Dios les bendiga abundantemente en sus vidas.

A mi novia, Yuri Beatriz Peñate, por acompañarme en este largo caminar, por siempre poder contar con ella, con sus oraciones y buenos deseos, que Dios le bendiga y le permita también culminar con sus proyectos.

A mis compañeras de trabajo, Erika Beatríz, Mariela Guadalupe y Mónica Iveth, por todo el esfuerzo realizado, la paciencia, la comprensión y la dedicación en el desarrollo de este trabajo de grado.

Al docente director, MEd. Jorge Ismael García Corleto, por compartir su tiempo, conocimientos y por la dedicación a todo el proceso de la investigación.

A todos ellos, que Dios les bendiga.

Jorge Alejandro Arévalo Zepeda

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi familia: ese ángel que está en el cielo mi abuela Domitila, que siempre confió en mí, a mis padres Alicia y Roberto por sus constantes oraciones, apoyo y sacrificio incondicional para alcanzar este triunfo académico, ya que siempre me animaron y confiaron en mí a lo largo de mi carrera, que sin duda alguna es fundamental para mi vida, razón por la cual les dedico este éxito. Así como a mis hermanos Alexander y Corina por su ayuda en los momentos que más los necesite. Y toda mi familia que siempre estuvo pendiente de mi formación apoyándome de una u otra manera.

A mis compañeros de tesis: Mariela, Erika y Jorge, gracias a cada uno de ustedes por su comprensión, por su apoyo, por ser un complemento idóneo cada quien con sus cualidades y fortalezas, porque más que un grupo de trabajo hemos sido un grupo de amigos compartiendo buenos momentos. Que Dios los bendiga a ustedes y sus familias.

A mis amigas y amigos que me brindaron su apoyo, consejos, palabras de ánimo y que estuvieron siempre pendientes de mí en el transcurso de mi carrera y de la realización de la tesis, han sido de bendición en mi vida, especialmente a Elizandra y Yesenia, muchas gracias.

A mi asesor Med. Jorge Ismael García Corleto, por su tiempo y paciencia, orientándonos de la mejor manera y brindándonos su apoyo cuando lo necesitábamos.

Muchas gracias a todos los que a lo largo de mi carrera estuvieron e hicieron posible este triunfo, bendiciones.

Mónica Iveth Ávila Ayala

AGRADECIMIENTOS

A DIOS: Gracias a Dios todopoderoso por permitirme culminar esta meta, por brindarme salud y fuerzas para sobreponerme a todos los obstáculos que en el camino se me presentaron, y por regalarme sabiduría durante todo este tiempo.

A MIS PADRES: A mi madre Rosa Mélida Castaneda de Herrera por brindarme su amor y su apoyo incondicional, por alentarme a seguir adelante por más fuertes que fueran los obstáculos, y sobre todo por estar ahí en todo tiempo, a mi padre Manuel Antonio Herrera Cosme, por sus consejos, apoyo y respaldo cuando lo necesité.

A MIS HERMANOS: Enrique Antonio Herrera y Ligia Elena Herrera por sus consejos y cariño, por apoyarme y ayudarme durante este largo camino recorrido.

A MI PAREJA: Marlon Danilo Escarate, por tu infinita paciencia, por tu compañía, tu apoyo y por compartir mi vida y mis logros.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS: Erika Vásquez, Mónica Ávila y Jorge Arévalo por todo el esfuerzo realizado durante todo este tiempo, que se vio reflejado en el trabajo final, porque en este tiempo aprendí a conocerlos y tomarles cariño, por apoyarme cuando lo necesité.

A MIS FAMILIARES: A todos mis familiares que estuvieron pendientes durante este proceso, que me llevaban en sus oraciones y que me brindaron algún consejo.

A MIS AMIGOS: Que siempre estuvieron pendientes, apoyándome y siguiendo paso a paso este trabajo, por la amistad sincera brindada hacia mí, a mis amigas Wendy Núñez, Erika Vásquez, Silvia Gómez Sofía Chávez y Suleyma Hernández.

A MI ASESOR: Por su paciencia y apoyo durante este tiempo, por compartir sus conocimientos y ser accesible en todo tiempo.

Mariela Guadalupe Herrera Castaneda

AGRADECIMIENTOS

Dedico este logro

A todas las personas que me apoyaron durante todo mi proceso de formación y lograron que culminara una de mis metas

A mis padres y hermana: Margarita Montejo Trujillo, Porfirio Vásquez Cruz Y Delmy Roxana Vásquez Montejo

Por el amor y comprensión que me brindaron durante todo este tiempo, por apoyarme en mis decisiones y confiar siempre en mí, por estar en los momentos especiales y difíciles de mi vida y cuidarme siempre.

A mi novio: Luis Eduardo Álvarez Alvarado

Por su apoyo, motivación, alentarme a no rendirme, por todos los detalles, amor y cariño y por sus buenos deseos.

A mis Amigas: Wendy Núñez, Mariela Herrera, Sofía Chávez, Suleyma Hernández y Silvia Gómez.

Por su amistad y cariño, por todos esos detalles y experiencias durante los años de estudio, y por los consejos.

A mis compañeros: Mariela Herrera, Jorge Arévalo y Mónica Ayala.

Por cada una de las experiencias brindadas, por su responsabilidad y dedicación al trabajo.

Erika Beatriz Vásquez Montejo

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	17
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	22
1.3 JUSTIFICACIÓN	23
1.4 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	25
1.5 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	25
1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	26
1.6.1 Objetivo general	26
1.6.2 Objetivos específicos	26
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1 MARCO DE ANTECEDENTES	28
2.1.1 El origen de la educación en El Salvador	28
2.1.2 Otras reformas educativas en El Salvador	29
2.1.2.1 Reforma educativa de 1991	30
2.1.2.2 Plan Decenal (1995-2005)	31
2.1.2.3 Plan Nacional de Educación 2021	32
2.1.2.4 Plan Social Educativo "Vamos a la Escuela"	32
2.1.3 Antecedentes históricos de la disciplina escolar	34
2.1.3.1 El sistema represivo	35
2.1.3.2 El sistema preventivo de Don Bosco	36
2.2 MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	37
2.2.1 Conceptualización del término “disciplina”	37
2.2.2 Conceptualización de la categoría “disciplina escolar”	38
2.2.3 Fundamentación de la disciplina	39
2.2.4 Causas de la indisciplina en los centros escolares	40
2.2.5 Problemas de indisciplina más comunes en la escuela	44
2.2.5.1 La hiperactividad	44

2.2.5.2	Expresiones de conductas indisciplinadas	45
2.2.5.3	Conductas disruptivas	45
2.2.5.4	Hostigamiento	46
2.2.5.5	Actitudes desafiantes	46
2.2.5.6	Conductas vandálicas	46
2.2.5.7	Incumplimiento de los deberes escolares	47
2.2.6	La indisciplina desde la perspectiva del alumnado	47
2.2.7	Modelos para mantener la disciplina en la escuela	49
2.2.7.1	Modelo conductista	49
2.2.7.2	Modelo psicosocial	49
2.2.7.3	Modelo cognitivo	50
2.2.8	Prevención de los problemas de indisciplina	50
2.2.9	Reglas básicas de una buena gestión de la clase	54
2.2.10	La autodisciplina	55
2.2.11	Medidas disciplinarias usadas en la actualidad	57
2.2.12	El problema del maltrato escolar	60
2.3	MARCO LEGAL	
2.3.1	La Constitución de la República	62
2.3.2	Convención Sobre los Derechos del Niño	64
2.3.3	El Código Penal	65
2.3.4	El Código de Familia	65
2.3.5	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	66
2.3.6	La Ley General de Educación	68
2.3.7	La Ley de la Carrera Docente	70
2.3.8	El Manual de Convivencia	72
2.3.9	El Reglamento Interno	73
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
3.1	CUESTIÓN PREVIA	77
3.2	NATURALEZA DEL ESTUDIO	77

3.3	PREMISAS GENERALES DE TRABAJO	79
3.4	POBLACIÓN, MUESTRA Y SELECCIÓN DE INFORMANTES CLAVE	80
3.4.1	Población	80
3.4.2	Determinación del tamaño de la muestra y selección de informantes clave	82
3.4.3	Técnicas e instrumentos de recolección de información	83
3.4.3.1	La entrevista	83
3.4.3.2	La encuesta	84
3.4.3.3	La observación	84
3.4.3.4	Instrumentos	84
CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS		
4.1	TRABAJO DE CAMPO Y RECOGIDA DE DATOS	88
4.1.1	Análisis e interpretación de resultados de cuestionario	88
4.1.2	Análisis e interpretación de los resultados de la observación	96
4.1.3	Análisis e interpretación de resultados de la entrevista a docentes	103
4.1.4	Análisis e interpretación de resultados de entrevista a padres de familia	115
4.1.5	Análisis e interpretación de entrevista a director del centro escolar	121
4.1.6	Análisis e interpretación de entrevista aplicada al informante del Ministerio de Educación	123
4.1.7	Análisis e interpretación de resultados de entrevista a miembro de la Junta de la Carrera Docente	124
4.1.8	Interpretación general de datos obtenidos	125
CAPITULO V: CONCLUSIONES		
	CONCLUSIONES	132
	BIBLIOGRAFÍA	135
ANEXOS		
	Anexo N° 1: Protocolo de cuestionario dirigido a los alumnos	
	Anexo N° 2: Protocolo de guía de observación	
	Anexo N° 3: Protocolo de entrevista dirigida a docentes	
	Anexo N° 4: Protocolo de entrevista dirigida a padres y madres de familia	
	Anexo N° 5: Protocolo de entrevista dirigida al director del centro escolar	
	Anexo N° 6: Protocolo de entrevista a informante del Ministerio de Educación	

**Anexo N° 7: Protocolo de entrevista dirigida a miembro de la Junta de la Carrera
Docente**

Anexo N° 8: Fotografías del equipo durante el trabajo de investigación

Anexo N° 9: Manual de convivencia

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población estudiantil turno matutino	80
Tabla 2: Población estudiantil turno vespertino	81
Tabla 3: Planta docente turno matutino	81
Tabla 4: Planta docente turno vespertino	81
Tabla 5: Aplicación del castigo	88
Tabla 6: Castigo justificado	89
Tabla 7: Conocimiento de derechos	90
Tabla 8: Conocimiento de deberes	91
Tabla 9: Humillación como castigo	91
Tabla 10: Normas de convivencia en el aula	93
Tabla 11: Conocimiento del reglamento interno	94
Tabla 12: Conocimiento de instituciones protectoras	95
Tabla 13: Conocimiento de leyes protectoras	96
Tabla 14: Concepción docente sobre la disciplina escolar	103
Tabla 15: Rol docente en el mantenimiento de la disciplina	104
Tabla 16: Disciplina y enseñanza-aprendizaje	105
Tabla 17: Factores que originan la indisciplina	106
Tabla 18: Conocimiento docente sobre marco normativo legal de la disciplina escolar	107
Tabla 19: Disciplina y normas protectoras de la niñez y adolescencia	108
Tabla 20: Sistema de normas aplicables en la escuela	109
Tabla 21: Estrategias docentes para lograr disciplina	110
Tabla 22: Medidas tomadas ante casos de indisciplina	111
Tabla 23: Valoración docente sobre la disciplina en el centro escolar	112
Tabla 24: Participación en elaboración del régimen disciplinario escolar	114
Tabla 25: Acuerdo de padres con régimen disciplinario que se aplica	116
Tabla 26: Estrategias de padres para solucionar problemas de disciplina	117
Tabla 27: Conocimiento de padres de instancias que protegen a los niños y las niñas	117
Tabla 28: Comunicación docentes-padres y madres	118
Tabla 29: Opinión de padres sobre el maltrato físico	119

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1: Aplicación de castigos	88
Figura No. 2: Castigo justificado	89
Figura No. 3: Conocimiento de derechos	90
Figura No. 4: Conocimiento de deberes	91
Figura No. 5: Humillación como castigo	92
Figura No. 6: Normas de convivencia en el aula	93
Figura No. 7: Conocimiento de reglamento interno	94
Figura No. 8: Conocimiento de instituciones protectoras	95
Figura No. 9: Conocimiento de leyes protectoras	96
Figura No. 10: Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario cuarto grado "A"	97
Figura No. 11: Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario cuarto grado "B"	98
Figura No. 12: Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario quinto grado "A"	99
Figura No. 13: Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario quinto grado "B"	100
Figura No. 14: Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario sexto grado "A"	101
Figura No. 15: Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario sexto grado "B"	102

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de grado se enmarca en el tema de la disciplina escolar en relación con el marco legal regulatorio en segundo ciclo de educación básica del turno matutino y vespertino del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, del municipio de Santa Ana.

Tomando en cuenta las normativas legales que regulan la utilización de la disciplina en los centros educativos, entre ellas, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que está encaminada directamente a proteger los derechos fundamentales y a resguardar el interés primordial de la niñez y la adolescencia como sujetos de derecho. Esta investigación contribuye al conocimiento de la forma en que la normativa orientada a proteger los derechos de la niñez y la adolescencia ha impactado la normativa interna de los centros escolares; a través de la misma se busco conocer si la misma se divulga entre el profesorado, la población estudiantil, directivos, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa.

Por lo tanto, los resultados de esta investigación pueden ser un importante punto de referencia para evaluar las políticas de las instituciones educativas en relación con el régimen disciplinario, ya que demuestran la necesidad de una mayor divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre la comunidad educativa y la urgencia de capacitación del profesorado en cuanto a un modelo de disciplina basado en la doctrina de los derechos humanos.

Existen diversos autores que abordan la disciplina como un enfoque que implica mayor conciencia de sus acciones, entre ellos Kant que manifiesta que la educación implica disciplina que supere la mera animalidad y cultivo de las actividades humanas mediante la educación el ser humano logra adaptarse mejor a la sociedad humana y moralizarse, es decir, escoger fines buenos, fines que todo mundo pueda aceptar (Rojas,2010) mientras que para Makarencó la disciplina sirve para comprender el por

qué y para qué se deben cumplir las instrucciones y que además el individuo sienta la aspiración activa de cumplirlas del mejor modo posible y debe asumir su deber cada minuto de su vida sin esperar resoluciones ni órdenes y que posea iniciativa y voluntad creadora.

En este sentido el trabajo se presenta en cinco capítulos:

El capítulo uno presenta el planteamiento del problema, las preguntas que guiaron la investigación y las razones por las que la investigación es relevante.

El capítulo dos presenta el marco teórico. Se hace un estudio de los enfoques sobre la disciplina escolar, el marco normativo aplicable y los modelos de disciplina escolar según diversas tradiciones educativas.

En el capítulo tres se expone el enfoque metodológico con una descripción detallada de los pasos y procedimientos que permitieron desarrollar el proceso de investigación

El capítulo cuatro constituye el análisis e interpretación de datos.

Y en el capítulo cinco se exponen las conclusiones a las que llegó el grupo investigador, después de procesar y analizar detenidamente los datos recogidos en la fase de campo.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL
PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El sistema educativo salvadoreño enfrenta un problema que impide la consolidación de un proceso de enseñanza-aprendizaje más eficiente; se trata de la falta de disciplina en las aulas de una buena cantidad de centros escolares. Tal situación se manifiesta en ciertas conductas inadecuadas que presentan alumnos y alumnas, probablemente en algunos casos, por la pérdida del control familiar en su proceso de socialización; pero más frecuentemente como resultado de la violencia intrafamiliar como maltrato físico, verbal y psicológico, entre otros. A esta situación seguramente contribuyen también factores como: la ausencia de la figura de autoridad en el hogar, la falta de reglas, normas y hábitos de convivencia en la vida cotidiana de la familia.

Si a este ambiente, de por sí hostil, se le agrega la crisis de la escuela, que se verifica en el aula: maestras y maestros poco comprometidos con la educación, clima generalizado de violencia escolar, entornos de inseguridad, metodologías de enseñanza tradicional que poco motivan al alumnado al estudio y aprendizaje; agregándole a esto otros distractores como la televisión, cine, videojuegos, internet, etc., contribuyendo al incremento de la indisciplina en los centros escolares.

La falta de disciplina dentro del aula genera problemas tales como: desorden, distracción del alumnado, relaciones conflictivas entre docente-alumno y entre pares; y una percepción generalizada de que las y los alumnos son los principales responsables por su apatía y falta de interés por el estudio. Del lado de los padres la culpa recae sobre el profesorado, mientras que en opinión del alumnado su conducta se debe a que son incomprendidos por la sociedad.

La indisciplina en la escuela puede definirse como un aspecto complejo que interviene en el aprendizaje y, en ciertos contextos, puede determinarlo. Es una categoría compuesta que puede verse desde distintas dimensiones como las siguientes: social, cultural, política, económica y pedagógica.

En cuanto a la dimensión social, es importante reconocer que la sociedad salvadoreña se ve impactada por fenómenos como: la delincuencia, la crisis de valores, el modelaje a través de los medios de comunicación y las ofertas de entretenimiento que se reciben basadas en violencia, a través del cine, la TV, internet, etc. Dichos fenómenos afectan directamente el proceso de socialización que se lleva a cabo en la escuela al influir en el desarrollo normal de las actividades de enseñanza; alentar a la cultura de violencia, a la conflictividad en las relaciones interpersonales del alumnado, lo cual hace del aula un lugar propicio para que la indisciplina sea la característica común.

Muchos docentes, a falta de conocimientos sobre la forma de solucionar problemas de indisciplina, recurren a métodos que ponen en juego la dignidad y los derechos de los alumnos y las alumnas, como agresiones verbales, humillación, desprecio, maltrato físico y otras prácticas discriminatorias. En otras palabras, en el aula se reproduce la dinámica de una sociedad hostil, insensible al desarrollo socioemocional de las niñas y los niños, así como las pobres relaciones afectivas dentro de la familia.

Siendo la familia un componente elemental de la sociedad, y la educación un mecanismo básico para el desarrollo y conservación de valores como la armonía, convivencia y tolerancia, se deduce que entre estos aspectos existe un vínculo indivisible; por ello, es que si la familia falla como medio de socialización primaria, la sociedad se desarrollará con importantes vacíos, pues no podrá dirigir la educación hacia una convivencia plena, libre de violencia; es decir, una sociedad donde en la escuela se reconozcan y practiquen las más importantes nociones de disciplina.

Por otro lado, la dimensión cultural tiene que ver con determinadas prácticas y pautas materiales o simbólicas de las cuales se nutre un grupo social. Algunas de estas prácticas configuran lo que se conoce como conducta o “pautas de conducta”. Estas pautas pueden ser clasificadas como conductas socialmente deseables y conductas dignas de sanción.

Puede decirse que las segundas son las conductas perturbadoras que se presentan en el ambiente en el que se desarrollan los niños y las niñas. Lógicamente, si un niño desde su nacimiento se desarrolla en un ambiente hostil aprenderá a comportarse de esa forma porque no tendrá otras opciones de aprendizaje. En El Salvador, aquellos niños y niñas que pertenecen al sector menos favorecido de la sociedad, tienen mayores probabilidades de desarrollar conductas violentas y de crecer sin conocer reglas básicas de convivencia. Esto es así porque se convierten en testigos directos de tanta violencia: conflictos familiares, entre los vecinos y de la misma conflictividad en que vive el país. Las niñas y los niños ven que la agresividad es una práctica común y que, además, es un mecanismo de autoprotección.

Como ya se ha dicho, este ambiente tenso y conflictivo se traslada al aula, reduciendo significativamente la posibilidad de desarrollar un proceso educativo basado en el respeto y la consideración en las relaciones maestro/alumno, alumno/maestro y alumno/alumno.

Si la dimensión cultural de la indisciplina está asociada directamente a las prácticas diarias que producen significados a los contextos culturales de cada escuela y a la violencia como estrategia para resolver problemas, la dimensión política explica por qué el irrespetar determinadas reglas se vuelve una condición indispensable para sobrevivir en la escuela. En este punto, ante la problemática de la violencia se han promulgado varias leyes como: la Ley contra la violencia intrafamiliar y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA). Asimismo, el Código de Familia que prohíbe el castigo físico y otras formas de maltrato a las niñas y los niños.

Esto ha dado pauta para que muchas políticas educativas se hayan orientado hacia una estrategia de tolerancia de todas las conductas negativas del estudiantado en las aulas; casi siempre se alude el falso argumento de que no se pueden tomar medidas disciplinarias para prevenir y corregir determinadas conductas de niños y niñas. No obstante, las leyes mencionadas dejan suficiente espacio para aplicar medidas

disciplinarias sin menoscabar los derechos de los niños y las niñas, lo que la legislación busca evitar es la persistencia del abuso del que frecuentemente son víctimas por parte de docentes, padres, madres y amigos.

Debido a estos abusos hacia los niños, niñas y adolescentes, en el año 2009 entró en vigencia la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que presenta como finalidad el ejercicio y el disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de todo niño, niña y adolescente. La LEPINA pretende sancionar cualquier abuso o falta que pueda cometerse contra la niñez. Sin embargo, el Ministerio de Educación no cuenta con una campaña correcta de información hacia los docentes para que dispongan de una forma adecuada de actuar ante los problemas de disciplina dentro del aula, de tal forma que no se vulneren los derechos de los niños y niñas, y que el docente no sea objeto de una sanción por parte de las instancias que velan por el cumplimiento de los derechos de la niñez.

La crisis económica es otro aspecto que se atraviesa, no solo en el país sino a nivel mundial, esto provoca otro fenómeno que incide directamente sobre el mantenimiento de la disciplina en las aulas, pues la mayoría de familias, debido a su inestabilidad económica, se ve en la necesidad de laborar en amplias jornadas de trabajo con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de cada hogar; en consecuencia, los padres y madres de familia descuidan la función orientadora para con sus hijos, quienes pasan su mayor tiempo con amigos o solos. Lo anterior da como resultado, en los niños y niñas, la presencia de conductas inadecuadas por la falta de control, y la enseñanza de valores que no es recibida por parte de sus padres o madres. Otra incidencia que tiene la dimensión económica es la falta de recursos necesarios para cumplir con los requisitos materiales por parte de los alumnos para el cumplimiento de tareas o labores escolares, lo que genera actitudes hostiles de parte del alumno hacia las labores escolares.

Por último, la metodología para el control disciplinario que utiliza el docente se ve afectada por la intervención de creencias que bajo su criterio le han dado resultado;

además, en cierto modo son defendidas por el “sentido común” y las experiencias concretas; pero al final estas formas de corrección dañan la integridad de los alumnos y las alumnas.

El docente recurre muchas veces a la implementación de métodos inadecuados debido a la falta de orientación sobre estrategias más pertinentes que le permitan manejar adecuadamente los problemas de indisciplina, además hace falta mayor divulgación del marco normativo sobre el cual debe basarse toda acción disciplinaria dentro de los centros escolares.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

A partir de lo anteriormente planteado pueden formularse las preguntas siguientes:

1. ¿Es lo mismo disciplina que maltrato?
2. ¿Qué entiende el docente por disciplina?
3. ¿Es la familia factor fundamental en el fomento de la disciplina?
4. ¿Tiene el régimen disciplinario escolar relación con el marco normativo regulatorio?
5. ¿Los docentes en la actualidad conocen estrategias disciplinarias?
6. ¿La normativa legal que regula la disciplina ha favorecido o afectado el trabajo del docente?
7. ¿Logrará mejores resultados un modelo de prevención y diálogo que un método de represión?
8. ¿Es capaz el docente de implementar disciplina sin llegar al maltrato?
9. ¿Qué acciones han tomado las autoridades educativas para disminuir los casos de maltrato en las aulas?
10. ¿Existen casos de docentes procesados legalmente por caer en el maltrato al momento de aplicar disciplina?

Partiendo de la problematización apuntada, y tomando en cuenta las premisas a considerar o que serán puestas a prueba en el siguiente estudio, se enuncia el problema de investigación:

¿Influye el marco legal regulatorio en la implementación y mantenimiento de la disciplina en los alumnos de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, de la ciudad de Santa Ana, año 2013?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La disciplina escolar es uno de los factores principales en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; se puede definir como un conjunto de pautas de conducta que los alumnos y alumnas deberían aprender para enfrentar con éxito la vida escolar. Alfaro (2002); Bueb (2007). Sin embargo, en las aulas el tema de la disciplina escolar es un fenómeno que preocupa tanto a docentes, directores y administradores de la educación, justamente porque con frecuencia las escuelas se convierten en escenario de prácticas de conductas negativas que alteran la armonía en las aulas. El problema se agrava por el fracaso ante la necesidad de soluciones integrales a dicho problema.

En muchos centros educativos la disciplina se ve como algo muy difícil de mantener, especialmente en aquellos centros que reciben a la mayoría de estudiantes que provienen de comunidades en riesgo social. Si bien es normal que siempre haya estudiantes que rompen las reglas, cuando esta situación se generaliza, se habla del aula como un espacio donde reina el desorden. Socialmente se reconoce el liderazgo del docente y por ende se le señala como el encargado de imponer disciplina. Por ello se ha llegado a sostener que los casos de indisciplina que se dan obedecen a la indiferencia de los docentes quienes pasan inadvertidas las particularidades de los alumnos, permitiéndoles y hasta celebrándoles determinados actos negativos. No obstante, como se ha señalado, el problema de la disciplina tiene que ver también con el contexto familiar, cultural y social. Una sociedad conflictiva, sin respeto a las normas y al Estado de Derecho, va a generar ciudadanos y ciudadanas con ese tipo de conductas inapropiadas.

En el pasado la escuela aplicaba el castigo como principal medida para enseñar disciplina; esto debido a la falta de legislación orientada a proteger los derechos de niños y jóvenes lo que conducía a arbitrariedades por parte de docentes y directores. Sin embargo, con la actual legislación se ha pretendido disminuir dichas arbitrariedades, aunque en la escuela se ha entendido esta normativa de manera incorrecta: se cree que la

existencia de leyes que protegen al alumnado son demasiado permisivas. Esta interpretación es incorrecta porque la legislación lo que busca es erradicar la cultura de violencia; ver al alumno como un ser humano y buscar nuevas modalidades para lograr una disciplina de aula basada en la responsabilidad y no en la imposición. Lo que sucede es que estas leyes se han encontrado con un contexto de violencia bastante complejo, con falta de políticas y recursos para su aplicación, y con una escuela que vive en crisis permanente.

A pesar de que el problema de la disciplina escolar es un tema muy relevante, hasta el momento se desconocen estudios recientes en El Salvador que ofrezcan por lo menos una perspectiva de este problema y algunas sugerencias para su solución. Por ello es que se justifica la realización de esta investigación, cuyo eje central es identificar los métodos de disciplina que utiliza el docente en el aula y cómo estos métodos se apegan o no a los reglamentos y leyes existentes sobre la protección de la niñez y la adolescencia. Se toma como caso de estudio la influencia del marco legal regulatorio en la implementación y mantenimiento de la disciplina en los alumnos de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, de la ciudad de Santa Ana, año 2013.

1.4 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La viabilidad de una investigación se determina por la existencia de un problema teóricamente relevante, de recursos económicos y financieros y el dominio de herramientas básicas de investigación. (Bonilla 2000). En este sentido la investigación que se propone se considera viable ya que se contó con estos elementos. Según Dieterich (2005) un proyecto de investigación debe ser viable en cuanto al tiempo y recursos disponibles. Asimismo, el grupo investigador contó con disponibilidad del tiempo prudencial para cumplir con todos los requerimientos necesarios, además, con el apoyo de las autoridades del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, el Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia, la Junta de la Carrera Docente de la ciudad de Santa Ana, el Ministerio de Educación; instituciones que se convirtieron en las fuentes principales de información para este trabajo.

Todos estos factores, unidos a la disponibilidad y entusiasmo por parte del equipo, permitieron concluir la investigación con éxito, y así aportar conocimientos nuevos que puedan ser tomados en cuenta para la elaboración de políticas de convivencia armónica en el aula.

1.5 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación se limita a estudiar la influencia del marco legal regulatorio en la implementación y mantenimiento de la disciplina en los alumnos y las alumnas de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, de la ciudad de Santa Ana, en un período que abarca desde el mes de marzo al mes de agosto de 2013. La temporalidad de la misma es válida en la medida en que la realidad social del ambiente escolar no cambia bruscamente, es más evolutiva.

1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo que se propone tiene relevancia porque busca realizar un análisis del marco regulatorio en relación con la disciplina escolar. Para ello se plantean los objetivos que se enuncian a continuación.

1.6.1 Objetivo general

Identificar la relación que existe entre el mantenimiento de la disciplina y el marco legal regulatorio en los alumnos de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, código 10469, de la ciudad de Santa Ana.

1.6.2 Objetivos específicos

1.6.2.1 Determinar el tratamiento preventivo que se aplica para el mantenimiento de la disciplina en los alumnos de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, código 10469, de la ciudad de Santa Ana.

1.6.2.2 Establecer que procesos sancionatorios de carácter legal que se aplican para mantener la disciplina en los alumnos de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, código 10469, de la ciudad de Santa Ana.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO DE LA
INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO DE ANTECEDENTES

La educación es indispensable para el desarrollo de una sociedad; la función de esta es facilitar la inserción del individuo en el mundo social, para ello tienen que aprender las formas de conducta, se puede decir que la escuela es un medio para educar, para socializar (Delval, 2006). Actualmente la escuela es el espacio principal que se utiliza para estas funciones; es decir, la escuela realiza una labor de reproducción de las relaciones y dinámicas sociales, por lo que su trabajo se puede dividir en varias funciones; desde la transmisión de saberes hasta la construcción de parámetros de conducta. Es por ello que está fuertemente determinada por el contexto socio-histórico. A continuación se presenta un marco sobre el papel de la escuela en el desarrollo de conductas proactivas de las y los estudiantes.

2.1.1 El origen de la educación en El Salvador

Los primeros indicios de una escolarización se remonta a la época de la colonia, que estaba a cargo de los sacerdotes, quienes eran los encargados de la doctrina a los indígenas nativos, teniendo como centro de atención a los más inteligentes.

En esta época la cobertura escolar era casi nula; sólo unos cuantos privilegiados tenían acceso a la educación parroquial; es decir, no se cuenta con un sistema educativo organizado, lo cual redundaba en una labor meramente empírica de enseñanza. Es hasta en 1832 que se dio el primer intento formal de reforma de la educación en El Salvador, a través del surgimiento del Primer Reglamento de Enseñanza Primaria que establecía lo siguiente: “En todos los pueblos del país que tengan municipalidad, deben tener escuela de primeras letras, con cien pesos de multa si no lo hicieran” (Aguilar-Avilés, 1990, p.14).

Las escuelas tenían que contar con junta departamental y representación de la comunidad; pero la gestión escolar no recaía en manos del Estado. El 8 de diciembre de 1939, el Ministerio de Educación obtiene un estatus de autonomía y con ello el ramo de

educación se separa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia e Institución Pública; en este contexto, se dio la primera reforma educativa oficial durante la dictadura del Presidente Maximiliano Hernández Martínez en 1940. Sin embargo, las reformas que se hicieron desde 1932 hasta 1960 no tuvieron gran impacto en el sistema educativo. Apenas se pudo resolver problemas puntuales. En este período el régimen disciplinario escolar siguió basándose en el castigo físico aplicado por el docente al estudiante “mal portado”.

2.1.2 Otras reformas educativas en El Salvador

El país ha realizado algunos esfuerzos por mejorar la calidad en la educación; como producto de éstos se han realizado reformas con el objetivo de mejorar las condiciones y modernizar el sistema educativo para el óptimo cumplimiento de los fines de la educación.

La reforma de mayor impacto en el país ha sido la que se llevó a cabo en la década de los sesenta (conocida como reforma del 68). Su incidencia en la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje es significativa, pues se sustituyó el modelo educativo de 1940-1956 por un modelo curricular básico que comprendía contenidos, objetivos, actividades y sugerencias metodológicas (Aguilar-Avilés, 1995).

Los fines de esta reforma respondían tanto a las exigencias del contexto histórico, tecnológico y económico, como poner al día la enseñanza con la tecnología y las nuevas corrientes pedagógicas, como adecuarse a la política educativa desarrollada para América Latina por Estados Unidos y Europa, supuestamente para modernizar la educación (Lindo-Fuentes, 2003). Para investigadores como Sosa (2003), con esta reforma se cambia el modelo clásico de enseñanza por un modelo moderno.

El método más utilizado por el docente en el aula, por los administradores de las escuelas (director, sub-director) continuó siendo el castigo en sus distintas variantes (golpes, humillaciones, expulsión del aula, expulsión del centro educativo, actividades

de limpieza, por citar algunos) estas modalidades eran comunes todavía para 1990, en la víspera de la reforma educativa de 1991.

2.1.2.1 Reforma educativa de 1991

En 1991, se inicia otro proceso de reforma curricular que buscaba ser integral. Este proceso se denominó *reforma educativa de 1991*. Comienza en el nivel básico y llega a bachillerato en 1995. Esta reforma buscaba reducir la deserción, la repitencia y el ingreso tardío al sistema escolar a través de nuevos métodos de enseñanza y así lograr que el alumno reciba una educación formativa y participativa. Además, se sustentaba en cuatro ejes: cobertura, modernización institucional, mejoramiento de la calidad y formación de valores humanos, éticos y cívicos, con el fin de mejorar la cobertura y calidad de la educación de tal forma que las futuras generaciones estuvieran en condiciones de adaptarse a las nuevas situaciones políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales y espirituales.

Durante el período de reforma de 1991 se produce el acontecimiento de más profundo impacto en la historia del país: los acuerdos de paz. El efecto inmediato de este hecho es el inicio de una serie de transformaciones institucionales, entre ellas el sistema jurídico. Se promulgan distintas leyes casi en todos los ámbitos. La educación no es la excepción; en 1990 se decreta la Ley General de Educación; pero pronto esta ley se vuelve insuficiente para armonizar todos los elementos del proceso de reforma que impulsa el MINED. Por ello en 1996 se deroga esta ley y se promulga una nueva Ley de Educación Superior. En este mismo año se promulga la Ley de la Carrera Docente que entre sus considerandos llama la atención el romano III, que literalmente dice: “de acuerdo a los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, la educación debe permitir mejorar las relaciones entre los alumnos, maestros, padres de familia y el resto de la comunidad educativa en general”.

La Ley de la Carrera Docente es interesante porque establece las pautas de conducta del docente. En efecto, según el artículo 31, numeral 5 de esta ley los docentes tienen la obligación de “guardar consideración y respeto a la integridad física y moral de sus superiores, alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa”.

En esta norma se encuentra una disposición que expresamente prohíbe el maltrato hacia los alumnos y las alumnas; lo cual, en teoría ha cambiado las prácticas disciplinarias en la escuela.

Como estrategia para propiciar el avance de la reforma educativa se elaboran dos planes importantes: el Plan Decenal (1995-2005) y el Plan Nacional de Educación 2021. Mediante estos planes se busca el logro de las grandes metas de la reforma educativa en lo concerniente a cobertura y calidad, al tiempo que se necesita actualizar los contenidos, adecuar el marco jurídico de la educación y propiciar condiciones para lograr en la escuela igualdad de oportunidades y mejorar la cobertura y calidad de la educación. A continuación se comentan brevemente estos planes.

2.1.2.2 Plan Decenal (1995-2005)

El plan decenal de educación pretendía lograr los objetivos siguientes (El Salvador, Ministerio de Educación (MINED), 1995):

1. Mejorar la calidad de la educación en sus diferentes niveles.
2. Aumentar la eficiencia, eficacia y equidad del sistema educativo.
3. Democratizar la educación ampliando los servicios educativos.
4. Crear nuevas modalidades de provisión de servicios.
5. Fortalecer la formación de valores humanos, éticos y cívicos.

Asimismo, se desprenden de este plan estrategias de acción como el modelo de escuela saludable cuyo objetivo era mejorar las condiciones de salud de los niños y las niñas proporcionándoles alimentación y también la infraestructura escolar, impulsando la participación de maestros, alumnos, padres de familia y la comunidad.

Otras líneas estratégicas que este plan se proponía es profundizar la reforma del nivel de parvularia a fin de que haya más cobertura, mayor calidad y condiciones adecuadas para los niños y las niñas. Asimismo, continuar el esfuerzo en el nivel básico por renovar el enfoque pedagógico. Por ello es que este plan partía de la necesidad de hacer cambios en los programas de estudio para mejorar la calidad en la educación y fomentar el desarrollo de pensamiento lógico-matemático, la habilidad de lectura y escritura; así como integrar al niño a sus costumbres, tradiciones e identidad histórica.

2.1.2.3 Plan Nacional de Educación 2021

El Plan Nacional de Educación 2021 es lanzado en el año 2005 y busca formular una visión de largo plazo, desarrollar políticas de corto, mediano y largo plazo para obtener resultados educativos significativos para el año 2021 (El Salvador, Ministerio de Educación (MINED), 2005). Este Plan sostiene que el cultivo de la disciplina es un aspecto clave en la formación integral. Obviamente no se refiere a la disciplina escolar vista como el respeto a las reglas de convivencia; asimismo, el Plan señala que surge de la necesidad de afrontar los problemas de pobreza, mejorar la productividad, la democracia y la paz; para ello propone 10 programas que están orientados a las necesidades de todos los involucrados en el sistema educativo; entre ellos el último llamado “todos iguales”, programa de atención a la diversidad.

Este Plan tampoco se refiere a la cuestión del régimen disciplinario en la escuela, aunque indirectamente detalla la necesidad de tolerancia y formación en valores democráticos para una convivencia pacífica.

2.1.2.4 Plan Social Educativo "Vamos a la Escuela"

Cabe recordar que en el año 2009 se produce otro hecho sin precedentes en la historia del país. Por primera vez una coalición de movimientos de izquierda, cuya fuerza principal la aporta el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), llega al poder. Hay en los primeros meses grandes expectativas de que haya

cambios y de que esos cambios lleguen al aula. Hasta el momento esto no ha sido posible pues las políticas implementadas, en la práctica, son una continuación del modelo construido entre 1991-2009.

No obstante, una de las líneas de trabajo actual se encuentra en el Plan Social Educativo “vamos a la escuela”, el cual teóricamente parece novedoso; pero en realidad se trata de un plan coyuntural (del momento) y no una reforma integral. Ciertamente sus bases curriculares y pedagógicas son esencialmente similares al plan 20-21 propuesto por ARENA, y parte de una concepción bancaria de la educación aunque pretenda ser innovador.

Uno de los objetivos de este plan es sustituir el viejo concepto de enseñanza por materias, por el de enseñanza por disciplinas. Cosa que, en cierta medida, no es posible porque el diseño de los textos y fundamentalmente de los programas, está basado en el modelo por materias. En otras palabras, este plan busca cambiar solamente algunos aspectos accesorios de la educación.

Se destaca como un importante logro la medida de “entrega del paquete escolar”. Esto ha incrementado la permanencia en la escuela, ha fomentado la gratuidad de la educación básica y ha tenido un impacto directo en el bolsillo de los padres pues se ahorran un promedio de 50 dólares en la compra de útiles escolares y uniformes. Asimismo, se destacan la ampliación del programa “vaso de leche”, el desarrollo del programa de alfabetización; programas de ciencia y tecnología e instalación de centros de investigación. Sin embargo, todos estos programas han tenido una dificultad elemental: la falta de fondos para su financiamiento. Esto es muy delicado ya que todos estos programas han tenido dificultades porque los paquetes se entregan tarde, el vaso de leche fue recortado, el programa de alfabetización no es más que ubicado en algunos municipios y de alcance muy limitado.

En resumen, si bien existen planes para atender la educación de los niños y las niñas, el tema del régimen disciplinario escolar está ausente; pese a que el maltrato en las

escuelas y, especialmente la situación de violencia, son parte de la vida cotidiana del aula. Tanto maestros y maestras no han sido debidamente capacitadas en un régimen disciplinario que no dañe los derechos de las niñas y de los niños.

La disciplina, entonces, se vuelve un tema excluido de los debates sobre la educación en El Salvador.

2.1.3 Antecedentes históricos de la disciplina escolar

La historia de la disciplina dentro de la familia y la escuela es un tema de larga transcendencia. En la época primitiva, durante el aprendizaje, los niños no eran castigados; se les dejaba crecer con todas sus cualidades y defectos. En la sociedad griega, la disciplina era dura; y constituía parte importante de la formación. En Esparta, por ejemplo, la disciplina tenía un interés colectivo con la finalidad de formar guerreros sanos y fuertes. El rigor y la disciplina fundamentaban su educación; cualquier ciudadano de más edad podía reñir a los niños o sancionarlos con castigos físicos: hacerles pasar hambre, morderles el pulgar, golpearlos, azotarlos, etc. Probablemente por sus efectos el castigo corporal se convirtió en el método por excelencia para disciplinar.

En la escuela renacentista de entre los siglos XIV y XVI se empezaron a producir ciertos cambios intentando formular un nuevo ideal educativo, donde la disciplina se conseguía a través de una serie de normas que el niño tenía que respetar bajo pena de castigo. Este modelo fue introducido en la sociedad salvadoreña desde la colonia; los sacerdotes y demás catequistas de la corona “cristianizaban” a los indígenas mediante el castigo físico. Esto fue llevado a la escuela en la cual se convirtió en la única manera de formar la disciplina y el respeto basado en el miedo.

En el siglo XX, la escuela se convierte en el lugar donde se controlan los niños y donde se “inculcan” las buenas maneras bajo el modelo de enseñanza conductista. En algunos casos el castigo dejaba de ser físico para trasladarse al plano psicológico: la

disciplina se conseguía por la mera exposición del niño a la vergüenza. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX aparecen unos grandes pedagogos en escena y serán los que potencien una serie de cambios en las pautas educativas vigentes hasta entonces, proponiendo una educación más digna para los niños, es decir, una educación humanista. La antigua creencia en la naturaleza de maldad del hombre fue duramente cuestionada; “los niños nacen buenos; la sociedad los pervierte; es la sentencia de Rousseau (1999), quien coloca al niño como centro del proceso educativo.

Sobre el régimen disciplinario se han desarrollado diversos modelos, que van desde los planteamientos conductistas que miran el castigo como un refuerzo positivo hasta algunos constructivista que son críticos del castigo físico; pasando por los sistemas jurídicos que han evolucionado hasta elevar a nivel de delito, de abuso físico contra los grupos vulnerables, lo cual incluye a los niños y las niñas, tanto dentro como fuera de la escuela.

A continuación se expone una síntesis sobre algunos sistemas de disciplina.

2.1.4 El sistema represivo

Consiste en dar a conocer a los alumnos la ley con los castigos referenciados y después estar atentos para descubrir a los transgresores de la misma y ejercer el reprimir sus conductas (Ferrero, 1998). Esta ley se expresa en una serie de normas del tipo “el estudiante que durante la clase sea sorprendido haciendo algo no relacionado con el trabajo será expulsado del aula y no podrá entrar hasta que se presente uno de sus padres a conocer la situación”.

Los castigos físicos fueron por lo general problemáticos ya que causaron grandes conflictos; con el tiempo crearon fuerte oposición en muchos países hasta el punto de ser abolidos. Esta situación contribuyó a la nueva concepción más humanista de la disciplina escolar, que concibió al estudiante como un ser integral, indivisible con capacidad intelectual pero también con sentimientos y como sujeto de derecho (Hernández, 1998).

El sistema represivo prioriza en la sanción de la conducta contraria a las buenas costumbres en la escuela. No se trabaja en orientación, en la necesidad de generar conductas proactivas o en una educación en valores basada en la tolerancia dentro del ambiente escolar. Además, su característica relevante es dar autoridad al docente y a otros administradores escolares para aplicar cualquier medida de castigo tendiente a “corregir” las conductas indisciplinadas en el centro escolar.

2.1.5 El sistema preventivo de Don Bosco

A diferencia del sistema represivo, el sistema preventivo es un modo de educación que evita el daño del educando y la necesidad de recurrir al castigo; prescribe al educador una continuada convivencia con el estudiante y una completa entrega a su tarea educativa. En este sistema la disciplina está basada en una estrategia de generación de confianza mutua entre el profesor y el alumno; la corrección es el último recurso, según don Bosco, para solucionar problemas de conducta y en todo caso debe existir un momento psicológico para ello. Ante todo, la escuela no es el fin; es más bien el instrumento para mejorar en la vida. En efecto, don Bosco es contrario al uso de castigos; y en su propuesta invita a evitarlos al máximo posible. Solo lo aconseja si fuera el caso que se necesitara disciplinar a un alumno. En todo caso, se debe dejar claro cuál será la medida disciplinaria que se aplicaría y la respectiva explicación de que ese castigo es consecuencia de haber violentado una regla. De ahí la importancia de informar con claridad y precisión las reglas establecidas con anterioridad para el comportamiento en la escuela.

Pareciera ser que es el sistema preventivo el que se adopta en la escuela salvadoreña actual debido a que las instituciones generalmente tienen un Reglamento Interno y un procedimiento sancionatorio a aplicar en caso de que un alumno o alumna vulnere alguna regla de conducta debidamente normada.

2.2 MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

Los procesos de cambio en la formación y desarrollo de los seres humanos en las últimas décadas han generado modificaciones en muchos ámbitos; uno de ellos es la disciplina. Para León (1998), la disciplina es producto de la interrelación de varios factores: culturales, sociales, económicos y políticos. Pero es necesaria una concepción teórica más precisa del término disciplina.

2.2.1 Conceptualización del término “disciplina”

Son muchos los autores que definen el concepto de disciplina. Esto permite entender los debates al respecto e identificar algunos rasgos característicos de esta institución aplicada al aula (escuela). Según Shelley (1979 en Bolaños 2006), disciplina es:

...el conjunto de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo. Alude al sistema de correctivos que se aplican para devolver a las personas al camino de la disciplina, es decir, al orden y preceptos establecidos (p.15)

Sánchez-Cerezo (1983) define la disciplina como el orden y la forma de conductas impuestas mediante leyes y normas procedentes de la autoridad competente o autoimpuestas, así como el modo de actuar acorde con tales normas y leyes.

Ambas definiciones ofrecen varios elementos del concepto. En primer lugar, la disciplina se relaciona con el orden, con la subordinación; de igual modo, la alteración de ese orden aprueba el uso de correctivos. En segundo lugar, menciona que la disciplina se establece en un cuerpo de normas que en muchas ocasiones se llaman reglamentos, normas de conducta o código. Un último elemento se refiere a la función disciplinaria como propia de una autoridad.

2.2.2 Conceptualización de la categoría “disciplina escolar”

De acuerdo con Compayre (en Gómez y otros, 2000), la disciplina escolar se define como:

...disciplina es la parte de la educación que asegura el trabajo de los discípulos al mantener el orden en la clase y al mismo tiempo previene o reprime los extravíos de conducta y procura formar voluntades rectas y caracteres enérgicos capaces de bastarse a sí mismo. Tiene, pues, el doble fin de establecer el gobierno presente de la clase y de enseñar a los discípulos a gobernarse a sí mismos, cuando se sustraigan a la tutela del maestro (p.18).

Para Gargallo-López (1993 en L'Hôtellerie, 2009), sin embargo, la disciplina escolar se entiende como:

El conjunto de estrategias educativas que, mediante el establecimiento de normas de comportamiento y otros procedimientos (como son los articulados para corregir infracciones), regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y, creando un clima ordenado, ayudan a conseguir los objetivos y fines de la educación, el patrón educativo, moviéndose progresivamente desde la disciplina externa e impuesta (heterodisciplina) a la disciplina interna y libremente asumida (autodisciplina).

Por su parte, Sánchez-Cerezo (1983), define disciplina escolar como el conjunto de normas que regulan la convivencia en la escuela; normas que se refieren tanto al mantenimiento del orden colectivo dentro del recinto escolar como a la creación de hábitos de perfecta organización y de respeto a cada uno de los miembros que constituyen la comunidad educativa. Todo ello supone lograr los objetivos de la escuela.

A partir de la revisión de los conceptos el equipo investigador establece que:

La disciplina consiste en las normas de conducta impuestas por las autoridades escolares y orientadas a mantener el orden o, en caso de alteración de éste, restablecerlo mediante los métodos que sean efectivos. Pero además, es de ampliar este concepto y afirmar que la disciplina escolar se traduce en normas previamente establecidas por la comunidad educativa, las cuales involucran no solo a estudiantes sino a docentes y padres de familia; aunque los correctivos son dirigidos principalmente a los alumnos.

La disciplina escolar, entonces, regula el comportamiento en el contexto de las relaciones de aprendizaje; su finalidad es que la institución alcance sus objetivos y que los participantes en el proceso aprendan a convivir.

2.2.3 Fundamentación de la disciplina

El concepto de disciplina tiene una triple fundamentación: social, pedagógica y psicológica. En el primer caso, por muy simple que sea una estructura social es imposible que pueda funcionar sin normas. Las normas existen y todos sus miembros deben velar por el control, cumplimiento y respeto de éstas para que exista una buena convivencia; el individuo como ser social que es, debe de respetar al otro, para satisfacer sus deseos y necesidades sin afectar a los demás; por ello se le debe enseñar a conocer lo que está bien y se hace el esfuerzo para que actúe como exige la sociedad.

En esta lógica, García (2008) argumenta que la escuela como institución social y la clase como grupo social y parte de la escuela, necesitan normas de convivencia para poder cumplir sus funciones. La institución educativa debe fundamentarse, dice este autor, en reglas y normas que faciliten el bien común; estas reglas no obstante dependerán de las ideologías y proyectos pedagógicos que tenga la escuela, es decir, de la cultura institucional.

En el segundo caso la disciplina también tiene una finalidad pedagógica: disciplinar al alumno y la alumna en todas las áreas; para conseguirlo es fundamental el orden, la gestión y control que permitirán producir personas disciplinadas, respetuosas, con

valores y actitudes sociales. Para Hurlock (1971), el orden y el respeto a las normas le enseñarán al alumno que el mundo responde de manera ordenada a sus actos y que ciertos comportamientos tendrán sus consecuencias. Le ayudará también a tomar de manera personal decisiones responsables y a desarrollar conciencia de sus actos.

Por último, la fundamentación pedagógica se puede expresar así: para desarrollar su carácter, el niño necesita un orden; reglas de conducta y normas sobre el aprendizaje y el respeto a los demás. Si en algún momento se creyó que el niño necesitaba disciplina porque la sociedad le pedía comportarse de una manera determinada y no toleraba ninguna desviación del modelo aprobado de conducta, ahora se postula que el niño necesita aceptar al otro para poder convivir. Esto se expresa en la frase “aprendamos a vivir juntos”.

En la actualidad se acepta que el niño necesita de un orden y disciplina para ser aceptado socialmente y para un sano desarrollo psíquico, todo esto le dará un sentimiento de seguridad al ver hasta dónde puede ir, lo que debe y lo que no debe hacer. Además, las reglas le servirán para el desarrollo de su personalidad y el control de los valores personales y culturales, contribuyendo al desarrollo de su pensamiento e inteligencia.

2.2.4 Causas de la indisciplina en los centros escolares

Se dice que cuando en la escuela un estudiante no obedece a las reglas se tiene un caso de indisciplina. Se deriva entonces que la indisciplina es la ruptura de las reglas impuestas en la escuela. Los problemas de indisciplina aparecen con mucha frecuencia a través de manifestaciones de desobediencia hacia las normas establecidas, irrespeto al docente u otros funcionarios, a los pares, incumplimiento de tareas, etc. Estas conductas probablemente se manifiesten como síntoma de la problemática social en general y de la crisis que vive la familia y la sociedad. El aula es una reproducción en pequeño de la sociedad, pues en ella se reflejan las dinámicas de la familia, la sociedad y la escuela, según Edwards (1993 en León, 1998).

La familia garantiza al niño y la niña la seguridad y la protección desde el seno del hogar para desarrollar su autoestima y formar un individuo más independiente y seguro a la hora de enfrentar los problemas de la vida cotidiana. De ahí que la influencia de la institución familiar sobre los comportamientos del niño es determinante: con bastante razón se afirma popularmente que la primera escuela del niño es la casa. Esto es así porque sus primeros grandes modelos son sus padres y sus experiencias iniciales, las que vive en las relaciones con éstos, sus hermanos y otros parientes cercanos, marcan profundamente su comportamiento. Por ello, Hurlock (1971) afirma que a partir de la familia, el niño desarrolla normas de conducta, en sus relaciones con los demás, que son un reflejo de las que rigen en su familia.

Sucede en muchas ocasiones que la familia no juega su papel como debería hacerlo; en algunas ocasiones predispone al niño a presentar conductas de inadaptación como: la falta de atención y afecto, control excesivo, libertinaje, maltrato psicológico, físico y verbal, entre otros. Esto afecta directamente el desarrollo del niño y la niña, y su vida de adulto estará marcada por las condiciones en que fue formado.

Se reconoce que la familia es el fundamento de la sociedad. El individuo, efectivamente, está relacionado con elementos como: los grupos a los que pertenece, los medios de comunicación, el modelaje, la violencia, condiciones económicas; todo esto determina en cierta medida la forma en cómo se comportará.

Si el grupo con el que se desarrolla posee pocos valores relacionados con la disciplina, el niño se comportará de cierta manera para obtener la aceptación de éstos; si el niño está expuesto a actos de violencia en la familia, entre sus amigos, en la televisión, en la comunidad etc., es probable que utilice la violencia como una forma de solución ante situaciones parecidas a las ya presentadas.

Las pautas generales de comportamiento social tienen incidencia en la conducta de las y los escolares. Es aquí donde se trasladan tales escenarios al aula. Existen diferentes causas dentro de la escuela que provocan comportamientos inadecuados en niños, niñas

y jóvenes; muchas de éstas generadas por la organización de las aulas y la toma de decisiones de forma unilateral dentro del salón de clases. El docente puede tomar una posición vertical, que para Alfaro (2002) implica que éste no considere las necesidades, expectativas, valores, preocupaciones y experiencias de sus estudiantes; como respuesta es probable que el alumno muestre ciertas conductas contrarias a las normas impuestas por el maestro; es decir, adopte una postura de resistencia.

Considerando lo anterior, es importante que se les permita a los niños y las niñas el aporte de ideas, toma de decisiones y que se le considere como seres capacitados para intervenir en el proceso de aprendizaje a través de la autodisciplina, la colaboración consciente con su profesor o su profesora. De no ser así, el proceso educativo se convierte en irrelevante y sin pertinencia; lo cual dará paso al surgimiento de las situaciones de indisciplina en el salón de clases. Para evitar esto es necesario que el docente haga buen uso de la comunicación más que de la represión.

Sin embargo, existen docentes que en lugar de facilitar el proceso de comunicación con sus estudiantes, lo dificultan adoptando conductas que impiden una buena interrelación, que es esencial para que se dé el aprendizaje (Alfaro, 2002).

El docente debe tener en cuenta la diversidad del aula; elaborar un plan de acción que involucre a todos los miembros que participan en el proceso y estimular los aspectos positivos de cada uno de sus estudiantes; así como los del grupo. Es más probable que una actitud proactiva y comprensiva del docente motive a sus alumnos y alumnas para aprender a convivir bajo la consigna del respeto al otro, de lo contrario es probable que se generen actitudes como: desorden, ruido innecesario, desconcentración, molestias internas, conversaciones ruidosas, creándose un clima inconveniente en el aula, que interrumpe el proceso educativo para el logro de aprendizajes (Alfaro, 2002).

Para Charles (1989 en Henson y Eller, 2000), es la práctica del ensayo y error lo que ha caracterizado el trabajo docente en la organización del aula; muchas veces el error puede percibirse de forma negativa, sin embargo, no lo es porque se obtienen nuevos

aprendizajes. Muchas veces el alumno, por el miedo a ser señalado, comete infracciones tales como: copia, mentiras al realizar tareas inconclusas o mal elaboradas, fraude; y el profesor por experiencia lo sospecha y lo descubre; luego pone una medida disciplinaria que tiene alguna probabilidad de ser efectiva.

Los problemas de indisciplina se dan en todos los grupos de clase porque no existe un método seguro que garantice el orden total de los estudiantes.

Algunos docentes logran mantener a sus alumnos bajo obediencia y sumisión total, lo que genera ante los demás una imagen de respeto y severidad que aparentemente funciona. De acuerdo con Alfaro (2002), en algunas ocasiones el ejercicio del poder en forma de dominio hacia otros genera actitudes de sumisión pero no de autocomprensión del rol del estudiante por sí mismo. El profesor de forma unilateral manda por medio de órdenes para dirigir, normar, decidir, enjuiciar, sentenciar, castigar y perdonar. Se trata de un ejercicio abusivo de la autoridad como docente. Desde esta perspectiva el rol que el educador asume ante el grupo se define por su capacidad para constituirse en el único que decide, amparado en la falacia de que representa la verdadera autoridad moral; pero esto no se consigue abusando del poder que le confiere su papel, sino a través de un equilibrio entre una actitud de cercanía con sus alumnos y, al mismo tiempo, de exigencia en su relación con éstos.

Por el contrario, los docentes con visión amplia poseen una correcta percepción del proceso de enseñanza y aprendizaje; son flexibles, comprensivos, promueven experiencias y facilitan el aprendizaje al alumnado. Actúan con firmeza cuando deben hacerlo y tratan de impactar la razón de sus alumnos y no la zona de sus temores. Asimismo, este perfil de docentes se distancia radicalmente de los modelos bancarios de enseñanza; porque en estos modelos los docentes consideran que su papel es el de enseñar y el del alumno de aprender, lo cual no facilita el aprendizaje, ya que se necesita la participación de ambos agentes. Cuando al alumno se le obliga a adoptar una actitud

pasiva en la clase pierde interés por el aprendizaje; se aburre y tiende a generarse en el aula un clima propenso para manifestaciones de indisciplina.

2.2.5 Problemas de indisciplina más comunes en la escuela

Los problemas de indisciplina en los niños y jóvenes se vuelven una situación compleja y común en los centros de estudio. Estos problemas no tienen una única causa; por el contrario, están asociados a una serie de factores. En la escuela salvadoreña la situación del aula es todavía más compleja porque hay que agregar que algunos de los centros escolares públicos están bajo amenaza de las pandillas y porque éstas han penetrado en las aulas de tal modo que muchos alumnos usan la intimidación de pares y docentes para hacer lo que quieren.

Otras causas de la indisciplina suelen estar asociadas con la edad, el estado de salud o algunas discapacidades. Por ejemplo, la hiperactividad, la depresión y las reacciones violentas suelen ser producto de ciertas enfermedades físicas o psíquicas.

2.2.5.1 La hiperactividad

La hiperactividad es un desorden de la conducta más que una enfermedad; según Orjales (1999, en Colonna 2005), generalmente un niño hiperactivo muestra excesiva actividad que sobrepasa los límites normales para su edad y para su nivel de desarrollo. Este exceso de actividad se manifiesta en un constante moverse (pararse, hablar, interrumpir, salirse de clases, molestar al compañero de al lado), por no poder controlar su cuerpo y sus emociones. Desde la óptica de Palaino y Lorente (2005), no obstante, es posible lograr que un niño hiperactivo desarrolle un buen comportamiento en el colegio pero en el hogar puede ser difícil de manejar y viceversa.

La explicación de estos comportamientos dispares es que los niños con este problema presentan dificultades al momento de seguir órdenes; no son capaces de controlar sus comportamientos y, por lo general, presentan conductas problemáticas en diversas situaciones.

2.2.5.2 Expresiones de conductas indisciplinadas

Son conductas indisciplinadas no innatas que no se producen necesariamente como efecto de patologías; se van aprendiendo a través de la experiencia y de la socialización, de modo que quien las realiza las ve como algo natural porque lo ha aprendido en su ambiente de desarrollo. Pérez y Pérez (2011) sugieren que ciertas manifestaciones conductuales de esta naturaleza son: incumplimiento de normas, desafío o enfrentamiento directo con el profesor, hablar sin permiso, comer en clase, empujar a los compañeros, correr por el pasillo, ensuciar o tirar cosas por la clase, reírse de los demás, etc.

Estas conductas son más fáciles de superar porque no están determinadas por enfermedades o discapacidades sino que simplemente son producto del ambiente; bastaría con que un estudiante comprenda que en el aula hay reglas y que su observancia tiene sentido para la armonía del aula y el aprendizaje.

2.2.5.3 Conductas disruptivas

Las conductas disruptivas son comportamientos persistentes o conductas inapropiadas como: levantarse continuamente, preguntar insistentemente al profesor, actuar de manera impulsiva, molestar a los compañeros, provocar ruidos, hacerse el gracioso, ser impertinente, amenazar, ser mal educado, etc., con esto el alumno pretende alterar la vida del aula, la labor del profesor y de los compañeros. No siempre estas conductas suelen ser generales en el aula y si bien afectan el proceso de aprendizaje, pueden ser superadas mediante estrategias inteligentes por parte del docente. A este respecto Pérez y Pérez (2011) son de la idea de que un clima positivo en el centro escolar estimula las conductas pro-sociales evitando que las conductas disruptivas afecten por completo el buen funcionamiento de la clase, el clima del aula y en consecuencia el rendimiento escolar.

2.2.5.4 Hostigamiento

Otra conducta que manifiesta la indisciplina es el hostigamiento. En esta categoría se agrupan aquellas conductas de acoso escolar y psicológico que, según Blanchard (2007), se ejercen por un grupo o individuo con más fuerza y poder hacia un individuo que no puede defenderse por sí mismo y se vuelve víctima de burlas, desprecio, humillación, rechazo. Se trata de acciones tremendamente nocivas para el clima escolar porque afectan directamente la autoestima de las personas dominadas.

2.2.5.5 Actitudes desafiantes

El alumno desafiante es aquel que se niega a colaborar o a seguir instrucciones que se le dan. Está constantemente poniendo a prueba la paciencia del docente o del director del centro educativo con su actitud opositora y su rebeldía; se apoya en un argumento ilegítimo, obedeciendo más a una actitud irresponsable y negativa. Esta actitud está asociada muchas veces a la conducta agresiva; en parte porque suelen ser coexistentes en un mismo estudiante y porque el reto que le plantea al educador suele acabar en un forcejeo de intensidad creciente entre ambos.

2.2.5.6 Conductas vandálicas

El concepto de vandalismo generalmente va asociado al fenómeno de la violencia urbana; se define como la agresión grupal con el fin de producir de forma voluntaria y gratuita daños materiales (Castro, 2007). El vandalismo puede traducirse en venganza hacia la escuela por los castigos impuestos, fracaso académico, frustración o simplemente en un acto de pillaje debido a que el estudiante es al mismo tiempo parte de alguna estructura delincinencial. Como puede notarse, este tipo de conductas ya se encuentran en la dimensión de conductas delictivas, tipificadas en las leyes penales.

2.2.5.7 Incumplimiento de los deberes escolares

El incumplimiento de los deberes escolares se manifiesta, en algunos casos, como un acto de indisciplina; el alumno que no lleva tareas a la casa, no entrega trabajos, no estudia o lo hace superficialmente y con desgano, no tiene orden en sus útiles escolares y en su forma de trabajar. Por lo general, es un alumno desmotivado para todo lo que sea esfuerzo académico y como consecuencia de ello, sus calificaciones siempre están en niveles de fracaso o en los límites, lo que los lleva a la repitencia.

2.2.6 La indisciplina desde la perspectiva del alumnado

Los problemas de indisciplina dentro o fuera del contexto educativo se observan desde el punto de vista negativo, sin embargo, el mal comportamiento en los niños puede fundamentarse en que éstos no siempre van a someterse a todo lo que se les imponga; esto tiene una relación con el aprendizaje por medio de los errores, lo que le permite al niño conocer sus límites: hasta dónde puede llegar, qué está bien y qué está mal (Castro, 2007).

El portarse mal le permite al individuo relacionar experiencias previas con problemas futuros y así anticipar sus consecuencias; pero también existen otras razones por las que el alumno manifiesta conductas indisciplinadas, como una forma de hacer saber sus sentimientos transformándolos en comportamientos inadecuados. Estas manifestaciones de indisciplina pueden ser provocadas por muchos factores, y pueden tener sus justificadas razones como problemas en la casa, con sus progenitores, hermanos, amigos, maestros, compañeros, etc. Es importante, por ello, profundizar en los sentimientos, causas y razones que los llevan a cometer ciertos actos de indisciplina.

Cuando un niño, niña o adolescente no obtiene lo que necesita, seguirá intentando obtenerlo hasta conseguirlo, llamando así la atención; lo mismo sucede con el afecto: cuando existe una ausencia de éste, el niño buscará obtenerlo por todos los medios, incluso “portarse mal”, como golpear, destruir sus cosas o la de los demás, decir

groserías, ser agresivo, mentir, robar, etc., aunque la forma de atraer la atención hacia él sea por medio del castigo, estas manifestaciones pueden ser porque está pidiendo a gritos afecto y atención.

Entre las causas más importantes del “mal comportamiento” está el hecho de que el niño está asustado, estresado, frustrado, celoso, molesto, decepcionado, confundido, angustiado. Ante esto puede dar señales a través de su comportamiento que podrían ser producto de estas situaciones que se agravan aún más porque probablemente no haya desarrollado la competencia comunicativa necesaria para expresar sus sentimientos; ante esto los manifiesta a través de su mal comportamiento.

Otra de las causas es la necesidad de obtención de resultados más satisfactorios y ser el centro de atención en el aula. Esto lo consigue al ponerse en los límites de lo prohibido, porque lo que es indebido llama la atención y produce mayor placer o satisfacción. Tal estrategia se consolida cuando con frecuencia los niños han crecido en un ambiente que no les brindó nunca satisfacciones suficientes como para permitirles aprender a controlar sus impulsos.

En otras ocasiones las conductas pueden deberse a la etiqueta que a los niños se les ha puesto. Efectivamente, puede ser que un niño que ha sido etiquetado como travieso, desobediente, “molestón” se apropie de esos calificativos y los haga parte de sus hábitos de conducta. Esto lleva a que por cualquier cosa se le castigue: lo castigan si actúa de una forma y lo castigan si actúa de otra; entonces a los niños les resulta más sencillo cumplir con esas expectativas; por eso sigue comportándose mal cuando se sienten mal consigo mismo; en estas condiciones el niño no solo encuentra placentero portarse mal sino que tienen un respeto mínimo por sí mismo (Elliot, 2008).

Por esta compleja multicausalidad del comportamiento de las y los escolares es importante averiguar cuál es la raíz del mal comportamiento y no recurrir al castigo como primera opción. Es probable que el problema se agrave y se le vuelva costumbre para obtener lo que desea (ser consentido, ser el foco de atención).

2.2.7 Modelos para mantener la disciplina en la escuela

Los modelos son medios opcionales para que los alumnos y las alumnas logren el aprendizaje de normas, orden, respeto y convivencia en el aula. El docente debe preguntarse qué modelo va de acuerdo a su punto de vista acerca de la educación, si responde a los objetivos de aprendizaje que pretende lograr, a las características individuales y diferencias de los alumnos; así como a las situaciones de aprendizaje y a los proyectos del centro educativo.

2.2.7.1 Modelo conductista

En este modelo se le presta mucha atención al establecimiento de la discriminación de estímulos por medio del refuerzo diferencial, que consiste en reforzar las conductas deseables y evitar las problemáticas o menos deseables por medio del castigo. Según Johnson y Johnson (2002), los problemas de disciplina alteran el trabajo de las escuelas; por ello, para abordarlos se establecen programas disciplinarios. Uno de estos programas conductistas es el de recompensas y los castigos externos. Se recompensan las conductas positivas y se castigan las negativas para que el niño y la niña desarrollen habilidades para controlar su propia conducta.

2.2.7.2 Modelo psicosocial

En el modelo psicosocial se observa al alumno y al docente como miembro de un grupo; esta gestión no está ajena al procedimiento de enseñanza-aprendizaje debido a que solo mediante un diagnóstico de contexto el docente construye la lista de normas cuyo cumplimiento, si bien es su responsabilidad, debe incluir a las y los estudiantes en su elaboración (Henson y Eller, 2000).

Cada alumno o alumna al convertirse en parte del grupo-clase se da cuenta qué se espera de él, qué reacciones ha de tener hacia el profesor, los aprendizajes, los otros miembros del grupo y las situaciones del aula, y que la conducta será aprobada por el

grupo y recompensada por el profesor; de manera que aprende a elegir la opción más proactiva.

2.2.7.3 Modelo cognitivo

El modelo cognitivo se basa en el desarrollo personal y social del alumno; su objetivo es lograr el autocontrol y autodirección mediante la reflexión inteligente en relación a las metas y efectos que la conducta pueda tener sobre los demás y sobre sí mismo. En este modelo el alumno o la alumna pueden decidir cuál será su comportamiento y escoger la conducta adecuada a los objetivos del proceso educativo.

No existe un modelo puro para mantener la conducta. Varios autores señalan la posibilidad de adoptar una perspectiva integrada con lo mejor de cada uno de los modelos. El modelo conductista hace énfasis en la conducta externa, el psicosocial en la importancia del contexto grupal y el modelo cognitivo en el desarrollo de estrategias cognitivas y metacognitivas que impliquen la reflexión sobre la propia conducta. En este sentido quizá un modelo integrado dará buenos resultados dependiendo de la situación escolar concreta de aplicación.

2.2.8 Prevención de los problemas de indisciplina

Una de las formas para evitar hacer uso de castigos es la prevención, lo cual permite atender las necesidades educativas de los alumnos con problemas de indisciplina. El modelo preventivo cree en los sujetos y los respeta como personas valorizando el patrimonio cultural que cada uno lleva consigo, proporciona un ambiente adecuado rico en valores humanos, se sustenta en aptitudes interiores, en su capacidad de pensar, de expresar sus sentimientos y lo prepara para el trabajo y la convivencia en la sociedad.

Según León (1992), la pertenencia, la aceptación, el respeto y la protección básica son elementos que contribuyen a que el niño se sienta querido, ya que es una necesidad más vital para él, que aprender, por lo que es necesario verificar cuando un niño no

aprende o estudia, si estas necesidades están siendo atendidas adecuadamente o no, antes de etiquetar al niño como problemático.

Aunque se trabaje en el aula y en la escuela para establecer las normas de disciplina y, aún contando con el esfuerzo de los docentes y la buena voluntad de la mayoría de los alumnos, los problemas de disciplina siempre se van a presentar. Por esto es que Charles (1989 en Cubero, 2004) propone que existe una serie de técnicas a las cuales el docente puede recurrir, y las clasifica en tres tipos: preventivas, de apoyo y correctivas.

Las técnicas de prevención en el manejo de la disciplina buscan minimizar o prevenir que se presenten problemas en el aula y en la escuela. Es una forma de anticiparse a las cosas, esto permite tomar decisiones certeras que resulten claves para mantener la disciplina y prevenir el mal comportamiento, haciendo uso de una disciplina positiva fundamentada en: el aprendizaje del autocontrol, la aceptación razonada de las normas y actitudes requeridas para lograr los fines del proceso de enseñanza y aprendizaje, haciendo énfasis en los logros y la buena conducta, utilizando más el elogio, los incentivos, la empatía y evitando hacer uso de la exclusión, el miedo, las amenazas, la sumisión, el silencio como norma, la competitividad y la humillación.

En un contexto de disciplina inducida, democrática o positiva se busca la resolución de los conflictos mediante la calma, escuchar activamente, uso de lenguaje respetuoso, la diferenciación entre el problema y la persona, focalizan la atención en el problema, la defensa de las posiciones respetando los sentimientos de la otra parte, saber pedir disculpas tras una falta cometida, la propuesta de soluciones, la búsqueda de acuerdos y el cumplimiento de los mismos y tener espacios y tiempos para afrontar los conflictos.

Según Díaz-Aguado, (2004), la disciplina positiva se caracteriza porque es: no punitiva (no se centra en el castigo), razonada (permite analizar situaciones, consecuencias y alternativas), democrática (respetuosa de los derechos individuales), formativa (se preocupa de los intereses del niño o joven, desarrolla la autodisciplina y la autonomía), justa (no enfatizando negativamente sobre conductas o cosas

intrascendentes y no juzgando con anterioridad), favorecedora de la buena relación entre docente y alumno, y entre docente y padres (es bien vista por los padres y más aceptada por los alumnos), acorde con los diferentes niveles de madurez de los niños.

La disciplina, en este contexto, se visualiza como un conjunto de reglas y normas que han sido aprendidas e internalizadas por la persona y que definen como se comporta ésta en cada situación.

Las técnicas de apoyo son muy útiles, cuando se inician las conductas perturbadoras que los alumnos presentan, tales como: conversar, caminar por el aula cuando se requiere que estén en sus pupitres, cuando molestan a los compañeros, etc. Por tales razones, el maestro debe utilizar estrategias de apoyo para que los alumnos se comporten, como se necesita en ese momento. (Cubero, 2004)

El lenguaje corporal que puede utilizar el docente, entendido éste como el contacto visual, la proximidad física, el desplazamiento por el aula, la expresión facial y los gestos, comunican a los alumnos mensajes que les pueden ayudar a autocontrolar su comportamiento.

El docente también puede aprender a captar las señales comunicativas que los alumnos envían por medio del lenguaje corporal, para facilitar la aplicación de estrategias metodológicas que le ayuden a prevenir la indisciplina. El uso de la voz, tanto el tono como los diferentes matices, pueden comunicar a los alumnos lo que se espera de ellos. Lo recomendable es que no se tenga que recurrir al tono áspero o a los gritos, tampoco que la voz denote sarcasmo, burla o amenaza. Generalmente, bajar el tono cuando los alumnos están perturbando la lección, tiene mejor resultado que subirlo y gritar para hacerse escuchar.

Las medidas de apoyo disciplinario en su gran mayoría no requieren la interrupción de la lección, sino que su aplicación se realiza mediante un código que han establecido los maestros con los alumnos; un ejemplo de esto es el mirar directamente al alumno que está conversando y bajar la voz para llamar su atención, o desplazarse por la clase, hasta

al lugar donde los alumnos están perturbando la lección, sin necesidad de interrumpir lo que se está haciendo.

Las técnicas correctivas se aplican solo en situaciones en que resulta necesario utilizarlas, para que el alumno asuma las consecuencias por haber sobrepasado los límites que todo el grupo contribuyó a definir. Algunas de las técnicas correctivas que funcionan muy bien con los estudiantes se relacionan con la atención del maestro; tal es el caso cuando se elogia y atiende al niño que cumple con la norma o, cuando solicita la palabra levantando la mano, y se explica al que la transgrede por qué es necesario que acate esta disposición. La técnica de eliminar privilegios es también un modo de ayudar al alumno a reconocer su mala conducta, siempre y cuando el docente destine espacios de reflexión que ayuden a los estudiantes a comprender la situación, utilizando siempre una comunicación congruente y razonable dirigida a la situación. En una comunicación congruente tanto el docente como el estudiante pueden y deben expresar los sentimientos de manera respetuosa y transparente, y bajo ninguna circunstancia se debe atacar la autoestima del alumno ni la de ninguna de las personas involucradas.

Para Makarenko (1992) la disciplina no es un medio educativo, sino el resultado de la educación y como medio de la educación debe diferenciarse del régimen, siendo éste un sistema determinado de recursos y métodos que ayudan a educar. Es mejor confiar en un régimen correcto y esperar su resultado.

Para el mismo autor, la disciplina y el régimen son dos cosas distintas. La primera es el resultado de la educación, el segundo es un medio para realizarla. Por eso el carácter del régimen varía en relación con las circunstancias y debe ser preciso exacto, y concordante con los objetivos que se persiguen. Abarca tanto la vida interna de la familia como la externa. Su principal objetivo consiste en la acumulación de una experiencia disciplinaria correcta, debiendo evitarse celosamente toda experiencia incorrecta. En un régimen correcto no son necesarios los castigos, cuyo uso debe ser evitado en general al igual que el recuerdo de los estímulos.

Para Knapczyk (2008), es importante que los alumnos se responsabilicen de su propia conducta y aprendan a dominarla. Esto solo se consigue con la enseñanza de la autodisciplina que se concibe como la única disciplina válida, a la cual se llega mediante un complejo proceso de socialización desde la edad infantil.

A partir de estas perspectivas se han desarrollado diversas propuestas y reglas para mantener la disciplina en la escuela.

2.2.9 Reglas básicas de una buena gestión de la clase

Fontana (1997) establece algunas reglas básicas que pueden constituir un factor vital para el buen manejo del aula y así favorecer un clima óptimo de aprendizaje que permita a los docentes hacer una reflexión acerca de su labor y realizar cambios que conlleven a una buena gestión del aula. Estas reglas básicamente están dirigidas a la labor del docente:

1. Puntualidad para empezar la clase.
2. Buena preparación de los temas y de los materiales didácticos.
3. Dedicarse rápidamente a la tarea.
4. Utilización efectiva de la palabra.
5. Mantenerse alerta ante las incidencias de la clase y analizarlas.
6. Distribución justa y equitativa.
7. Mantener las notas y promesas al día.
8. Delegación de las tareas rutinarias.
9. Atención a los problemas de los alumnos.
10. Concluir amistosamente la clase.

Fontana entiende que la disciplina del aula depende de las capacidades pedagógicas y de organización de la clase por parte del docente. Estas medidas son una forma de prevenir los problemas de indisciplina que se puedan generar en la clase.

2.2.10 La autodisciplina

La autodisciplina para algunos autores empieza siendo determinada por fuerzas ajenas y debe acabar en una actitud personal, es decir, transformándose en autodisciplina. Algunos autores definen la autodisciplina como el control de la propia fuerza de voluntad para cumplir cosas que generalmente se ven como deseables. Otras definiciones se refieren a la autodisciplina como la capacidad de fijar una meta realista o formar un plan y saber cumplirlo; plan que requiere saber comprometerse con las promesas y los compromisos que se han hecho, y es el fundamento de muchas otras cualidades de carácter firme.

Por su lado, María Montessori sostenía que la disciplina y la libertad no son conceptos opuestos sino complementarios. En el pensamiento montessoriano la disciplina interior enseguida accede al orden exterior, a la calma, a la autodisciplina. Ello elimina la necesidad de coacción mediante recompensas y castigos. El ambiente y el método utilizado alientan la autodisciplina interna. Se le permite al niño un amplio margen de libertad, que constituye la base de una disciplina real, que tiene su origen dentro del niño y no está impuesta desde afuera.

La autodisciplina requiere de persistencia, compromiso y paciencia, que se han de desarrollar progresivamente en los niños desde edades tempranas; se ejerce con independencia de los maestros, compañeros o cualquier otra fuente de ayuda exterior. Es la capacidad de responsabilizarse y dominar la propia conducta y abarca muchas acciones, decisiones y juicios de los alumnos y las alumnas dentro o fuera de la escuela.

Para Knapczyk (2008), los alumnos y las alumnas tienen que desarrollar la capacidad de moderarse y configurar su conducta para adaptarse a unas circunstancias cambiantes; valorar los efectos de sus acciones y determinar los tiempos y lugares adecuados para realizarlas.

Cuando se fortalece la autodisciplina, el niño aprende a controlar sus impulsos, regula y controla su comportamiento y le da fuerza de voluntad para tomar decisiones y saber escoger diferentes caminos en la edad adolescente. Es aconsejable trabajar conjuntamente esta capacidad en el entorno escolar, junto con otras como la superación personal, la motivación y la autoestima.

Una estrategia educativa para motivar al niño y que éste alcance éxito escolar es el entrenamiento desde edades tempranas en la autodisciplina y autosuperación, que permitirá a los niños lograr de forma satisfactoria sus planes y objetivos de estudio y controlar progresivamente su comportamiento, esto se logrará con la colaboración familiar ya que es ésta el principal modelo para inculcar todas las competencias básicas en los niños, y donde se adquieren cualidades, valores, capacidades y estilos de vida según el estilo familiar y otros factores personales y contextuales.

Para la educación de la autodisciplina se debe tener en cuenta que hay que hablar con el niño y establecer metas realistas, fortalecer el sentido de capacidad, se deben seguir fijando tareas cada vez más exigentes pero que las pueda cumplir.

En el contexto escolar, algunas de las orientaciones educativas que pueden ponerse en funcionamiento para ayudar al alumno a su superación como persona y estudiante, pueden ser: ayudar al alumno a organizar un plan de estudio personal, ofrecer estrategias de trabajo intelectual, fortalecer su autoestima, educarlo en valores que le permitan dirigir su sentido de la responsabilidad y le orienten cuando tenga que tomar decisiones, reforzar verbal y socialmente cada uno de los progresos por pequeños que éstos sean y premiar su conducta cuando esté ajustada al contexto y a los objetivos que se han marcado.

Con el desarrollo de la autodisciplina el alumno logrará, según Knapczyk (2008), responsabilizarse y dominar su propia conducta, considerando así acciones, decisiones y juicios a lo largo de la jornada en la escuela. La autodisciplina va más allá de lo que los maestros pueden hacer para motivar, controlar y sancionar a los alumnos; y supone

mostrarles la forma de controlar sus propias acciones de acuerdo con las exigencias de los ambientes y situaciones escolares (p.16).

Desarrollar la autodisciplina le servirá al alumno no solamente para mejorar en sus estudios, sus relaciones con su entorno, sino en el trabajo, en todos los retos personales, etc., lograrla puede ser uno de los tesoros personales más valiosos.

2.2.11 Medidas disciplinarias usadas en la actualidad

La disciplina en las instituciones educativas puede verse como una herramienta que permite el desarrollo efectivo del proceso de aprendizaje; se encuentra fundamentada en diferentes normativas, desde reglamentos escolares o de aula hasta normativas institucionales de aplicación general. La finalidad de estas disposiciones es que el alumnado adquiera prácticas y valores que fomenten la convivencia armoniosa en los salones de clase y que propicien un clima de aprendizaje adecuado.

Existe una serie de sanciones disciplinarias escolares que están legisladas por las autoridades públicas y otras que se deciden y aplican en los centros escolares de acuerdo a su reglamento interno (Vidal- Lucena, 2000). Generalmente, ciertas sanciones por las faltas menos graves o leves son aplicadas por los docentes dentro o fuera del salón de clases, y no están fundamentadas legalmente. Estas sanciones son producto de la forma o del estilo de educar o de la personalidad del docente, aunque teóricamente se dice que se respeta una norma genérica: todo tipo de sanción que se le aplica a un alumno que haya cometido una falta no debe afectar sus derechos ni menoscabar su dignidad.

Se vuelve necesario aclarar la forma en cómo se está enseñando la disciplina en los salones de clases y evaluar si la forma en que los docentes la aplican o la promueven es la más adecuada para lograr los resultados esperados.

La disciplina no consiste en mecanizar a los niños y a las niñas, ni obligarlos a que se comporten de una determinada manera que exige el medio en que se desarrollan. Para Castro (2007), las normas no son un medio para controlar a los niños o conseguir que

éstos obedezcan a los adultos sino un método que les ayude a integrarse a la sociedad mediante la apropiación de patrones de conductas socialmente admitidos y la evitación de aquellos que no lo son, más bien, se trata de estimular al alumno para el autocontrol; lograr que anticipe las consecuencias de sus conductas ya sean estas negativas o positivas; que aprenda a solucionar sus conflictos sin interferir con el bienestar de los demás, y sobre todo que comprenda la importancia del autocontrol de modo que cuando llegue a ser moralmente maduro su conducta esté orientada por el autodomínio y no por directrices impuestas por el ambiente en que vive (Hurlock, 1971).

Para que la disciplina sea un elemento que refuerce los ideales de colectividad y de aceptación de las normas, no puede plantearse de manera ambigua y arbitraria, así como tampoco debe ser excesiva ni imponer demasiadas reglas con el fin de regular absolutamente la vida escolar.

En el plano escolar el consejo moralizador es una de las formas más comunes que utilizan los maestros para corregir las conductas indisciplinadas, en especial, las que son generadas por interrupciones como: susurros, ruidos, risas etc., aunque en algunas ocasiones, no sería la mejor manera de solucionarlas ya que por lo general los alumnos y las alumnas aprovechan el momento para generar más desorden. El punto de esta estrategia es que no es necesario exaltarse para hacer saber a las alumnas y alumnos que lo que hicieron fue incorrecto. Por eso, el resultado de utilizar el regaño fuerte (en ocasiones con expresiones ofensivas) como medida disciplinaria, da pautas para que se genere ansiedad o miedo del alumno hacia el docente.

Otra de las medidas disciplinarias utilizadas por los docentes son las notas con quejas a los padres, principalmente, si no se pretende ayudar al alumno porque es insoportable y no puede controlarse en el salón de clases. Es posible que esto funcione, pero también que provoque una actitud de rechazo del alumnado y de padres y madres.

En otras ocasiones el docente recurre a la adjudicación de una mala nota en conducta o reducción de la calificación obtenida en la asignatura en cuya clase se dio la conducta

no deseada. Es probable que esta conducta responda a que la asignatura desarrollada no motive al alumno o no sienta interés por ella; y como resultado el estudiante no rinde como se espera; sin embargo, sería contraproducente utilizar esta medida disciplinaria para solucionar el problema porque podría generar mayor apatía por la asignatura y sus notas serían aún más bajas, pudiendo así reprobar la asignatura sin que la conducta del niño cambie.

Por otra parte, en algunas instituciones el docente aplica sanciones que no están contempladas en el manual de convivencia del centro escolar, tales como:

- *Privar del recreo.* Si el alumno que está generando conductas de indisciplina es bastante inquieto o hiperactivo, sería un error privarle del recreo, el niño estaría aún más inquieto y seguiría reproduciendo la misma conducta, una de las razones podría ser que necesita realizar tareas con mayor actividad.
- *Hacer una plana de castigo.* El hacer que el alumno repita muchas veces una oración, una norma disciplinaria, una tarea no realizada, no necesariamente va hacer que la conducta desaparezca, resultaría más productivo pedirle que realice un trabajo de investigación y lo comparta con sus compañeros.
- *Sacar al estudiante del aula.* Es más bien un premio para un alumno, si lo que le resulta tedioso y aburrido es la clase, resultaría más provechoso asignarle una tarea dentro del aula.

No puede dejarse de lado aquellos tipos de sanciones que tiene un nivel de complejidad mayor como lo menciona Ketner y Friedman (1985 en Filippis, 2004), cuando se llega a la agresión ya sea en forma verbal o física, gestos, indiferencias, generalmente estas conductas no son sometidas a revisión ni a cuestionamientos, sino que son conductas que a su vez, son habitualmente castigadas con detenciones, suspensiones y expulsiones.

En los centros escolares utilizan la expulsión como medida disciplinaria por uno o más días, o definitiva cuando las conductas cometidas por los y las estudiantes son inaceptables o ha cometido en más de una vez otras faltas, en el manual de convivencia de una escuela se detallan las conductas que se hacen acreedoras a sanciones, como en el caso de expulsión, con el objetivo que remedie la conducta. Esta sanción posee mayor peso que las anteriormente mencionadas por la razón de que la conducta cometida tenía un nivel de gravedad alto, y se han violado diferentes faltas que es necesario sancionarlas.

2.2.12 El problema del maltrato escolar

Se considera que un niño o niña sufre maltrato cuando se da por parte de las personas o instituciones encargadas de su cuidado, comportamientos de violencia física, psíquica o sexual, o hay omisión grave de los cuidados y atenciones necesarios para su correcta maduración y desarrollo.

Existen en algunas escuelas maestros pocos comprometidos con su profesión quienes habitualmente lastiman a los niños y las niñas. Así como administradores escolares a quienes les falta la voluntad o la habilidad para mantener los estándares de comportamiento de estos profesionales en sus escuelas. Como un ejemplo de una situación como la que se expone, se tiene que en un informe de la Asociación de Profesores y Padres contra la Violencia en la Educación [Asociación Teachers And Parents Against Violence in Educación (PTAVE)] se reporta una compilación de maltratos gracias a las quejas que reciben, relacionadas con abusos a niños en edad escolar. Entre estos maltratos encontramos:

Maltrato físico: el uso de la violencia, propositiva, repetitiva y cuya finalidad es causar dolor, generalmente producida como consecuencia de una conducta negativa, real o imaginaria que ha cometido un niño. Este maltrato tiene la supuesta finalidad de lograr la modificación de la conducta que el adulto considera nociva y perjudicial ya sea para el niño, el adulto o la sociedad.

El maltrato físico adquiere modalidades como pegarle al niño con la regla, tirarle objetos, darle nalgadas, bofetadas, agarrar y sostener bruscamente, arrastrar, pellizcar, halar al niño por las orejas, levantar al niño por su ropa o cuello, estrellarlo contra la pared, forzar al niño a permanecer sentado, o parado con las manos hacia arriba.

Maltrato psicológico: se refiere a comportamientos intencionados, ejecutados desde una posición de poder y encaminados a desvalorizar, producir daño psíquico, destruir la autoestima y reducir la confianza personal; provocar malestar emocional, humillar y degradar a la otra persona produciéndole sentimientos de desesperanza, inseguridad, y pobre autoestima. Algunos ejemplos de maltrato psicológico en las escuelas son: utilizar el miedo al castigo como método para motivar al niño a estudiar más; insultarlo por su conducta por un trabajo mal realizado, por su aspecto físico, etiquetar al niño o difundir chismes, usar sarcasmos, proclamar ante el alumnado que el niño es un “bueno para nada”.

Maltrato verbal: la forma de hablar puede provocar emociones y reacciones intensas. La violencia oral, es aquella en la cual por la elección de palabras, entonación y volumen de voz se trata de dominar a otra persona, logrando provocar en ésta sentimientos de impotencia, rabia, humillación, vergüenza e inutilidad, a través de comentarios degradantes, insultos, observaciones humillantes sobre la falta de atracción física, la inferioridad o la incompetencia, gritos, insultos, acusaciones, burlas y gestos humillantes. Algunos ejemplos de maltrato verbal en las escuelas son: amenazar al niño frente a sus compañeros, chantajear y regañarlo hasta provocar que explote, ponerle sobrenombres, cuestionar la masculinidad o feminidad por el gusto a actividades tradicionales del sexo opuesto, confianza existente entre el niño y sus padres, a la condición social del niño, inducir y animar a que los demás compañeros lo rechacen (El abuso escolar es anticuado, (s.f.). Extraído el 2 de Mayo de 2013 desde <http://www.nospank.net/abuso.htm>).

2.3 MARCO LEGAL

En el transcurso del tiempo en El Salvador se han realizado acciones con el objetivo de resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes por medio de la creación de leyes, decretos y otros documentos legales, con la participación de personas capacitadas e instituciones encargadas de aplicar las políticas dirigidas a favor de éstos, protegiéndolos, brindándoles estabilidad y garantizando su seguridad y bienestar.

Se han dado algunos avances en cuanto al régimen disciplinario; sin embargo, es necesario que los acuerdos de convivencia tengan relación social, respondiendo verdaderamente a la realidad de las instituciones educativas y a la condición del niño, niña y adolescente como sujeto de derecho.

El marco normativo del régimen disciplinario es muy variable en cada centro educativo, aunque existen algunas normas de aplicación general para docentes (Ley de la Carrera Docente) y estudiantes. Pero la fuente primaria de derecho de este régimen es la Constitución de la República. A continuación se expone una síntesis del marco normativo.

2.3.1 La Constitución de la República

El Estado es el encargado de velar por el bienestar de los ciudadanos. Por ello, tomando en consideración a los menores en la Constitución de la República se establece en el artículo 35 la protección de la salud física, mental y moral de los menores y la garantía de ejercicio del derecho de éstos a la educación y a la asistencia. Asimismo, esta norma prescribe que la conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial y que las sanciones que pueden ser aplicadas a los menores que cometan delitos o faltas en la sociedad deben estar reguladas por la ley; es decir, estar reconocidas en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. En el caso de los menores, las sanciones impuestas deben respetar los derechos del niño establecidos en la Convención de los Derechos del Niño (Vidal-Lucena, 2000).

La educación es un derecho para los niños y niñas, y en el artículo 55 de la Carta Magna se establecen los fines de la educación salvadoreña:

- Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social.
- Contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana.
- Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes.
- Combatir todo espíritu de intolerancia y de odio.
- Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña.
- Propiciar la unidad del pueblo centroamericano

Asimismo, se establece en el artículo 57 de la Constitución de la República, que “la enseñanza que se imparta en los centros educativos oficiales será esencialmente democrática”, garantizando a padres, alumnos y personal de la institución una adecuada participación en el proceso educativo. Esta disposición es muy consistente pues de acuerdo con Greene (1985 en Apple y Beane, 2005), en una democracia es obligación de la educación facultar a los individuos para que lleguen a ser miembros de la comunidad, para que participen y desempeñen papeles articulados en el espacio público.

Otra disposición constitucional es el artículo 60 que declara que para ejercer la docencia se requiere acreditar capacidad en la forma que la ley disponga y que en todos los centros docentes públicos y privados, civiles o militares es obligación la enseñanza de aspectos como los derechos humanos, la moral, entre otros.

El fomento y difusión de los derechos humanos es una obligación en todos los centros escolares; es primordial, entonces, que los estudiantes conozcan cuáles son sus derechos, pero que también aprendan a cumplir con sus deberes y responsabilidades porque ambos aspectos poseen el mismo grado de importancia.

2.3.2 Convención Sobre los Derechos del Niño

El Estado salvadoreño, desde la suscripción a la convención de los derechos del niño en el año de 1990, ha venido realizando reformas legales con el propósito de establecer con mayor precisión los derechos y garantías que gozan los niños, niñas y adolescentes para poder hacer operativo lo contenido en dicha convención. En la Constitución de la República de El Salvador (1983), en el artículo 144 se establece que los tratados internacionales legalizados y ratificados adecuadamente constituyen leyes de la República una vez que entran en vigor. La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado. Lo establecido en el convenio en cuanto a la protección de los niños, las niñas y adolescentes, en el artículo 2 se declara que los Estados Parte deberán tomar todas las medidas apropiadas para garantizarle al niño una protección contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, las actividades, las opiniones expresadas. Para complementar esta disposición el artículo 19 incluye las medidas sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente; malos tratos o explotación mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que los tenga a su cargo (en el caso de la escuela bajo la responsabilidad del docente).

En cuanto a la disciplina escolar, la convención en su artículo 28 numeral 2, compromete a los Estados Parte adoptar cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la enseñanza se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente convención. Con esto sienta precedentes y aportes a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en cuanto a establecer no solo una protección jurídica a la niñez, sino también una protección que debe ser impulsada desde la administración pública, mediante programas pertinentes al bienestar de la niñez donde se generen las condiciones requeridas para su pleno desarrollo biológico, psicológico y social.

2.3.3 El Código Penal

El Código Penal es una normativa utilizada para castigar toda práctica de corrección consistente en maltrato físico o psicológico, que en muchos casos son utilizadas por padres de familia, docentes o encargados del cuidado de los niños y las niñas. De este modo, muchas conductas docentes que atentan contra la integridad de las niñas y los niños (en el caso de la escuela, alumnos y alumnas) son tipificadas como delitos y sancionadas con penas de prisión.

En otras palabras, el maltrato de los alumnos y las alumnas, además de ser falta grave en el ámbito administrativo disciplinario, constituye un delito sancionado con pena de prisión. Si un docente golpea a un alumno y le deja señas visibles o que le provoque lesiones de considerable magnitud; el docente debería ser sancionado por el tribunal respectivo de la Carrera Docente y también condenado a prisión por el delito de lesiones, tal como lo señala el artículo 204 del Código Penal.

2.3.4 El Código de Familia

El código de familia, fue creado con el fin de establecer el régimen jurídico de la familia, publicado en El Salvador el 12 de diciembre de 1993, esta ley contiene varias disposiciones que tienen que ver con la implementación de disciplina en forma de castigo. El artículo 215 establece que:

Es deber del padre y de la madre corregir adecuada y moderadamente a sus hijos y auxiliarse, en caso necesario, de profesionales especializados o de los servicios de orientación psicopedagógica a cargo de centros educativos o entidades de protección de menores o de la familia.

En caso que la conducta del hijo no pudiere ser corregida por los medios indicados, el padre o la madre podrán solicitar al juez que provea medidas tutelares, quien para decidir, ordenará los estudios técnicos del grupo familiar que estime convenientes.

Dicho artículo establece la forma de actuar por parte de los padres y madres respecto a la corrección de conductas indisciplinadas que sean presentadas por sus hijos y qué hacer cuando dichas conductas ya no pueden ser controladas por éstos, se presenta la figura de los profesionales dentro de los centros educativos, teniendo siempre un alto sentido de respeto a la integridad física y moral de los niños, niñas y adolescentes. Si bien no se refiere al ambiente de la escuela, da una pauta para erradicar todo tipo de castigos que dañen la dignidad de los niños y las niñas.

2.3.5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), a partir del mes de abril de 2010 y la implementación de ésta ha sensibilizado a la sociedad salvadoreña sobre el abuso de poder en contra de los niños, niñas y adolescentes. Ya que busca el desarrollo de buenas prácticas para la protección de éstos, a través de principios, garantías y deberes. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) publicada en 2009, contempla su finalidad en el artículo 1, el cual establece que esta normativa:

Tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Mientras tanto, el artículo 37 establece que:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral,

emocional y sexual. En consecuencia, no podrán someterse a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes...

Los encargados de que este derecho se respete son: la familia, el Estado y la sociedad en general.

Además, el artículo 38 define el maltrato como toda acción u omisión que pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos los educadores. De igual forma determina la obligación de que las niñas, niños y adolescentes sean tratados con respeto; sin ser sometidos a castigos corporales, psicológicos o a cualquier otro trato que atente contra su dignidad. En caso necesario se les debe orientar y corregirlos moderada y adecuadamente.

En lo referido a la educación, el artículo 81 de esta normativa establece el principio de integralidad de la educación; por lo que con ella se buscará el desarrollo de la personalidad, aptitudes, capacidades mentales y físicas de los niños, niñas y adolescentes hasta alcanzar su máximo potencial. Asimismo, en el artículo 87 responsabiliza a los padres y educadores de respetar y vigilar porque se cumplan los derechos educativos, así como denunciar las posibles violaciones a esos derechos y actos contrarios que atenten contra la vida y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes, y dar a conocer las instancias donde deben acudir en caso de atentar contra su vida e integridad.

También se establecen las responsabilidades de los centros educativos tanto públicos como privados. El artículo 88 dice: “las autoridades educativas estarán obligadas a denunciar cualquier forma de amenaza o violación a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, que se realicen dentro o fuera de los centros educativos”.

Por último, en lo referente a disciplina el artículo 89 dispone que los centros educativos públicos y privados deberán enseñar el valor de la disciplina y respeto a los profesores, alumnos y todas las personas. Ante esta disposición los centros educativos están obligados a respetar la dignidad, derechos y garantías de toda niña, niño y adolescente al momento de la imposición de medidas disciplinarias; por lo tanto, queda prohibido el abuso y maltrato físico y psicológico y cualquier forma de castigo cruel, inhumano o degradante, que ponga en peligro su integridad personal. A la escuela se le prohíbe expresamente la aplicación de sanciones corporales, colectivas y las que tengan por causa el embarazo o maternidad de la estudiante. En efecto, el artículo 89 reza: sólo podrán imponerse sanciones por conductas previamente tipificadas en el reglamento del centro educativo y que no contravengan lo dispuesto en esta Ley y todas las normas aplicadas a la materia.

Es así como se puede apreciar la forma en que se regula la disciplina escolar en El Salvador, con la implementación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que es un mecanismo de control efectivo en lo concerniente al involucramiento de niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos.

2.3.6 La Ley General de Educación

Tal como se ha explicado en párrafos anteriores, en el transcurso y transformación de la sociedad salvadoreña se han hecho esfuerzos por modernizar el sistema educativo nacional; producto de ello se emite el 11 de mayo de 1990 la Ley General de Educación con el fin de desarrollar un orden legal para establecer y determinar los fundamentos de la educación nacional y regular el sistema educativo.

En el artículo 1 de la primera Ley General de Educación (1990) se manifiesta que: La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una formación integral de la persona humana, de su dignidad, derechos y deberes; esta ley se sustituye por otra en 1996. En su artículo 2 esta ley contempla los

fines de la educación salvadoreña, que también se mencionan en la Constitución de la República en su artículo 55.

Este artículo hace énfasis en los fines que desea cumplir la educación salvadoreña con el único propósito de una mejora tanto individualmente como general, es decir tanto las personas como la sociedad, promoviendo la eliminación de todo sentimiento de odio e intolerancia y propiciando el respeto a los derechos humanos sin evadir los correspondientes deberes que se debe cumplir para construir una mejor sociedad.

En el artículo 3, literal “g”, se manifiesta que uno de los objetivos de la educación es “mejorar la relación de la persona y su ambiente, utilizando formas y modalidades educativas que expliquen los procesos implícitos en esa relación, dentro de los cánones de la racionalidad y la conciencia”.

En este literal se prevé que, para que haya un buen desarrollo de toda actividad es imprescindible que exista una buena relación entre los involucrados en dicho proceso, motivando a que se desarrolle en un ambiente propicio para que tanto alumno como docente se sientan cómodos y sobre todo utilicen la racionalización y el respeto a las diferentes formas de pensamiento.

En el artículo 21 se establecen los objetivos de la educación básica, dentro de los cuales se menciona el literal “b”: “Inculcar una disciplina de trabajo, orden, responsabilidad, tenacidad y autoestima, así como hábitos para la excelencia física y conservación de la salud”, es decir, el alumno debe tener un orden específico en la realización de actividades ya que esto le ayudará a desarrollarse eficazmente en la sociedad.

El artículo 84 define al educador como un profesional que tiene a su cargo la orientación del aprendizaje y la formación del educando. El educador debe proyectar una personalidad moral, honesta, solidaria y digna.

En cuanto a los deberes de los educandos, se establece en el artículo 89 literal “b”, que éstos deben cumplir la reglamentación interna de su institución, así como otras disposiciones legítimas que emanen sus autoridades, al mismo tiempo que se establece en el artículo 90 literal “c”, un derecho fundamental de todos los educandos, es el ser tratado con justicia, y respeto y no ser objeto de castigos corporales, humillaciones, abusos físicos o mentales, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual.

Por último, el artículo 92 sostiene que:

Los padres de familia deberán involucrarse responsablemente en la formación de sus hijos y en el reforzamiento de la labor de la escuela, con el propósito de propiciar el desarrollo de los buenos hábitos, la disciplina, la autoestima, los valores, el sentido de pertenencia, solidaridad y la personalidad en general

Como se observa en cuanto a la disciplina y formación en valores los padres y madres deben ser los impulsores para facilitarle al docente su labor educativa, ya que si los estudiantes llevan una base de respeto y armonía desde sus hogares, el docente solo será un reforzador de estas conductas. Por el contrario, si los niños y las niñas provienen de familias irresponsables, la tarea de enseñar en la escuela inicia cuesta arriba.

2.3.7 La Ley de la Carrera Docente

La Ley de la Carrera Docente, normativa legal que data de 1996 y cuya finalidad es la de dictar las normas que sean necesarias para lograr una profesionalización, seguridad y bienestar a todos los docentes del país y así contribuir al logro de una educación de calidad. Esta normativa constituye el marco legal de actuación de las y los docentes en lo referente a sus funciones en la escuela; una de las cuales es guardar consideración y respeto a sus superiores, alumnos, padres de familia y sus demás compañeros de trabajo.

En cuanto a la aplicación de normas disciplinarias por parte del docente hacia el alumnado, en el artículo 32, numeral 4 se prohíbe: “aplicar a los alumnos cualquier

forma de maltrato físico o psíquico que atente contra la dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad”. Esta prohibición se reitera en el artículo 56 de la misma ley; en este caso se establece como una falta muy grave; y si uno de los docentes incurre en este tipo de falta, tendrá como consecuencia sanciones de tipo legal que también se establecen en la sección B (sanciones) del capítulo IX de la misma ley, específicamente en el artículo 59, que prescribe para estos actos ilegales que constituyen falta grave, la suspensión del o la docente en el desempeño de su cargo, sin goce de sueldo, de tres a treinta días.

En el reglamento de la Ley de la Carrera Docente se establecen las atribuciones del sub director en el artículo 37, una de las que se puede recalcar como medida preventiva de los problemas de indisciplina está en el literal “d”, el cual establece que es éste el encargado de “organizar y distribuir entre el personal docente, las zonas para vigilancia de los alumnos, durante los recreos”.

La Ley de la Carrera Docente reconoce como el órgano competente para aplicar las sanciones a la Junta de la Carrera Docente estableciendo sus atribuciones en el artículo 66 que son:

- 1) Conocer en primera instancia de las acciones, excepciones y recursos que se ejerciten en los procedimientos para la imposición de sanciones, en los casos establecidos en la ley y de las reclamaciones que se hicieren en contra del Consejo Directivo Escolar y el Ministerio de Educación por faltas o violación de derechos de los educadores; y
- 2) Conocer de los casos de inhabilitación y rehabilitación de los educadores para el ejercicio de la carrera docente contemplados en la presente Ley;

En tanto, el artículo 79 establece el procedimiento y quienes pueden ejercer su derecho de denuncia. Según esta disposición la facultad para hacer una denuncia le es otorgada a las organizaciones gremiales de maestros legalmente constituidas, a los

educadores, al Consejo Directivo Escolar y a los padres de familia que tengan hijos matriculados en la institución y los alumnos y alumnas de la misma.

2.3.8 El Manual de Convivencia

El manual de convivencia es un documento interno de la escuela que identifica mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos de manera creativa, pacífica, justa y democrática. Es una guía que se anticipa a las situaciones conflictivas que puedan dañar las relaciones armoniosas entre la comunidad educativa. Este manual es parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), específicamente del Proyecto de Gestión, y debe tomarse en cuenta en todas las formas de planificación de las actividades escolares.

Entre los beneficios que ofrece la aplicación del manual están: identificar causas y formas adecuadas de resolver los conflictos, como involucrar a la comunidad educativa, fortalecer las relaciones entre docentes, estudiantes y comunidad; contar con una guía práctica de aplicación de sanciones.

Dentro de los principios rectores de esta guía tenemos:

- Deseo, compromiso y participación.
- Conocer los límites y normativas legales para la resolución de conflictos.
- Tener un proyecto de convivencia sencillo.

Las bases conceptuales que se utilizan dentro del manual son:

- Derechos y deberes.
- Enfoque de género.
- Atención a la diversidad.
- Enfoque de respuesta global.
- Normas de convivencia.

Todos los agentes de la comunidad educativa son los que participan en la elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación del manual de convivencia, el cual es aplicable a todos los aspectos que fortalezcan la convivencia escolar.

2.3.9 El Reglamento Interno

El reglamento es una herramienta normativa y pedagógica destinada a regular el funcionamiento, la organización y convivencia de la vida escolar, debe contener: la forma de organización y funcionamiento del centro educativo; asistencia, horario, uniforme escolar, los reconocimientos y premios, la disciplina escolar, los derechos, responsabilidades y sanciones para el alumnado, personal docente, dirección, sub dirección, coordinadores, personal administrativo y representantes.

Los participantes en el proceso de reforma del reglamento escolar son los directores, subdirector, docentes, coordinadores, padres, representantes de alumnado y personal administrativo de cada centro escolar.

En el reglamento disciplinario de la escuela, plantel o instituto de educación debe establecerse:

- Los hechos que son susceptibles de sanción.
- Las sanciones aplicables.
- Los procedimientos para imponer las sanciones.

Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener acceso y ser informados oportunamente de los reglamentos disciplinarios correspondientes.

Antes de la imposición de cualquier sanción debe garantizarse a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio del derecho a opinar y a la defensa. Después de la imposición de la sanción se debe garantizar la posibilidad de impugnarla ante una autoridad superior o imparcial.

Sanciones que se prohíben:

- Todas aquellas sanciones que dañen la integridad física, psicológica, moral y sexual de las niñas, niños y adolescentes.
- Sanciones de tipo colectivo.

Estos límites se dan porque de acuerdo a las nuevas doctrinas de protección de los derechos del niño y de la niña un reglamento interno está acorde con los derechos y garantías cuando:

1. Reconoce todos los derechos y garantías a los alumnos y alumnas.
2. Consagra claramente los deberes y responsabilidades no solo de alumnos y alumnas, sino además, de otros actores que participan en la institución educativa.
3. Consagra faltas y sanciones de todos los miembros de la comunidad educativa con estricta sujeción a la ley que rige la materia.
4. Determina procedimientos claros y expeditos para la aplicación de sanciones.
5. Concibe la sanción como una oportunidad para el aprendizaje y no para la represión.
6. Fomenta la participación de toda la comunidad educativa en el diseño, aplicación y evaluación del reglamento interno.

Puede decirse que desde el punto de vista jurídico se han cerrado todos los espacios que antes daban lugar al maltrato como forma de imponer la disciplina en la escuela. Existe todo un marco jurídico y un marco de reglamentación tendiente a garantizar la vida libre de temores y de abusos a los niños, niñas y adolescentes. No obstante, parece ser que la capacidad del Estado para velar porque este marco jurídico se traduzca en una protección real a los derechos de estos grupos vulnerables es insuficiente.

En varios centros escolares todavía se practica la cultura del abuso de poder, la cual se justifica por el temor a que “el niño o niña se echen a perder”. Esta concepción, bastante errónea, no hace más que obstaculizar el desarrollo de una concepción de la disciplina basada en la doctrina de los derechos humanos.

**CAPÍTULO III
METODOLOGÍA
DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1 CUESTIÓN PREVIA

Este capítulo presenta la información metodológica sobre el trabajo de investigación en los que se llevo a cavo un enfoque mixto, con la finalidad recolectar información metodológica fiable sobre la relación que existe entre la disciplina escolar y el marco legal regulatorio en los alumnos y alumnas de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, código 10469 de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, año 2013.

3.2 NATURALEZA DEL ESTUDIO

Para la realización de la presente investigación, tomando en cuenta las características del problema y los objetivos que fueron planteados al inicio de la misma, se utilizó una metodología de investigación de tipo mixto. Este enfoque mixto, según Hernández-Sampieri y otros (2006), combina los métodos cuantitativo y cualitativo de investigación; así como las técnicas de ambos métodos; esto tiene la ventaja de superar la división que se suele hacer y de permitir un análisis e interpretación de los datos más enriquecedores, consistentes y abiertos.

Esto es así porque, tal como se ha demostrado desde la década de los noventa, los enfoques unilaterales corren el riesgo de ser parciales y no ver el problema en su complejidad y multidimensionalidad. Entre las ventajas que tiene este enfoque se pueden señalar las siguientes (Cea D’ Ancona, 2001; Colás y Buendía, 1998):

- Incluye las características de los enfoques cualitativo y cuantitativo;
- Posibilita ampliar las dimensiones del proyecto de investigación y del análisis e interpretación de sus resultados;
- La multiplicidad de observaciones produce datos más ricos y variados, ya que se consideran diversas fuentes y tipos de datos, contextos o ambientes y análisis.

Por estas ventajas el grupo prefirió utilizar este método en la presente investigación. Esto implicó analizar los datos en tres momentos principales: un primer momento de análisis estadístico-descriptivo de la información recabada mediante la técnica de encuesta, un segundo momento de análisis interpretativo de los resultados de la observación y las entrevistas; y un tercer momento de triangulación de resultados para establecer relaciones, diferencias y complementariedad de los datos.

Con esta estrategia se pretendió analizar el fenómeno de la disciplina escolar en su relación con las leyes que la regulan y los resultados de esta relación en el campo práctico de la enseñanza (el aula).

3.3 PREMISAS GENERALES DE TRABAJO

Como ya se ha explicado, este trabajo asume un enfoque mixto como marco metodológico, el cual se basa en la utilización de técnicas e instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos. El objetivo último del trabajo es explicar los distintos aspectos relacionados con la aplicación del régimen disciplinario escolar, no desde una perspectiva estadística o correlacional sino desde un punto de vista más integral, de carácter cualitativo.

En tal sentido no se plantearon hipótesis sino más bien premisas generales de trabajo las cuales fueron orientadas a la búsqueda de información, pero no fueron contrastadas por medio de métodos estadísticos. De modo que fueron útiles para el análisis cualitativo de los datos.

Premisa uno: el régimen disciplinario escolar tiene una relación directa con el marco normativo regulatorio que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual, a su vez, debería concretarse en la reglamentación que rige la conducta de docentes y estudiantado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Premisa dos: para lograr mejores resultados en la aplicación y observación del régimen escolar es necesario adoptar un modelo que priorice la prevención y el diálogo democrático de los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por encima de los métodos represivos.

Premisa tres: los procesos sancionatorios que se realizan con apego al marco normativo legal vigente tienen efectos positivos en el mantenimiento de la disciplina de los alumnos de segundo ciclo de educación básica, turno matutino y vespertino del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, distrito 0204, código 10469, de la ciudad de Santa Ana.

3.4 POBLACIÓN, MUESTRA Y SELECCIÓN DE INFORMANTES CLAVE

Debido al carácter integrador de la metodología de investigación, se hizo necesario elegir una muestra intencional de 80 estudiantes para realizar la encuesta; asimismo, fueron seleccionados 13 sujetos como informantes clave sobre la base de criterios como: conocimiento del tema, experiencia docente o administrativa y deseo de participar voluntariamente en el estudio.

3.4.1 Población

Según Rivas (2013), llamamos población o universo al conjunto de elementos sobre el cual recaerán las observaciones; se trata de la totalidad de unidades de análisis de las cuales se puede seleccionar un grupo de acuerdo con criterios estadísticos. En tal sentido la población de esta investigación comprendió solo estudiantes de segundo ciclo, turnos matutino y vespertino del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde”. Esta población es finita ya que está constituida por 82 alumnos del turno matutino y 62 del turno vespertino haciendo en total 144 estudiantes (ver tablas 1 y 2).

Tabla 1:
Población estudiantil turno matutino

GRADO	NIÑO	NIÑA	TOTAL
CUARTO	17	13	30
QUINTO	9	13	22
SEXTO	15	15	30
TOTAL	41	41	82

Tabla 2:
Población estudiantil turno vespertino

GRADO	NIÑO	NIÑA	TOTAL
CUARTO	7	7	14
QUINTO	11	9	20
SEXTO	17	11	28
TOTAL	35	27	62

En lo que respecta a la planta docente objeto de nuestra investigación el centro escolar tiene un total de seis docentes (tablas 3 y 4).

Tabla 3:
Planta docente turno matutino

GRADO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
Director	Rony Reinaldo Álvarez	Licenciado en Ciencias de la Educación
Sub Director (sexto)	José Rodolfo Ramírez Toledo	Licenciado en Sociología
Cuarto	Mirna Irina Martínez	Licenciada en Biología
Quinto	Sonia Araceli Chanchan Núñez	Licenciada en Ciencias de la Educación

Tabla 4:
Planta docente turno vespertino

GRADO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
Director	Rony Reinaldo Álvarez	Licenciado en Ciencias de la Educación
Sub Director (sexto)	Rafael Danilo Quintana	Profesor en ciencias sociales
Cuarto	Avimael Coto Birula	Profesorado en letras
Quinto	Sonia Araceli Chanchan Núñez	Licenciada en Ciencias de la Educación

3.4.2 Determinación del tamaño de la muestra y selección de informantes clave

Para la investigación se trabajó con la muestra no probabilística que se basa, según Hernández-Sampieri y otros (2006), en que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de causas relacionadas con las características de la investigación. La muestra la constituye una porción de la población, la cual puede ser seleccionada de acuerdo a determinados criterios y de los objetivos de esta investigación. La muestra que se seleccionó fue intencional o de juicio, es decir, no probabilística.

La muestra intencional o de juicio es un procedimiento válido para una investigación con los alcances de la presente, dado que este estudio no busca establecer correlaciones ni inferencias basadas en datos estadísticos, sino únicamente analizar cualitativamente el problema; además, la descripción de algunos aspectos cuantitativos es válida para fortalecer el análisis de los datos, se ha optado por este tipo de muestra intencional.

Se seleccionó una muestra intencional de 80 estudiantes de la institución antes mencionada (50 del turno matutino y 30 del turno vespertino). Esta muestra corresponde al 55% de la población escolar. Los sujetos se seleccionaron a partir del criterio del docente, tomando en cuenta una serie de características en relación con el tema a investigar como:

1. Presenta conductas violentas (golpes, insultos, amenazar, etc.).
2. No acatan las indicaciones de seguridad durante los recesos.
3. Molestan y distraen a sus compañeros.
4. Sale del salón de clases sin autorización.
5. Interrumpe constantemente la clase.
6. Se para constantemente sin autorización.
7. No presenta tareas.
8. Presenta actitudes desafiantes hacia director, docentes y compañeros.
9. Se hace el gracioso para llamar la atención.
10. Pone sobrenombres a sus compañeros.

Por otra parte, en cuanto a los informantes clave fueron entrevistados trece sujetos: director, cinco docentes, cinco padres de familia, un representante del MINED y un miembro de la Junta de la Carrera Docente. La selección de los mismos se hizo bajo los siguientes criterios: conocimiento adecuado del tema, relación con el centro escolar objeto de estudio, experiencia y participación voluntaria como informantes.

3.4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Las técnicas y los instrumentos de investigación que se utilizaron para recolectar y registrar los datos fueron la entrevista, la encuesta y observación.

3.4.3.1 La entrevista

Es una técnica de investigación basada en la opinión de sujetos considerados expertos en determinado campo del conocimiento y determinada situación. En general se define como un diálogo interpersonal cuyo objetivo es obtener la opinión experta sobre un tema; así como su interpretación de los hechos.

Según el fin que se persigue con la entrevista, ésta puede ser abierta o estructurada; la primera modalidad ofrece más libertad en la respuesta; ofrece mayor información y permite un análisis más preciso de los argumentos y la evidencia con los cuales un entrevistado fundamenta su punto de vista. La segunda sólo permite preguntas directas en las cuales esa libertad de respuesta por parte del entrevistado no existe; y en este tipo de técnica los datos pueden codificarse para mayor facilidad en el análisis de los datos.

Para la realización de este estudio se utilizó la entrevista semiestructurada. Se elaboró un protocolo de entrevista con un conjunto de preguntas organizadas de acuerdo con el interés de la investigación. Como los sujetos de interés provenían de distinta experiencia profesional y laboral, dicho protocolo tuvo cuatro variantes. Uno para profesores, uno para directores, uno para padres y uno para representantes del Ministerio de Educación.

3.4.3.2 La encuesta

La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador.

Se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos a fin de que las contesten igualmente por escrito. Ese listado se denomina cuestionario. Dependiendo de la información que se busca obtener el cuestionario es anónimo para proteger la identidad de los sujetos y para lograr más objetividad en sus respuestas.

3.4.3.3 La observación

Esta técnica consiste en el registro sistemático válido y confiable de comportamientos y conductas que se manifiestan. Pueden utilizarse como instrumentos de medición en diversas circunstancias.

3.4.3.4 Instrumentos

Protocolo de entrevista semiestructurada. El protocolo de entrevista semiestructurada consiste en una especie de guión en el que van señalados los temas que interesa investigar. Este protocolo debe agotarse en la entrevista aunque admite algunas variantes como, por ejemplo, dejar la primera pregunta por último o repreguntar de acuerdo a la dinámica del diálogo entre el entrevistador y el entrevistado. La aplicación de este instrumento permitió obtener datos cualitativos valiosos para comprender y explicar el problema de investigación. Es por ello que en este trabajo se realizó la entrevista con base en protocolos con algunas variantes según las características de los informantes (director, sub director, docentes, padres de familia y representantes del MINED) con el fin de verificar el conocimiento que se tiene sobre el manejo de la disciplina en la escuela.

Las guías de entrevista semiestructurada dirigida al director y sub director de los turnos matutino y vespertino del centro escolar constaban de 10 ítems; mientras la de los

docentes y padres de familia de 13 y 8 ítems respectivamente. También se dirigió a un representante del departamento jurídico con el objetivo de conocer el punto de vista de la institución sobre el problema en investigación, la cual consto de 10 ítems. Por último, se elaboró un protocolo de entrevista para un miembro de la Junta de la Carrera Docente, que contenía 5 ítems.

Los datos obtenidos se procesaron mediante una comparación de respuestas y dando paso a un análisis e interpretación basada en la triangulación de los datos. Ello hizo posible establecer las coincidencias y diferencias de los expertos en cuanto a la aplicación del régimen disciplinario.

El protocolo de cuestionario. Se elaboró un protocolo de cuestionario con 10 ítems de opción múltiple. Esto permitió recoger datos cuantitativos sobre el problema de investigación. El instrumento en mención se denominó “Cuestionario sobre factores disciplinarios dirigido a los alumnos” y se aplicó a 80 estudiantes de segundo ciclo de educación básica, del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”. La tabulación de este instrumento se realizó haciendo una tabla de porcentajes, regla de tres, gráfico e interpretación estadística.

Guía de observación. Se trata de un proceso de recolección de información sistemática orientada a explorar el problema a investigar tal y como éste se produce, en el mismo contexto y momento que se desarrolla. Esta guía, por lo general, se estructura a través de columnas que favorecen la organización de datos recogidos. El propósito es guiar el proceso de observación; en ella se contemplan aspectos identificables del ambiente del aula y del grupo investigado.

La guía de observación denominada “Lista de observación de características disciplinarias dentro del aula” constó de 30 aspectos a observar; buscaba recoger información sobre el comportamiento del profesorado y el alumnado en relación con el régimen disciplinar.

A cada aspecto de observación se asignó un valor desde 1 hasta 4; luego se contabilizó la frecuencia en que se presentaba la conducta de interés para ser multiplicada por el valor otorgado a dicho aspecto. Los resultados fueron sumados; luego se aplicó la regla de tres para obtener el porcentaje equivalente.

Haciendo uso de la fórmula siguiente:

FÓRMULA

Dónde:

$\sum fi$ = Sumatoria de los productos de frecuencias
 N = Máximo de puntos posibles
 X = Porcentaje correspondiente

$$\sum fi = \frac{(N)(X)}{100\%}$$

FÓRMULA DE LA REGLA DE TRES

Dónde:

N = Máximo de puntos posibles
 $\sum fi$ = Sumatoria de los productos de frecuencias
 X = Porcentaje correspondiente

$$\begin{array}{l} N \text{ ----- } 100\% \\ \sum Fi \text{ ----- } X \end{array}$$

Una vez aplicados todos los instrumentos de investigación se procedió al análisis descriptivo de los datos; utilizando tanto procedimientos estadísticos como técnicas cualitativas, especialmente la elaboración de matrices para el vaciado de la información.

Luego de realizados estos procedimientos se pasó a la siguiente fase que es la interpretación de los resultados.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE DATOS

4.1 TRABAJO DE CAMPO Y RECOGIDA DE DATOS

Como se ha mencionado, el trabajo utilizó básicamente tres técnicas de investigación: la entrevista semiestructurada, la encuesta y la observación. Se elaboraron igualmente tres instrumentos y luego se aplicaron durante la fase de trabajo de campo. A continuación se presentan los resultados de cada una de estas técnicas.

4.1.1 Análisis e interpretación de resultados de cuestionario

Se aplicó un cuestionario a 80 sujetos de las distintas secciones correspondientes al segundo ciclo, secciones matutina y vespertina. El cuestionario indagó algunos aspectos relacionados con la percepción del alumnado sobre la aplicación del régimen disciplinario y las medidas que los docentes, desde su perspectiva toman para garantizar el buen desarrollo del proceso de aprendizaje en el aula. Los resultados de este cuestionario se presentan a continuación.

Al preguntarle a los sujetos sobre si el docente aplica algún tipo de castigo en el aula, el 67.5% de los alumnos manifestaron que los docentes no los han castigado ya que las faltas cometidas son leves; sólo un 18.75% de los alumnos afirmó que han sido castigados por diversas razones y el 13.75% aseguran haber sido castigados algunas veces (tabla 5 y figura 1).

Tabla 5:
Aplicación castigo

Pregunta: ¿Te ha castigado tu maestro alguna vez?		
Ítems	F	%
Sí	15	18.75%
A veces	11	13.75%
No	54	67.5%
TOTAL	80	100%

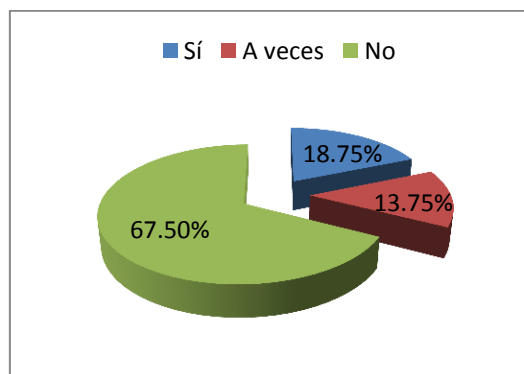


Figura No. 1. Aplicación de castigos

Como lo ilustran la tabla 5 y figura 1, el castigo no es una práctica recurrente en la escuela. Si bien se dan algunos castigos como medidas disciplinarias con el objetivo de eliminar o disminuir conductas inadecuadas que presentan los estudiantes, hay un importante 67.5% de percepción de ausencia de castigos en la escuela por los estudiantes.

Otro dato importante es la percepción de las y los alumnos en que si el castigo es justo. Como lo muestra la tabla 6 y figura 2, de las 26 personas que contestaron haber sido castigados en la pregunta anterior, un 73.08% aseguran que el castigo fue por justa razón mientras que el 19.23% afirmaron que en ocasiones han sido castigos sin justa razón y el 7.69% restantes declaró que el castigo no ha sido justo.

Tabla 6:
Castigo justificado

Pregunta: ¿Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, crees que el castigo ha sido con justa razón?		
Ítems	F	%
Sí	19	73.08%
En parte	5	19.23%
No	2	7.69%
TOTAL	26	100%



Figura No. 2. Castigo justificado

De los alumnos que aseguraron haber sido castigados, la mayoría asume las consecuencias de sus actos, al aceptar que el castigo ha sido con justa razón, esto se pudo constatar mediante la observación, en el momento que el docente aplicaba una sanción, los estudiantes la cumplían sin demostrar molestia, en otros casos, los alumnos que demostraban disconformidad con la sanción impuesta son aquellos que manifestaron que el castigo era injusto, negándose a cumplir con éste.

Asimismo, se indagó acerca de si el alumnado tiene conocimiento de sus derechos. Es muy importante notar que el alumnado cree estar bien informado de sus derechos. En efecto, ante la pregunta de si conocían sus derechos aplicables en el centro escolar un 68.75% sostiene que los conocen, un 18.75% manifiesta que en parte, el 12.5% no tiene idea de cuáles son sus derechos (tabla 7 y figura 3).

Tabla 7:
Conocimiento de derechos

Pregunta: ¿Conoces tus derechos dentro del Centro Escolar? Menciona alguno de ellos.		
Ítems	F	%
Sí	55	68.75%
En parte	15	18.75%
No	10	12.50%
TOTAL	80	100%

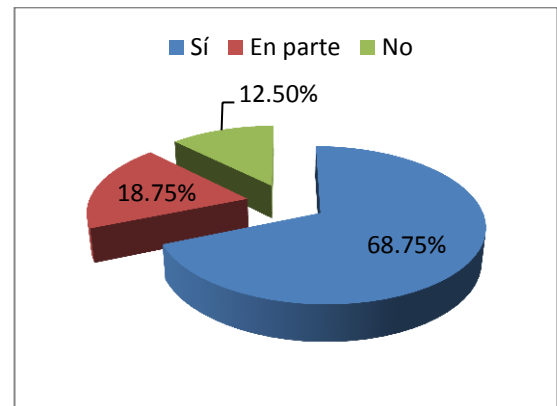


Figura No. 3. Conocimiento de derechos

Entre los derechos que los alumnos tienen dentro del centro escolar están: el derecho a recibir clases en el horario establecido, gozar de un trato respetuoso por parte de las autoridades, docentes y personal administrativo, gozar de permisos en caso de enfermedad o imprevistos, recrearse y desplazarse con libertad, participar en las actividades culturales, sociales y deportivas, ser escuchado por el personal docente, ante cualquier inquietud o necesidad, estos son algunos de los que se establecen en el manual de convivencia del centro escolar. Lo que resulta contradictorio son algunas de las respuestas que dan los alumnos, que indica que no poseen un conocimiento claro de éstos.

Situación similar se advierte cuando hablamos de los deberes. En este punto al indagar si conoce los deberes dentro del centro escolar un 81.25% asegura que sí los

conoce; un 11.25% sostiene que en parte y el 7.5% aseguró no conocerlos (tabla 8 y figura 4).

Tabla 8:
Conocimiento de deberes

Pregunta: ¿Conoces tus deberes dentro del Centro Escolar? Menciona algunos de ellos.		
Ítems	F	%
Sí	65	81.25%
En parte	9	11.25%
No	6	7.50%
TOTAL	80	100%

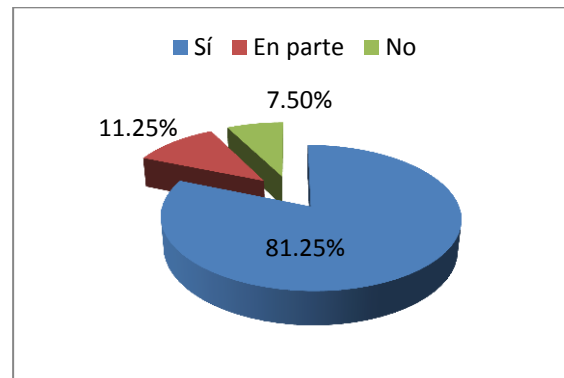


Figura. No. 4. Conocimiento de deberes

Todo alumno o alumna como participante en el proceso educativo goza de derechos, pero también debe cumplir ciertos deberes, tales como: respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa, asistir puntualmente a las clases, cuidar y respetar el mobiliario del centro escolar, entre otros, de igual forma como en la pregunta anterior, los alumnos tienden a confundir entre sus deberes y sus derechos como estudiantes, esto debido a la falta de información por parte de los docentes y sus padres.

Por otra parte, se exploró la posible aplicación de métodos inadecuados de disciplina por parte de los docentes; pero desde la perspectiva de los alumnos y las alumnas, en general los docentes son respetuosos. Por ejemplo ante la pregunta de si alguna vez el docente les ha llamado la atención fuertemente el 66.25% declara que nunca se ha presentado esta situación, porque lo hace de una forma adecuada, un 26.25% reconoce que lo hace pocas veces, el 5% siempre y el 2.5% restantes afirman que lo hace casi siempre.

De similar manera, el 93.75% de los alumnos afirma que el docente nunca los ha humillado, mientras que un porcentaje mínimo del 6.25% reconoce haber sido humillado en alguna ocasión por el docente (tabla 9 y figura 5).

Tabla 9:
Humillación como castigo

Pregunta: ¿Tu maestro te ha humillado alguna vez?		
Ítems	F	%
Siempre	2	2.50%
Casi siempre	1	1.25%
Pocas Veces	2	2.50%
Nunca	75	93.75%
TOTAL	80	100%

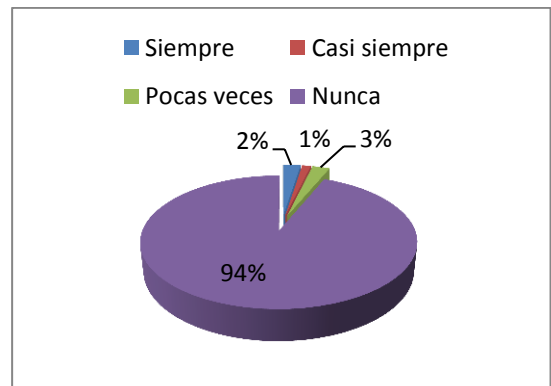


Figura No.5. Humillación como castigo

Estos datos son congruentes con lo constatado a través del trabajo de campo. Efectivamente, durante la investigación, nunca se observó a ningún docente humillar a los alumnos lo cual coincide con la información presentada por éstos, lo que favorece la labor de los docentes ya que a pesar de todos los conflictos que se presentan no hace uso de humillaciones o actos denigrantes hacia sus alumnos con el fin de corregir conductas disruptivas. Sin embargo, los alumnos que aseguran haber sido víctima en alguna ocasión de humillaciones por parte del docente, puede ser que lo hayan confundido con un llamado de atención fuerte o por la mala relación entre ellos.

Sobre la existencia de normas en el aula al principio del año escolar, un importante 83.75% de alumnos y alumnas aseguran que se establecieron las normas de convivencia al inicio del año; sólo el 16.25% afirma que dichas normas no fueron establecidas (tabla 10 y figura 6).

Tabla 10:
Normas de convivencia en el aula

Pregunta: ¿Se establecieron en tu salón de clases normas de convivencia al inicio de año?		
Ítems	F	%
Sí	67	83.75%
No	13	16.25%
TOTAL	80	100%

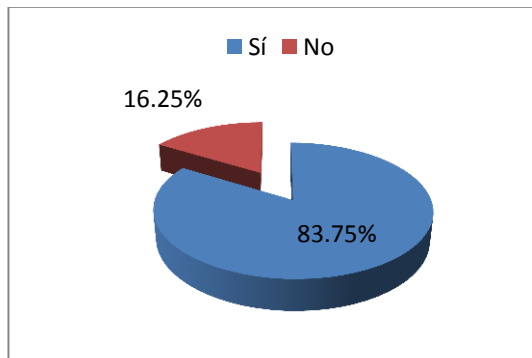


Figura N. 6. Normas de convivencia en el aula

Las normas de convivencia son indispensables para el mantenimiento de la disciplina en el salón de clase; deben estar basadas en los valores humanos, el respeto a las personas y a las cosas. Su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones contempladas en el reglamento del aula; pero su elaboración debe ser democrática y debe hacerse al inicio del año escolar.

Haciendo una comparación con la respuesta brindada por los docentes y los alumnos, las normas de convivencia sí fueron establecidas. Sin embargo, no se observan carteles que se refieran a éstas en los salones de clases a excepción de uno, por esta razón a los alumnos se les dificulta recordarlas, asumirlas y ponerlas en práctica porque no han sido suficientemente socializadas. Probablemente esta situación es fácil de resolver si los docentes y alumnos escriben y ponen en lugares vivibles sus acuerdos sobre las normas de convivencia.

Esto también vale para la divulgación a nivel institucional del reglamento escolar. Y aquí parece que, si bien se han hecho esfuerzos, más de un tercio de estudiantes afirma no conocer dicha normativa. Ante el cuestionamiento sobre si conocían el reglamento interno de la institución, el 61.25% respondió que sí, mientras que un 38.75% contestó desconocerlo (tabla 11 y figura 7).

Tabla 11:
Conoce reglamento interno

Pregunta: ¿Conoces el reglamento interno del centro escolar?		
Ítems	F	%
Sí	49	61.25%
No	31	38.75%
TOTAL	80	100%

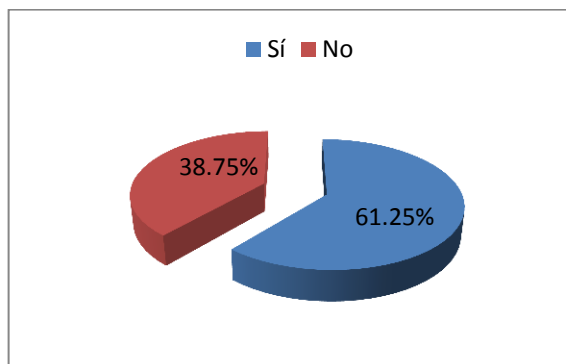


Figura No. 7. Conoce el reglamento interno

Los alumnos, en su mayoría, dicen conocer el reglamento interno de la institución, y que éste fue leído al inicio del año por el director, algunos mencionaron que en dicho reglamento están contempladas las faltas y sanciones. Como era de esperarse, un porcentaje considerable dijo desconocer el reglamento de la escuela, lo que dificulta que se sigan procesos adecuados al momento de los casos de indisciplina y, por lo tanto, el clima de convivencia no será el más apropiado por desconocer las normas que se deben seguir.

Por otra parte, en cuanto al conocimiento de algunas instituciones responsables de hacer cumplir los derechos del niño, la niña y el adolescente, un 60% de los alumnos encuestados manifiesta no conocer las instituciones que protegen a los niños, niñas y adolescentes y el 40% dijeron conocerlas (tabla 12 y figura 8).

Tabla 12:
Conocimiento instituciones protectoras

Pregunta: ¿Conoces las instituciones encargadas de la protección de los niños, niñas y adolescentes? Menciona algunas de ellas.		
Ítems	F	%
Sí	32	40%
No	48	60%
TOTAL	80	100%

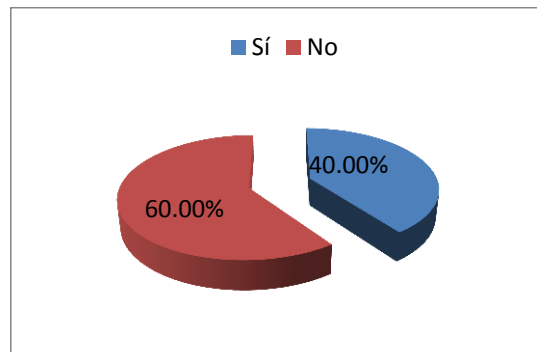


Figura No. 8. Conocimiento de instituciones protectoras

Evidentemente, el hecho que un 40% de estudiantes no tenga alguna información sobre las instituciones que lo protegen debería ser preocupante para los administradores del centro escolar. Esto porque también los docentes manifiestan no estar muy bien informados sobre la normativa que protege a los niños y las niñas. Los y las estudiantes que aseguraron conocerlas mencionaron algunas instituciones como la PNC y el ISNA; pero una buena parte de estudiantes no tienen un conocimiento claro de las instituciones encargadas de velar por su protección y mencionan algunas instituciones ajenas al tema.

La situación todavía es más preocupante en cuanto al conocimiento de la normativa aplicable. Los alumnos manifiestan no conocer las leyes que protegen a los niños, niñas y adolescentes en un 65%; solo el 35% de sujetos encuestados manifiestan conocer las leyes que los protegen, mencionando algunas de ellas como la Constitución y en un caso la LEPINA (tabla 13 y figura 9).

Tabla: 13:
Conocimiento de leyes protectoras

Pregunta: ¿Conoces las leyes que protegen a los niños, niñas y adolescentes? Menciona alguna de ellas.		
Ítems	F	%
Sí	28	35%
No	52	65%
TOTAL	80	100%

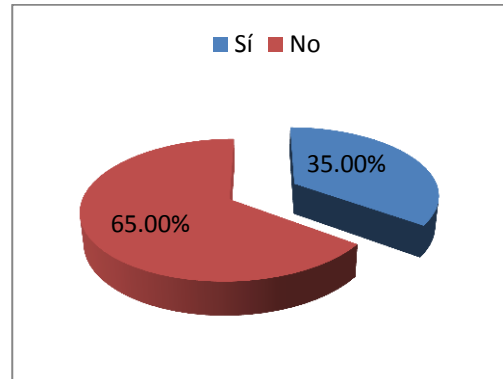


Figura No. 9. Conocimiento de leyes protectoras

Son pocos los alumnos que dicen conocer las leyes que los protegen ante un abuso o maltrato, y en su mayoría tienden a mencionar otras que se salen del ámbito. La mayor parte de alumnos las desconoce lo que permite en algunos casos el abuso y maltrato de algunas autoridades a las que se encuentra sometido.

4.1.2 Análisis e interpretación de los resultados de la observación

Se elaboró una guía de observación de 30 ítems; a cada aspecto de observación se le asignó un valor desde 1 hasta 4 y mediante el procedimiento ya explicado, el porcentaje indica en cierta medida la tendencia a la disciplina o a la indisciplina del estudiantado. Del análisis de los datos puede decirse lo siguiente: en el cuarto grado sección “A” pudo observarse una tendencia bastante marcada a mantener la disciplina, con un 69.17%, esto no implica en ningún momento que no existan actos de indisciplina, ya que en un 30.83% se reportan casos de indisciplina.

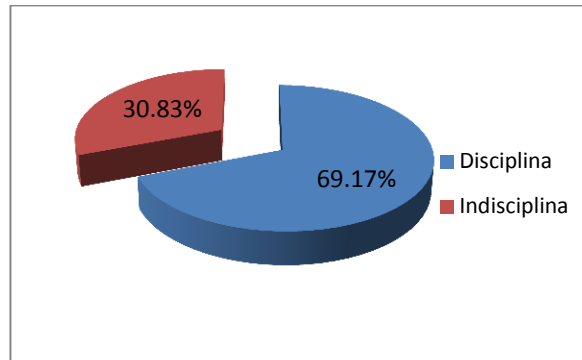


Figura. No. 10. Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario cuarto grado “A”.

Tal como se muestra en la figura 10, el nivel de disciplina observado dentro del salón de clases queda representado con un 69.17%; esto quiere decir que tanto docentes como alumnado y padres de familia comparten responsabilidades. Por ejemplo se observó que el docente casi siempre respetó los horarios de clases, mantuvo el orden en la clase y reprendió con gestos las malas conductas; por su lado el alumnado casi siempre tuvo en orden sus cuadernos, se relacionó con sus pares manteniendo una relación cordial con el docente.

Esta observación permite establecer que en este grado la disciplina es aceptable y que no se recurre a métodos violentos. El grupo se caracteriza por tener pocos problemas de conducta; sin embargo, se dan algunos casos de indisciplina como: levantarse de los asientos sin propósito alguno, entrar al salón de clases tarde y comiendo después de los recesos; lanzarse objetos como borradores, lapiceros o reglas.

El resultado cambia significativamente cuando se observó el comportamiento del alumnado en el cuarto grado, sección “B”. Según los datos, se puede establecer una tendencia de indisciplina del 60% y mientras la disciplina es del 40% (figura 11).

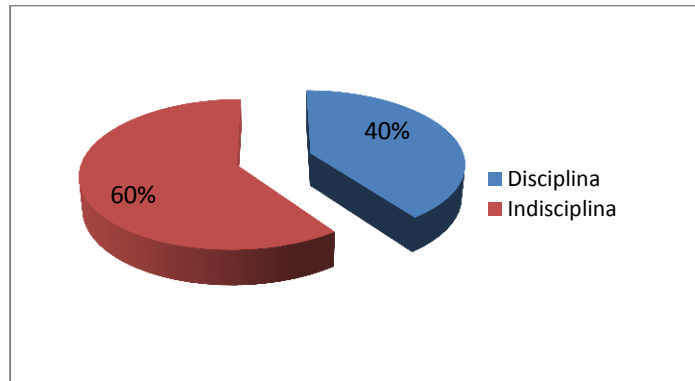


Figura. No. 11. Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario cuarto grado “B”

De acuerdo con estos resultados, puede decirse que el nivel de disciplina observado en cuarto grado “B” se encuentra por debajo de los parámetros necesarios para que se desarrolle un proceso de enseñanza óptimo. Cuando la mayoría de estudiantes fomentan actos de indisciplina en el aula existe un problema serio que afecta el proceso de enseñanza. La ausencia o mala proyección de autoridad, el incumplimiento por parte del docente de los respectivos horarios de clases, el no planificar contenidos, son algunas de las causas que genera la indisciplina ya que se observó al docente improvisar en la mayoría de los casos. Esto da paso a que los alumnos y alumnas generen desorden y, en ocasiones, falten el respeto a sus compañeros y al docente.

Otro aspecto importante es que el docente no emplea un tono de voz adecuado al momento de dirigirse a sus alumnos, rara vez utiliza el diálogo y la reflexión para estimular el comportamiento de éstos. Todos estos incumplimientos al reglamento permiten que el nivel de indisciplina sea elevado. La disciplina se ve reflejada por aquellos alumnos que tratan de cumplir las normas de convivencia y seguir las indicaciones dadas por el docente.

Por otro lado, la disciplina que se reporta en quinto grado, sección “A”, tiene una tendencia del 61.66%, mientras que un 38.34% corresponde a comportamientos de indisciplina.

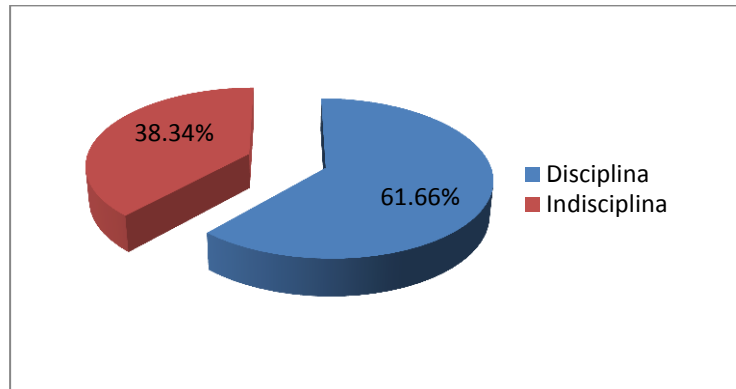


Figura No. 12. Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario quinto grado “A”

La docente de esta sección trata de cumplir con todas las normas y reglas establecidas dentro del salón de clases; es puntual con su horarios, planifica en su mayoría los contenidos, haciendo de las clases algo novedoso y de alguna manera, entretenido para sus alumnos. Las estrategias didácticas que utiliza le ayudan a mantener el orden dentro del aula, la atención y el interés por parte de sus alumnos. Además de ello utiliza el dialogo y la reflexión para estimular el comportamiento de sus alumnos; trata de cumplir con lo establecido en el reglamento para ser un ejemplo de sus alumnos.

No obstante hay muestras de indisciplina; si bien se trata de situaciones no muy serias pero que dificultan, en alguna medida, su trabajo. Los alumnos y las alumnas que muestran actos de indisciplina más recurrentemente son quienes demuestran actitudes de rebeldía y que, también, tienden a tener un bajo rendimiento académico.

Según las observaciones realizadas, el grado que muestra tendencia hacia una mayor disciplina en el aula es el quinto grado “B”. La figura 13 muestra los siguientes datos estadísticos: alrededor del 73% de estudiantes muestra parámetros aceptables de disciplina; solo aproximadamente el 27% realiza en clases algún acto de indisciplina.

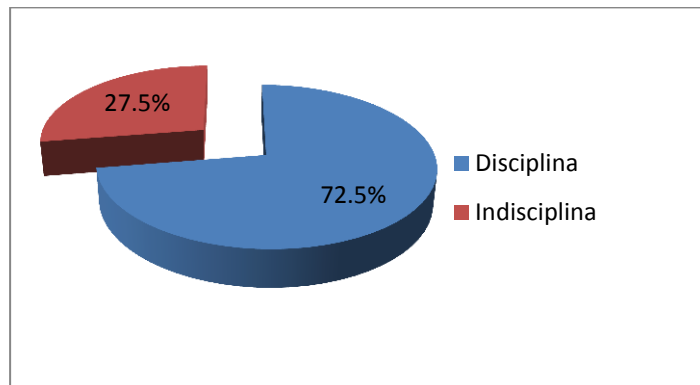


Figura No. 13. Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario quinto grado “B”

El quinto grado “B” es bastante disciplinado. Aquí se nota que el docente tiene un dominio adecuado de sus alumnos y alumnas; además presenta una imagen de autoridad, procura solucionar los problemas de indisciplina que se dan dentro del salón de clases con métodos como: pedir a sus alumnos que presten atención, no permitir ingerir ningún tipo de golosina o alimento durante la clase; enfatiza en la obligación de cumplir con los horarios. Sin embargo, en la parte negativa su enfoque pedagógico no es constructivista debido a que fomenta el trabajo mecánico, unas clases se convierten en una mera transcripción de la lección del libro de texto. Aparentemente estas técnicas le permiten un mejor control de sus alumnos y alumnas. Si bien los problemas de indisciplina se presentan en un nivel básico, la evidencia sugiere que el aprendizaje no se puede reducir a una simple transmisión de conocimientos.

En cuanto al sexto grado “A”, encontramos una situación de indisciplina muy evidente; en este grupo hay factores en un 45% que pueden perturbar el ambiente. La disciplina se registra en un 55%. Esto implica que el régimen disciplinar aplicado solo es efectivo en un 55%.

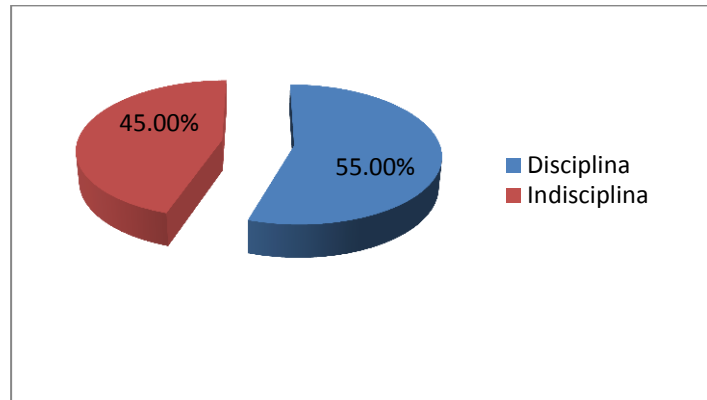


Figura No. 14. Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario sexto grado “A”

Por su parte, la indisciplina en el sexto grado “A” puede ser generada por diversos factores como: la edad cronológica de los estudiantes, el grupo numeroso de alumnos, la poca autoridad del docente, la falta de planificación de las actividades lo que le impide realizar la clase de forma participativa. Sin embargo, esta participación a veces genera desorden ya que todos desean opinar sin respetar las reglas.

El docente aconseja a los alumnos sobre las consecuencias de sus actos; les hace ver las cosas que están bien y las que no; pero luego de un breve consejo, la clase vuelve a lo mismo cuando el docente retoma nuevamente los contenidos y está dando las explicaciones. El resto de alumnos que realiza conductas de indisciplina están platicando, comen a escondidas del profesor, se tiran objetos como, por ejemplo, lápices, borradores, sacapuntas, etc. El docente manifiesta una actitud pasiva ante los alumnos, lo que genera que algunos se aprovechen y realicen conductas reprobables, generando así un ambiente de indisciplina.

Cuando ocurre un acto grave, el docente no recurre al director, toma por sí solo las decisiones que considera son las adecuadas para implementar la disciplina en los estudiantes; pero no siempre tiene éxito.

Un fenómeno mayor de indisciplina se observa en el sexto grado, sección “B”. Tal como se muestra en la figura 15 este grado no cumple los parámetros requeridos para un

adecuado mantenimiento de la disciplina. El 48.33% de los actos pueden considerarse apegados al régimen disciplinario mientras el 51.67% son actos de indisciplina. Esto implica que no hay una regularidad de la presencia de actitudes y acciones congruentes con el respeto a las reglas de comportamiento y trabajo ya que la mayoría de indicadores sólo se observaron “a veces”.

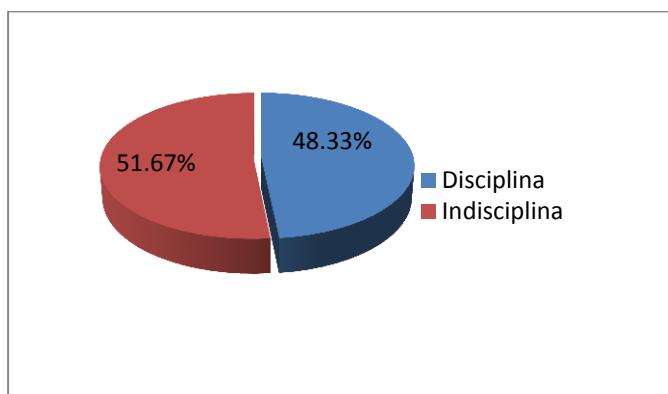


Figura No. 15. Dinámica de aula en cuanto al régimen disciplinario sexto grado “B”

La indisciplina en este salón de clases es el reflejo de la falta de control del maestro hacia el alumnado, de la ausencia de autoridad, de la tolerancia hacia quienes presentan una conducta de oposición y rebeldía. Esto le impide tener un control sobre ellos a pesar de ser un grupo bastante reducido. Se agrega el hecho del incumplimiento por parte del docente de la normativa que contempla el manual de convivencia del centro escolar, al no aplicar las sanciones de acuerdo a esta normativa y dejar pasar por alto las faltas cometidas por los alumnos y las alumnas en el salón de clases tales como: introducir alimentos al salón de clases, hablar demasiado durante la clase, destruir el mobiliario de la escuela, irrespetar a sus compañeros, etc. También se nota ausencia de organización del maestro encargado: no planifica sus clases, con esto genera las condiciones para que se presente todo tipo de indisciplina. La disciplina mejora significativamente solo cuando no asisten los alumnos más disruptores.

4.1.3 Análisis e interpretación de resultados de la entrevista a docentes

Tal como lo ilustra la tabla 14 la mayoría de los docentes entrevistados, entienden por disciplina escolar, un conjunto de normas o reglas previamente establecidas que sirven para regir el comportamiento dentro del centro escolar; en cuanto a su función creen que la disciplina escolar optimiza la enseñanza y contribuye a la formación de hábitos de conducta.

Los docentes dos y cuatro enfatizan la importancia de la implementación de la disciplina a través de la orientación y divulgación de valores; para lograr un ambiente más favorable al proceso de enseñanza-aprendizaje. Los docentes restantes dejan a un lado su compromiso personal en cuanto a implementar una disciplina de carácter preventivo y se remiten principalmente al uso de sanciones de acuerdo con la reglamentación. El docente cinco es el único que incorpora la participación de los estudiantes; podría decirse que él está a tono con los modelos actuales de educación inclusiva, puesto que para el mantenimiento de las normas incluye al gobierno estudiantil en la toma de decisiones.

Tabla 14:
Concepción docente sobre la disciplina escolar

ENTREVISTADO	OPINIÓN SOBRE LA DISCIPLINA ESCOLAR
DOCENTE 1	Seguir una conducta adecuada y que esté estipulada en un reglamento escolar, ya que con eso, se espera un mejor comportamiento del alumno/a.
DOCENTE 2	Lograr que el proceso de enseñanza aprendizaje se realice y se aproveche en forma óptima.
DOCENTE 3	Conjunto de normas que buscan formar hábitos y conductas que permitan gozar de una sana y respetuosa convivencia.
DOCENTE 4	Es el ente que regula la formación personal, espiritual y social de nuestras acciones. La disciplina se enseña y se orienta para practicar valores, respetar reglamentos, normativas y leyes que se establecen en una sociedad determinada.
DOCENTE 5	Conjunto de normas o reglas establecidas dentro y fuera del aula para una convivencia armónica que se deberían de establecer con participación del gobierno estudiantil.

Asimismo, al preguntarle a los entrevistados sobre su propio rol en el mantenimiento de la disciplina en clases sus respuestas tuvieron diferencias y coincidencias bien marcadas. Como muestra la tabla 15, los docentes dicen recurrir a medidas disciplinarias tales como: recordarles el respeto hacia el reglamento y la institución, hablar con padres y madres de familia y explicar las reglas del aula, la elaboración de fichas anecdóticas (elaboración de memorándum), enviar a los alumnos a la dirección, entre otros.

Tabla 15:
Rol docente en el mantenimiento de la disciplina

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Hacerles conciencia de mantener la disciplina, para así entienda mejor las explicaciones que se les da.
DOCENTE 2	Tener control de las acciones inesperadas de los alumnos, dar confianza, mostrar seguridad y creer en ellos.
DOCENTE 3	Llamar la atención al alumnado, hablar de buena manera con los padres y madres de familia y tratar de hacer atractivas las materias.
DOCENTE 4	Recordarles a los alumnos/as a cada momento que estamos en una institución educativa y que todos debemos respetar el reglamento y normativos que se tienen establecidos en la escuela, caso contrario nos vemos sujetos a llamados de atención o sanciones.
DOCENTE 5	Explicar las reglas del aula y fuera del aula, llenar fichas anecdóticas para cada alumno y en casos graves informar al director.

Los docentes uno, cuatro y cinco aunque no expresan tener un conocimiento teórico apropiado sobre los sistemas disciplinarios preventivos, utilizan algunas estrategias apropiadas para el control de la disciplina escolar; como hacer uso de medidas contingentes, dejando como última opción el castigo. El docente dos utiliza un modelo similar al de Carl Rogers denominado “educación centrada en el alumno”, la cual consiste en que el maestro ayude y brinde las condiciones necesarias para que cada niño construya sus conocimientos de acuerdo a su madurez y desarrollo personal. Ningún docente se refiere a la aplicación de algún tipo de medida que riña con la integridad de sus alumnos (Arechavala, 2003)

Por otra parte, al cuestionar a los entrevistados sobre si es indispensable la disciplina para un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad todos respondieron afirmativamente. Las razones por las que consideran que la disciplina es esencial en el proceso de enseñanza escolar varían.

Tabla 16:
Disciplina y enseñanza-aprendizaje

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Sí, pues al no planificar la clase se vuelve monótona y no hay atención.
DOCENTE 2	Sí, porque ésta permite demostrar a los alumnos que el contenido es importante para su educación futura.
DOCENTE 3	Sí, porque solo así se dan las óptimas condiciones para que el alumno(a) aprenda, no se puede aprender en el desorden.
DOCENTE 4	Sí, Porque en todo proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, es necesario que se respeten las normativas que se persiguen en una planificación didáctica, caso contrario la integralidad del alumno/a quedara vaga.
DOCENTE 5	Sí, si no hay momentos de disciplina, no hay espacio para el proceso de aprendizaje. Ni tienen hábitos de estudio.

Según la tabla 16, todos los docentes coinciden en que la disciplina es indispensable para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea de calidad, uno de los docentes hace mención de otro factor: la correcta planificación de la clase. Como se constata en la tabla 16, los docentes uno y cuatro creen en la importancia de una buena planificación didáctica para mantener la disciplina en el aula; sin embargo, al contrastar esta afirmación con la práctica, se advierte que la improvisación de la clase es un factor importante en la presencia del desorden y la indisciplina en el aula. En efecto, en más de una ocasión los docentes expresaron que no se complicaban al momento que los alumnos generan desorden: la mayoría de los docentes se limitan a que los alumnos transcriban textos de los libros. El contraste es evidente: todos los docentes aseguran la importancia de la disciplina, pero no todos generan las condiciones necesarias para su mantenimiento.

Ante la pregunta ¿Qué factores considera que originan la indisciplina en el salón de clases?, las respuestas fueron las siguientes (tabla 17): la falta de planificación de la clase, el poco dominio de los contenidos impartidos, el numeroso grupo de alumnos, los factores sociales que involucran a la familia, el contexto en que se desarrolla el estudiante, el grupo de amigos y la reproducción de patrones de conducta, los cuales pueden reflejarse en el mal comportamiento de los estudiantes.

Tabla 17:
Factores que originan la indisciplina

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	La falta de organización y planificación, para mantener con atención al estudiantado.
DOCENTE 2	Inseguridad por parte del maestro, en el desarrollo del contenido.
DOCENTE 3	Factores familiares: como la reproducción indebida de patrones de costumbres no muy buenos y la desintegración familiar. Factores sociales: como la incidencia de personas particulares en la forma de actuar
DOCENTE 4	Uno de los factores principales se origina en la familia, por no practicar la disciplina en su casa, debido a la ausencia de sus padres o que son criados por otros; otro factor es el económico que llevan a muchos a acelerar su proceso. También lo psicológico por vivir con otras personas y factores del ambiente en que viven.
DOCENTE 5	Desinterés por superarse, males hábitos traídos de la casa, vocabulario vulgar visto como normal en el hogar, falta de educación sexual

El docente cuatro enumera diferentes factores que pueden generar indisciplina en la clase pero no considera a la escuela como uno de ellos, esto es así porque los docentes no se autoevalúan, además sostiene (y en esto coincide con el docente cinco), que los problemas de conducta se originan principalmente en el hogar. Otro factor detectado es el desinterés del alumno; este es un generador de problemas de disciplina y, además, es tan complejo que aunque el docente quiera hacer conciencia e interés, no tiene ningún éxito en la mayoría de casos.

El docente uno y dos mencionan entre los factores que generan indisciplina a la escuela y a ellos como docentes, haciendo referencia a la falta de planificación y organización, así como la poca autoridad hacia los estudiantes.

Por otro lado, se indagó el conocimiento de los docentes sobre el marco legal que protege la integridad de los niños, niñas y jóvenes. Al preguntarles si tienen alguna información sobre los aspectos de disciplina que contempla la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), sus respuestas fueron las siguientes (tabla 18).

Tabla 18:
Conocimiento docente sobre marco normativo legal de la disciplina escolar

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	No, aquí no han venido a capacitar sobre la ley LEPINA.
DOCENTE 2	Sí.
DOCENTE 3	Aplica la presunción de inocencia, un alumno acusado de una falta, tiene derecho a que se le celebre una audiencia y que se le compruebe aportando pruebas.
DOCENTE 4	Los que menciona el artículo 89 que dice: valorar la disciplina, tomar en cuenta el respeto a los padres, maltrato físico, el embarazo, alumnos y las personas. Habla de imposiciones de disciplina tipificadas.
DOCENTE 5	No en su totalidad.

Tres de los docentes entrevistados manifestaron conocer los aspectos de disciplina que están contemplados en la LEPINA, aunque mencionan tener solamente una noción sobre ésta; los otros dos docentes manifiestan desconocerla. Una de las razones es por la falta de capacitación, hay que tomar en cuenta que los docentes deben tener la iniciativa de investigar e informarse de todas las leyes publicadas en nuestro país, específicamente las que lo involucran directamente, todo esto con el objetivo de evitar inconvenientes o que el docente se vea involucrado en procesos de carácter legal que le perjudiquen en su labor.

La representante del Ministerio de Educación; confirmó que no hay suficiente personal que promueva en los centros educativos dicha ley, para solventar esto, se capacita únicamente a un representante del centro escolar quien será el responsable de transmitirla a toda la comunidad educativa. Se observó en la dirección del centro escolar un afiche que contiene; qué es, qué ofrece y cuáles son los principios de la LEPINA.

A pesar de manifestar desconocimiento de la LEPINA, tres docentes reconocen que esta normativa incide en la aplicación de estrategias disciplinarias, mientras dos de los entrevistados dicen desconocerla totalmente (tabla 19).

Tabla 19:
Disciplina y normas protectoras de la niñez y adolescencia

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	No la conozco, pero dicen que ya no se le puede llamar la atención al niño/a por nada.
DOCENTE 2	Sí, conociendo la ley, el maestro tiene que buscar otras estrategias para mantener el orden, pero nunca el maltrato.
DOCENTE 3	Sí incide, porque algunas normas de la LEPINA dan demasiado margen y libertad a los menores.
DOCENTE 4	Sí, porque que esta ley se crea para responsabilizar a los adultos en sus acciones y obligaciones; pero que también los hijos en este caso alumnos tienen que cumplir sus deberes para que obtengan sus derechos.
DOCENTE 5	Los maestros actuamos según nuestra experiencia empírica, no en base a leyes, por eso hay diversidad de trato por parte de los docentes.

Los docentes que aseguran que incide la LEPINA en la aplicación de estrategias disciplinarias, es porque la desconocen, ya que han escuchado algunas ideas vagas sobre esta ley, una de ellas es que les dan demasiado margen y libertad a los menores. Uno de los docentes manifestó no conocer la ley, pero ha escuchado que no se le puede llamar la atención a los niños por ningún motivo. Mientras que otro de los docentes contestó de manera incongruente, como una forma de suplir su falta de conocimiento.

Todo esto se contradice con lo declarado por la encargada del departamento jurídico del MINED que expresa que la ley no influye en la labor del docente ya que se establecen tanto los derechos como los deberes de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre la necesidad de que los padres de familia se involucren en el mantenimiento de la disciplina dentro de los salones de clases, existe unanimidad en las respuestas de los docentes entrevistados. Los entrevistados consideran que los padres y madres son elementos clave para formar disciplina en el estudiantado, ya que es la familia la que da los patrones de conducta para que éste los reproduzca.

Por tanto, la implementación de la disciplina no solo es tarea del docente, se necesita de la participación del padre o madre de familia para tener un mayor control de las situaciones que se presentan en la escuela o dentro del hogar aunque muchos padres delegan toda la responsabilidad sobre el comportamiento y rendimiento del niño, ya que los docentes argumentan que los padres muchas veces no tienen tiempo por cuestiones laborales o poco interés referente a la educación de sus hijos.

En cuanto a la normativa escolar, todos los entrevistados dicen que en la escuela existe un sistema de normas aplicables dentro del régimen disciplinario.

Tabla 20:
Sistema de normas aplicables en la escuela

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Sí, se les dio a los alumnos una hoja para que ellos mismos las establecieran.
DOCENTE 2	Sí, en consenso con los alumnos y alumnas.
DOCENTE 3	Sí contamos con normas de convivencia, se establecieron preguntando, consultando a los niños y niñas.
DOCENTE 4	Claro que sí, y las establecí con ellos en los primeros días del año escolar y que cada uno las tenga escritas en todos los cuadernos de cada asignatura.
DOCENTE 5	Se definen en conjunto con los alumnos al inicio del año y se presentan las sanciones.

A nivel del aula, los docentes manifiestan contar con normas de disciplina en el salón de clase, las cuales se hacen públicas desde el inicio del año escolar y que éstas fueron definidas en común acuerdo con los alumnos. Sin embargo, la observación permite determinar que en la mayoría de aulas no existen normas escritas colocadas en su interior, a excepción de un aula en la que el docente elaboró material didáctico que contiene las normas de convivencia y están en un lugar visible para todos, con el fin de que los alumnos las tengan presente. El docente cuatro mencionó que todos sus alumnos las tienen escritas en los cuadernos de todas las asignaturas, pero al consultar con algunos alumnos y revisar sus cuadernos no las tenían. Puede decirse que los docentes no acostumbran publicar el marco de normas de convivencia dentro del aula.

Por otra parte, cuando a los docentes se les preguntó sobre las estrategias utilizan para solucionar problemas de conducta que se dan dentro del salón de clases, sus respuestas variaron. Ya que al momento de solucionar problemas de indisciplina, los docentes recurren a sanciones tales como: el llamado de atención de forma individual y de manera adecuada, informar a los padres de familia sobre el comportamiento de sus hijos; si la falta es grave se hace un informe al director y se levanta un acta. En el caso que se cometa una falta muy grave o varias faltas graves se recurre a la suspensión temporal (tabla 21).

**Tabla 21:
Estrategias docentes para lograr disciplina**

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Se les llama la atención de forma adecuada, si inciden en la indisciplina, se llama al padre o se le levanta un acta solo para que vean las consecuencias de sus problemas de conducta.
DOCENTE 2	El diálogo con alumnos y padres de familia.
DOCENTE 3	Hablar con padres y madres de familia, llamar la atención, imponer sanciones leves.
DOCENTE 4	Hacerles ver los normativos que regulan la conducta en el aula, platicar con ellos sobre la acción que hacen y formarles conciencia.
DOCENTE 5	Llamado de atención individual, informe al padre de familia, informe al director, suspensión temporal con acta de su responsable.

En la tabla anterior queda claro que los cinco docentes siguen procedimientos similares al momento de solucionar problemas de indisciplina; entre los más utilizados están: llamados de atención, informarles a los padres de familia y si la falta es grave, uno de los docentes menciona recurrir al director, sin embargo, durante el periodo de investigación casi no se observó al director en el centro escolar. Dentro del manual de convivencia se mencionan algunas sanciones como: el llamado de atención verbal, amonestación escrita con copia a su expediente, entrevista con el padre, madre o encargado y suspensión temporal de acuerdo a la falta cometida.

Pese a estas estrategias los docentes admiten haber tenido que afrontar casos de indisciplina. Cuatro docentes refirieron experiencias concretas y argumentaron que muchos de estos problemas pudieron haber tenido su origen en los hogares de los alumnos. Las medidas para reducir dichos problemas han sido, entre otras, solicitar la intervención de los padres de familia para darle soluciones certeras a dichos problemas de indisciplina; puede verse en la tabla 22 que esta medida es una de las más empleadas por los maestros y maestras. Otra medida muy empleada es la suspensión por uno o más días según lo estipulado en el manual de convivencia.

Tabla 22:
Medidas tomadas ante casos de indisciplina

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Un niño pedía dinero a otros, hablé con el alumno, le dije que no era bueno lo que hacía, y que si lo seguía haciendo, lo llevaría a la dirección, cosa que gracias a Dios no se dio, pues entendió.
DOCENTE 2	Había un joven, desde séptimo era problema para los 3 maestros, en cuanto a la disciplina, pero se dialogó con él y su papá, el papá llegaba cuantas veces se le solicitaba, cuando terminó el noveno, era notable el cambio.
DOCENTE 3	El caso de un niño que era muy desobediente y que contestar mal; pues la madre lo sobreprotegía, lo solucioné explicándole a la mamá todo lo que hacía el niño en clases y que lo suspendería por 2 días pues se traba de conductas habituales.
DOCENTE 4	El caso de un alumno que tocó en varias ocasiones las partes nobles de una alumna, se le llamó la atención y se le presentó un ejemplo de las consecuencias de ese acto, luego se le informó a los padres de la conducta y finalmente se levantó un acta para tenerla como base legal si el problema se repetía.
DOCENTE 5	Un alumno que en clase no trabaja se le manda a llamar a su encargado para explicar la situación y sus consecuencias.

Los datos anteriores indican que los docentes recurren a diversas medidas para dar solución a los problemas de indisciplina dentro de los salones de clases, sin salirse de los estándares permitidos en el manual de convivencia del centro escolar. Fuera de la entrevista los docentes mencionan muchas veces no seguir con los procedimientos sancionatorios por el temor a represalias por parte de los alumnos cuyos comportamientos son reflejo del contexto o factores como el social, cultural o económico.

En otras palabras, el esfuerzo del docente por crear un ambiente de disciplina en el aula se ve disminuido ante el hecho de que el país es uno de los más violentos del mundo y que las pandillas ya tienen importante presencia en los centros escolares; esto genera un temor real y comprensible entre los docentes, pues aquel docente que busca crear hábitos de disciplina puede ser víctima de amenazas o de agresión.

A pesar de ello, parece que en el centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde” la disciplina en general se encuentra en un nivel sostenible. Al indagar la opinión de los docentes mediante la pregunta ¿Cómo considera la disciplina en este Centro Escolar?, la opinión que tienen los docentes dos, tres y cinco con respecto a la disciplina es “regular” mientras que para los docentes uno y cuatro es “muy buena”, porque no se han tenido problemas relevantes (tabla 23).

Tabla 23:
Valoración docente sobre la disciplina en el centro escolar

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Hasta ahora no se han tenido problemas.
DOCENTE 2	Regular. Aunque me es difícil opinar por un fenómeno que depende de varios factores.
DOCENTE 3	En el grado muy bueno, y en el Centro Escolar es regular.
DOCENTE 4	Si hablamos del 1 al 10 se encuentra en un 8.5 la razón que hemos logrado el respeto para los maestros/as y que están cumpliendo en un 90% (manual de convivencia).
DOCENTE 5	Regular ya que no hay un procedimiento establecido de manera institucional para atender casos de conducta.

Como se puede advertir, la opinión que la mayoría de los docentes tienen sobre la disciplina del centro escolar es que ésta es regular, por diversas razones o motivos, ya que no puede controlarse completamente.

La observación realizada dentro y fuera de los salones de clases permite coincidir con la opinión de los docentes, esto porque no se hace énfasis en el reglamento interno ni las normas de convivencia, desde la portación del uniforme de forma incorrecta hasta las faltas de respeto que se comenten de parte de los alumnos hacia los docentes sin que estos puedan tomar medidas para impedirlo, también la falta de supervisión que se tiene de los alumnos en las horas de recesos, no existen personas encargadas de cuidar zonas para evitar que se den actos de indisciplinas entre los estudiantes, sin embargo, la opinión de dos docentes es muy buena a pesar de que ésta no tenga los argumentos necesarios para poder fundamentar dicha afirmación ya que esto no pudo observarse.

Ello coincide, además, con el tipo de conductas de indisciplina que se señalan como los más frecuentes.

La mayoría de los docentes clasifica el irrespeto hacia ellos y sus compañeros como uno de los problemas de indisciplinas más frecuentes, como el contestar de mala forma, decir malas palabras, discutir, la violencia entre los alumnos, hacer uso de sobrenombres para referirse al compañero, entre otros, también otros problemas como hurto y amenazas que son más graves.

Ante los problemas de conducta, los docentes procuran solucionar estas faltas sin el conocimiento adecuado del marco normativo institucional y sin una claridad de las normas que se aplican en el aula; así, la falta de respeto hacia los maestros se pudieron observar con mucha frecuencia en los salones de clases y fuera de ellos, en su mayoría los docentes no tienden a solucionar estos problemas que se dan con más frecuencia, los docentes deberían de buscar la mejor manera de solucionar dichos problemas para crear un clima favorable en el centro escolar y evitar en lo posible cualquier tipo de problema de conducta.

Por supuesto, el conocimiento del régimen disciplinario institucional se da cuando los maestros y las maestras se involucran en la elaboración del manual de convivencia de la institución. Al entrevistar a los docentes, dos de ellos aseguran haber participado en la elaboración del reglamento interno y mencionan que fue elaborado por varios docentes y dado a conocer a los demás maestros para su aprobación, también manifiestan haber participado en las reformas que se le han hecho, sin embargo, uno de ellos afirma que fue él quien elaboró el manual de convivencia porque el centro escolar no contaba con uno, mientras que dos de los maestros aseguran no haber participado en su elaboración (tabla 24).

Tabla 24:
Participación en elaboración del régimen disciplinario escolar

ENTREVISTADO	RESPUESTA
DOCENTE 1	Sí, se hizo en forma conjunta, un grupo de compañeros/as y luego se dio a conocer a los demás docentes, ya sea para agregar o quitar aspectos no muy relevantes.
DOCENTE 2	No.
DOCENTE 3	Sí, de hecho yo lo elaboré sola. Pues en el centro no existía y un asesor delegó hacer instrumentos y a mí me tocó el manual de convivencia.
DOCENTE 4	Sí, he participado, tanto en el reglamento antiguo como en el manual de convivencia actual, también he participado en las reformas que se le han hecho para actualizar.
DOCENTE 5	No.

El manual de convivencia es un requisito fundamental para una institución educativa, ya que en base a éste se previenen diversas faltas que se comenten por los estudiantes, durante la elaboración deben participar docentes, padres de familia y alumnos representantes, lo que afirma que no fue así, es por esta razón que el manual se encuentra mal elaborado y carece de elementos esenciales como la clasificación de las faltas, las sanciones, etc., comparado con el manual del centro escolar “Ricardo Trigueros de León” de la ciudad de Ahuachapán, que cuenta con el manual de convivencia y con el reglamento interno.

4.1.4 Análisis e interpretación de resultados de entrevista a padres y madres de familia

Se realizó entrevista a padres y madres de familia para indagar su opinión sobre el régimen disciplinario del centro escolar. Fueron cinco los entrevistados. La mayoría de ellos y ellas afirman conocer la forma en que el docente procede ante los problemas de conducta de sus hijos, entre algunas de esas formas están la suspensión de los recesos y también los llamados de atención a base de gritos; pero algunos de ellos dicen no conocer los métodos que el docente utiliza para sancionar a los alumnos y las alumnas.

Sostienen que cada docente usa diferentes métodos y estrategias para mantener el control de los alumnos, la forma en cómo éste sanciona dependerá de su personalidad y de su experiencia con los estudiantes, sin embargo, como se muestra en los resultados obtenidos en la entrevista, algunos padres mencionaron que es el docente quien les informa el comportamiento de sus hijos por medio de notas, es así como ellos pueden conocer las sanciones, también pueden conocerlas por medio de la comunicación que mantienen con sus hijos, en cuanto a los padres que desconocen la forma de sancionar del docente puede deberse al poco interés que tienen por conocer la conducta, el comportamiento y el desempeño académico de sus hijos, o por el descuido del docente al no informar al padre sobre el comportamiento de los alumnos dentro de la escuela.

Por otro lado, al preguntar a los entrevistados si estaban de acuerdo en la forma en cómo se implementa la disciplina en el salón de clases, tres de los padres entrevistados manifiestan estar de acuerdo con la forma en cómo el docente implementa la disciplina en el salón de clases, uno de ellos asegura que es porque el docente es de carácter tranquilo y prefiere aconsejarlos. Mientras que uno de los padres no está de acuerdo con el tipo de disciplina que se implementa, ya que para disciplinar a los alumnos no es necesario hacer uso de gritos, ni amenazas (tabla 25).

Tabla 25:
Acuerdo de padres con régimen disciplinario que se aplica

Pregunta	¿Está de acuerdo en la forma como se implementa la disciplina en el salón de clases? ¿Por qué?
Entrevistado	Respuesta
Padre 1	Sí, en caso del docente que tiene mi hijo.
Padre 2	Sí.
Padre 3	No sé, porque el docente es inaccesible
Padre 4	No, porque para disciplinar a un alumno se le debe hablar de una manera adecuada
Padre 5	Sí, porque el profesor es tranquilo y aconseja a los alumnos

Evidentemente, la mayoría de los padres están de acuerdo en cómo el docente implementa la disciplina y entre las razones que mencionan es que algunos niños son bastante inquietos, pudo presenciarse un caso donde el padre autorizó la aplicación de castigos a su hijo porque manifestó que el niño presentaba problemas de conducta frecuentemente, pero hay padres que están en desacuerdo con los medios de los que se vale el docente para disciplinar a los alumnos, argumentando que en lugar de corregir las conductas disruptivas, pueden generar ansiedad e inseguridad en ellos, también hacen referencia a la inaccesibilidad del docente.

También se indagó sobre la forma en que los padres solucionan los problemas de conducta de sus hijos e hijas. La mayoría de los padres utilizan la privación de algunos de los privilegios como, el uso de la computadora, los permisos, el dinero, entre otros. Los padres uno y cuatro utilizan los consejos y les advierten a sus hijos sobre las consecuencias de sus actos como una de las medidas para solucionar los problemas de conductas (tabla 26).

Tabla 26:
Estrategias de padres para solucionar problemas de disciplina

Pregunta	¿Qué hace usted para solucionar los problemas de conducta que pueda presentar su hijo/a?
Entrevistado	Respuesta
Padre 1	Aconsejarlo, hablar, estar al pendiente
Padre 2	Lo dejo sin dinero y le quita el televisor
Padre 3	Privilegios suspendidos
Padre 4	Hablar con ellos, aconsejarlos
Padre 5	Le quito los privilegios como la computadora y dejarla salir

La mayoría de los padres aseguran estar pendiente de los problemas de conducta presentados por sus hijos, hacen uso de los castigos como medio para poder disminuir las conductas no deseadas y evitar que estas se repitan, entre los castigos que se mencionan están la suspensión de privilegios, también otros padres tienen a bien aconsejar a sus hijos sobre las consecuencias que las conductas inadecuadas tienen para ellos.

Otra pregunta que se formuló a los padres y madres de familia fue: ¿Conoce las instancias que protegen al niño de abusos que se pueden presentar dentro de la escuela? De los padres de familia entrevistados, tres aseguran no conocer las instancias que protegen a los niños que son objeto de abuso en las escuelas, mientras que los dos restantes manifiestan conocerlas.

Tabla 27:
Conocimiento de padres de instancias que protegen a los niños y las niñas

Pregunta	¿Conoce las instancias que protegen al niño de abusos que se pueden presentar dentro de la escuela?
Entrevistado	Respuesta
Padre 1	Sí, el MINED y la regional
Padre 2	No conozco ninguna institución
Padre 3	El MINED
Padre 4	No las conozco
Padre 5	No las conozco

Cuando un alumno es maltratado física, verbal o psicológicamente el padre puede acudir a instancias encargadas de velar por la protección de éstos, al parecer los padres no están informados sobre este tema ya que al solicitarles que mencionaran algunas de ellas respondieron, el MINED siendo ésta una institución encargada de garantizar el respeto a los niños, niñas y jóvenes en tanto sujetos de derecho, el resto de los padres que son la mayoría respondieron no conocerlas.

Es necesario que se promuevan las instancias encargadas de velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes como: el Ministerio de Educación, Instituto Salvadoreño de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría de los Derechos Humanos, y Juzgados Especializados en la Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños. Esto es así porque ni el centro escolar, ni los padres cumplen con su función informativa: enseñar a sus hijos qué instancias pueden protegerlos del maltrato.

Por otra parte, parece haber comunicación entre padres y docentes en cuanto a la conducta del alumnado ya que todos los padres de familia manifestaron que los docentes les informan sobre la conducta de sus hijos ya sea porque el docente se acerca a los padres o sean éstos quienes preguntan constantemente sobre el rendimiento de sus hijos.

Tabla 28:
Comunicación docentes-padres y madres

Pregunta	¿Le informa el docente sobre la conducta que presenta su hijo /a dentro del salón de clases?
Entrevistado	Respuesta
Padre 1	Sí, me tiene informado.
Padre 2	Sí.
Padre 3	Siempre.
Padre 4	Sí, porque pregunto cómo van en sus notas y comportamiento.
Padre 5	Sí, y aconseja a los padres de familia para estar pendientes del rendimiento de nuestros hijos

Es de suma importancia que se dé una buena relación entre la familia y la escuela ya que de esta manera se puede dar un mejor manejo y seguimiento del comportamiento y rendimiento de los alumnos, es tarea de los padres preguntar sobre el rendimiento de sus hijos, pero también es tarea del docente informar periódicamente sobre el desarrollo de los estudiantes, esto por medio de las reuniones, o cuando el padre consulta sobre el alumno para que ellos puedan aconsejar y apoyar a sus hijos de la mejor manera posible ya que es un trabajo en equipo el que se debe realizar. A pesar de que es importante no todos los padres se toman la tarea de preguntar y acercarse a la escuela, puede ser por el poco interés, la falta de tiempo por razones laborales, por la falta de una persona que se encargue del alumno, entre otras, pero también existen docentes que son poco accesibles y es por eso que los padres prefieren guardar distancia.

Además, como se esperaba, la mayoría de padres de familia está en contra del maltrato físico hacia sus hijos por parte del docente con el fin de obtener un ambiente disciplinado en el aula, un padre de familia asegura si estar de acuerdo con los castigos físicos, pero que éste no sea muy fuerte.

Tabla 29:
Opinión de padres sobre el maltrato físico

Pregunta	¿Está a favor que los docentes hagan uso de castigos físicos con el fin de mantener la disciplina en el salón de clases?
Entrevistado	Respuesta
Padre 1	No estoy de acuerdo.
Padre 2	No estoy de acuerdo.
Padre 3	Sí, estoy de acuerdo.
Padre 4	Si es severo no, si es adecuado sí, todo depende del castigo
Padre 5	No, porque solo los padres deben hacer eso

Los castigos físicos se emplean con el objetivo de causar algún tipo de dolor ya sea físico o psicológico que afecta la integridad de los estudiantes que en lugar de corregir una conducta produce algún daño en el alumno, por ejemplo: ponerse de pie por un tiempo prolongado, recoger basura, gritar hasta el punto de humillar al alumno etc.

En el centro escolar cada grado tiene un día destinado a la recolección de la basura de forma general, sin embargo, usar esto como forma para castigar puede resultarle humillante al alumno y provocar que sus compañeros se burlen de él, sin embargo, existen padres que si aprueban medidas disciplinarias como éstas, una de las razones puede ser porque ellos también las practican en su casa para disciplinar a sus hijos, permiten que los docentes se valgan de éstas para mantener el orden en los salones de clases, aquellos padres que se oponen a prácticas como las mencionadas es porque para ellos existen otras formas de mantener la disciplina sin dañar a los alumnos.

En lo relacionado con el conocimiento del reglamento por parte de los padres, un 60% de los padres dijo conocer el reglamento disciplinario de la escuela, aunque no en su totalidad; mientras el 40% dicen desconocer en qué consiste el reglamento disciplinario.

Muchos de los padres que manifestaron conocer el reglamento disciplinario no conocen todos sus aspectos e ignoran algunas conductas que se consideran como faltas y que traen sanciones si el alumnado llega a cometerlas. Entre los aspectos que menciona uno de los padres de familia están uso correcto del uniforme escolar y no utilizar celulares. Sin embargo, a pesar que son aspectos que la mayoría de padres conocen, no es algo a lo que le den mucha importancia ya que en su mayoría los alumnos no utilizan correctamente el uniforme y también se observó alumnos portando celulares dentro de la escuela aun cuando esto se prohíbe en el reglamento interno. Si bien el docente se encuentra en la facultad de decomisarlo, se arriesga a que los padres se muestren enojados. Este fue uno de los problemas que pudo ser observado durante la investigación de campo.

4.1.5 Análisis e interpretación de entrevista aplicada a director del centro escolar

Para el director del centro escolar los docentes tienen claro el concepto de disciplina; además, sostiene, que es algo que deben conocer y poner en práctica ya que forma parte de su labor diaria. Expresa que los docentes están preparados para resolver cualquier situación de indisciplina que se presente dentro de los salones de clases; en el caso de presentarse problemas leves, deberán ser atendidos por ellos mismo; aquellas faltas que tengan mayor nivel de complejidad deben ser reportadas a la dirección en donde se buscará dar solución de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.

Una de las medidas del actuar de los docentes al momento de implementar disciplina en sus estudiantes es la concientización de los mismos; así como las buenas relaciones docente-alumno, alumno-alumno y el apoyo de otras instituciones que abonen a un ejercicio pleno de la disciplina escolar. A juicio del entrevistado en el centro escolar se da a conocer ampliamente la normativa disciplinaria y las consecuencias que tiene infringirlas de acuerdo con el manual de convivencia.

Al ser consultado sobre la elaboración del referido manual, responde que fue elaborado por un comité pedagógico integrado por cuatro docente; sin embargo, al preguntar a los docentes sobre dicha elaboración, uno de ellos expresó haberlo elaborado solo, sin ayuda de ningún otro docente. Al comparar las respuestas de los demás docentes, hay divergencia en las ideas, ya que manifestaron haber participado en la elaboración de dicho manual.

Por otra parte, desde el punto de vista del director del centro escolar el régimen disciplinario se sustenta en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA); pero a juicio del funcionario esta ley muchas veces quita autoridad principalmente a los docentes, directores e incluso a los mismos padres de familia frente a los niños y adolescentes.

Un punto importante es que el director considera que es necesaria la capacitación de los docentes con el objetivo de lograr un adecuado manejo de la disciplina escolar; pero, según él, pese a las solicitudes realizadas al MINED, aún no ha tenido respuesta sobre un programa de capacitación sobre la aplicación del régimen disciplinario escolar, si bien ha sido convocado a una capacitación, pero ésta solo fue dirigida a algunos representantes de los centros escolares y no a todo el personal. Además de ello la información no ha sido lo suficientemente clara para poder promoverla dentro del centro escolar ya que fue por muy poco tiempo de trabajo. Muchos aspectos de la LEPINA, por ejemplo, quedaron sin estudiar. Al comparar esta información, con la brindada por el MINED, se pueden encontrar coincidencias sobre la falta de personal para capacitar a los centros escolares sobre el contenido de la LEPINA. En otras palabras la falta de capacitación de docentes en cuanto a la legislación aplicable al régimen disciplinario escolar es un hecho constatable.

Mediante la comparación de datos obtenidos a través de la utilización de los diversos instrumentos, es posible destacar las incongruencias en la información brindada por el director posiblemente con el propósito de cuidar su imagen como principal autoridad responsable del centro escolar, haciendo notar su falta de ética profesional, entendiendo ésta como la encargada de contribuir a fundamentar o justificar cierta forma de comportamiento moral; la ética revela la existencia de una relación entre el comportamiento moral y las necesidades e intereses sociales. La ética ayudará a poner en verdadero lugar a la moral efectiva, real de un grupo social que pretenda que sus principios y normas tengan una validez universal. (Sánchez, 1984)

Por otra parte el manual de convivencia institucional no es elaborado por el comité pedagógico en ninguna institución educativa, esta es un atarea que le corresponde al comité de convivencia institucional, lo que demuestra que el director no conoce sobre el proceso a seguir debido a que no lo ha llevado a cabo tal y como corresponde en estos casos.

4.1.6 Análisis e interpretación de entrevista aplicada a informante del Ministerio de Educación

Se entrevistó a la encargada del MINED para conocer su opinión sobre varios aspectos. Pero esta informante solo se limitó a responder que las principales leyes encargadas de la protección integral de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de nuestro país son la Constitución de la República, la Ley de Educación, Ley de la Carrera Docente, LEPINA, a pesar del conocimiento por parte de las autoridades educativas, el MINED reporta abusos como: cobros indebidos, rechazo a niñas embarazadas, agresiones, que son interpuestas por padres de familia o alumnos.

Para la representante legal del MINED, el temor a las demandas no influye en la labor del docente en la implementación de la disciplina, ya que debe impartir sus clases en base a su labor como docente. El MINED realiza capacitaciones, charlas y da a conocer leyes y reglamentos para evitar que los docentes maltraten a sus alumnos, sin embargo, no cuentan con los suficientes recursos humanos y materiales para capacitar a todos los docentes de los centros escolares, en Santa Ana se reportan un aproximado de 3,600 docentes y los encargados de estas funciones son pocos para esta cantidad, se dificulta darle cobertura a todos los centros educativos, es por eso que se convoca a un representante, director o docente para capacitarlos y proporcionarles el material necesario para que éstos sean los multiplicadores y divulgadores de la información y de las leyes que protegen a los menores como la LEPINA.

El MINED fue consultado en la elaboración de la LEPINA, con la implementación de esta ley en los centros educativos, se pretende reducir los abusos como castigar y humillar a los alumnos, respaldando sus derechos pero también sus deberes como lo detalla la misma ley en el artículo 102.

Ante la implementación de la LEPINA, los docentes consideran que se han generado abusos por parte de los padres de familia y alumnos, que en lugar de exigir el cumplimiento de sus derechos, la han utilizado para intimidar a los docentes al

implementar disciplina escolar, situación que niega la representante legal del MINED, ya que para ellos los docentes se muestran predispuestos al pensar que la ley entorpecerá su labor.

Cuando un docente comete una falta o abuso que requiere un proceso legal, los encargados de los alumnos deben hacer la denuncia ante la junta de la carrera docente, ya que es la única entidad facultada para sancionar, suspender e inhabilitar a un docente.

4.1.7 Análisis e interpretación de resultados de entrevista a miembro de la Junta de la Carrera Docente

La Junta de la Carrera Docente es un ente de tipo jurídico, administrativo y sancionador, facultades que le son otorgadas principalmente por la Ley de la Carrera Docente en su artículo 65, entre otras. Según el representante del Ministerio de Educación, ante esta junta, son muchos los casos de docentes que son interpuestos ante este organismo; dentro de los cuales se encuentran casos de docentes que han sido acusados de haber hecho mal uso de la disciplina en sus alumnos o alumnas, al punto de considerarlo como maltrato ya sea físico o psicológico, que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad, considerando esto como una falta muy grave según el artículo 32, numeral 4 de la Ley de la Carrera Docente, ésta prohibición se reitera en el artículo 56 de la misma ley, y tendrá como consecuencia sanciones de tipo legal, ante esta situación, la junta realiza inspecciones en los centros escolares con el objetivo de verificar el régimen disciplinario, con el propósito de evitar abusos.

Ante un docente que cometa una falta se puede proceder de una denuncia formal o de oficio, esto mediante avisos, luego se hace una inspección, entrevistando al director, maestros y alumnos involucrados en el caso, a partir de ahí, se inicia el procedimiento formal citando a los involucrados a una audiencia conciliatoria, la junta espera que todos los casos, se solucionen mediante un acuerdo entre las partes, la ley en el artículo 53 establece los tipos de faltas clasificándolas en menos graves, graves y muy graves,

dentro de éstas se encuentra el maltrato a los estudiantes, si no se logra la conciliación, el proceso sigue a audiencia de pruebas. Según el miembro de la Junta, los docentes deben de conocer todas las normativas legales, pero principalmente la LEPINA y La ley de la Carrera Docente, entre otras, para evitar acusaciones y con esto verse inmersos en un proceso de carácter legal, el cual traerá consigo repercusiones en sus labores diarias.

Los casos específicos de docentes acusados de maltrato a sus estudiantes al momento de implementar disciplina dentro de sus salones de clases, son muchos pero no llegan hasta la Junta de la Carrera Docente, ya que se posee poca información sobre estas entidades que velan por los derechos de los estudiantes y no hay un conocimiento por parte de los docentes, padres de familia y alumnos, esto según los datos obtenidos en los instrumentos administrados. Según lo expresado por el entrevistado y según su período de tiempo, se han presentado 5 casos, esto puede relacionarse con lo expresado por la representante legal del Ministerio de Educación que tiene conocimiento que de las demandas interpuestas, solo un 1% es por causa de maltrato hacía los estudiantes.

4.1.8 Interpretación general de datos obtenidos

La disciplina escolar para muchos es un factor indispensable en el proceso educativo, y mediante el mantenimiento de ésta pueden generarse las mejores condiciones para que los alumnos y las alumnas puedan vivir experiencias de aprendizaje de calidad y que la permanencia en la escuela sea de su total agrado. Sin embargo, en cuanto a las concepciones sobre el régimen disciplinario y sobre las estrategias para lograr disciplina en el aula existen apreciaciones distintas según la función de los sujetos del proceso de enseñanza aprendizaje.

A pesar de estas divergencias es importante señalar la existencia de una nueva Ley de la cual el profesorado no tiene suficiente conocimiento para respetar la integridad física de todo estudiante al disciplinarlo.

Entre los aspectos más relevantes encontrados durante el periodo de investigación sobre la disciplina escolar en relación con el marco legal regulatorio en el centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, a través de la utilización de diversos instrumentos de recolección de datos, se pueden destacar:

1. La existencia de un manual de convivencia como marco de actuación docente para aplicar medidas disciplinarias

El centro escolar cuenta con un manual de convivencia, pero este carece de un procedimiento explícito para la aplicación de medidas sancionatorias. Además de ello, no establece con claridad las conductas típicas (faltas) ni gradúa la sanción de acuerdo a su gravedad. Si bien se pudo constatar la existencia de dicho manual no hay acuerdo sobre si fue elaborado colectiva o individualmente. En este punto los datos brindados por los docentes y directivos en el instrumento de entrevista sobre su elaboración son divergentes.

2. La disciplina del centro escolar puede calificarse como regular porque se ve afectada por la dinámica de trabajo institucional

Se puede calificar la disciplina de este centro escolar como regular, basándose en el instrumento de observación y entrevistas realizadas a docentes. Esto por muchos factores, entre ellos: no existe en el personal docente claridad sobre cómo imponer medidas disciplinarias; la ausencia bastante frecuente del director en la institución debido a sus responsabilidades administrativas; poca autoridad del director frente a los profesores y las profesoras de la institución. Por ello, los docentes tampoco permiten que el director se involucre en sus asuntos y muy pocas veces acuden a él para solucionar problemas. Todo esto dificulta el mantenimiento de la disciplina. A pesar de esta dinámica de trabajo los docentes parecen estar conscientes de la importancia de las relaciones entre compañeros de la institución, pero no se ponen en práctica los mecanismos de comunicación efectivos.

La relación que existe entre el grupo de docentes del turno matutino no es muy favorable, ya que hay muchas diferencias en la forma de trabajar. Por el contrario, los docentes del turno vespertino mantienen una relación más cordial entre ellos: se reúnen en los recesos, se apoyan unos con otros en cualquier actividad o dificultad. Ello genera un ambiente de trabajo más armonioso.

3. El concepto práctico de disciplina ha dejado de ser sinónimo de castigo pero no es suficiente el aporte de los docentes y de los padres y madres de familia para que sus alumnos y sus alumnas lo asuman como hábito de convivencia

Con la disciplina como se plantea en la teoría, no se pretende controlar la vida escolar; más bien es un método que le permitirá al niño y la niña alcanzar el autocontrol o la denominada “autodisciplina”. En la práctica, sin embargo, de acuerdo a lo observado en el centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde” el profesorado no contribuye suficientemente a lograr un clima de buen comportamiento en el aula. El docente que planifica sus clases, que se prepara y que utiliza técnicas de enseñanza adecuadas logra motivar a sus alumnos y eso se traduce en un clima propicio en el aula para aprender. Pero la preparación del docente parece ser el factor ausente en el centro escolar.

En efecto, muchos docentes no cumplen con los principios para mantener la disciplina en las aulas: no se preparan adecuadamente, rara vez planifican, casi nunca están pendientes de las conductas indisciplinadas y, por ende, no aplican sanciones de acuerdo con las faltas cometidas. Agreguemos a ello la mora que mantienen en cuanto a las evaluaciones: no mantienen las notas y las promesas al día. Entonces, si el docente no las cumple pierde credibilidad ante sus alumnos y estos hacen lo mismo. Lo que siguen son los diversos actos de indisciplina.

Por lo tanto, entre los problemas de disciplina más comunes que se generan en la escuela, tal, como lo plantean los estudiosos del tema, se observaron en la institución:

conductas indisciplinadas, conductas disruptivas, hostigamiento, actitudes desafiantes; incluso, conductas vandálicas e incumplimiento de deberes.

Si la conducta del profesorado es, hasta cierto punto, de indiferencia en cuanto a la disciplina, los padres y las madres de familia tampoco juegan su papel como agentes socializadores. Es posible destacar que no existe un compromiso de algunos de los padres de familia con la institución; lo que favorece el mal comportamiento de los alumnos. Algunos padres opinan que la disciplina debe implementarse sin violentar la integridad de los niños; están en desacuerdo con los castigos físicos por parte de los docentes para eliminar o reducir una conducta no deseada. Sin embargo, desde la perspectiva de los docentes, los padres de familia pocas veces se acercan a ellos para conocer el comportamiento de sus hijos.

Entonces el resultado no puede ser prometedor en la escuela. A los docentes se les hace mucho más difícil mantener la disciplina en el salón de clase. Los datos que pudieron obtenerse con la aplicación de los instrumentos de entrevista dirigidos a docentes y padres de familia sugieren que hace falta un mecanismo de participación activa de los padres y de las madres y una actitud más comprometida con la educación de sus hijos.

Para los maestros, la participación de los padres debe ser un proceso en conjunto, para que ambos estén de acuerdo en las sanciones que se le apliquen a los alumnos con el objetivo de no violentar sus derechos, al entrevistar a los padres de familia si se presentara un caso de indisciplina que estuviese fuera del alcance de las autoridades del centro escolar, e incluso de ellos mismos, los padres manifiestan desconocer las instituciones a las cuales deben acudir para resolver dichos casos, siendo un aspecto importante que está contemplado en el Código de Familia en su artículo 215 haciendo alusión a que es deber del padre y de la madre corregir adecuada y moderadamente a sus hijos y auxiliarse, en caso necesario, de profesionales especializados o de los servicios

de orientación sicopedagógica a cargo de centros educativos o entidades de protección de menores o de la familia.

4. Los padres, madres de familia, personal docente y alumnado no cuentan con información suficiente sobre las leyes que protegen sus derechos y sobre las instituciones encargadas de velar por su cumplimiento

Como se mencionó anteriormente, y lo respalda la teoría, al aplicar una sanción a un alumno ésta deberá respetar sus derechos. Una de las leyes que se encarga de velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes es la LEPINA. Sin embargo, ni los alumnos, docentes y padres de familia reflejan un conocimiento adecuado de dichas leyes. Casi nadie conoce, por ejemplo, la LEPINA; a lo sumo los informantes mencionaron algunas leyes pero de manera vaga e imprecisa. Una causa de lo anterior podría ser que instituciones como el MINED no divulgan en los centros escolares las leyes relacionadas con los derechos de la niñez y la adolescencia. En algunos casos se capacita solo a los directores. No se desarrollan con regularidad charlas a los docentes y los padres de familia. Además de ello, en las capacitaciones a los directores (cuando se dan) la información y tiempo son insuficientes; el material que se les proporciona son folletos y discos con información sobre la ley. Pero el director no puede reproducir estos conocimientos a su personal porque la capacitación tiene muchos vacíos. Unido a esto no hay un compromiso por parte del director de divulgar dicha información a los docentes, argumentando que ya ha solicitado al ministerio de educación una capacitación para la comunidad educativa sobre la LEPINA, pero que no ha tenido respuesta. Esto podría deberse a la escasez de recursos materiales y humanos como la representante legal del ministerio manifestó en la entrevista que se le realizó.

5. Hay en el centro escolar un potencial importante que podría ser aprovechado para impulsar un régimen disciplinario con mejores resultados

Entre los aspectos positivos del centro escolar, están el potencial que la escuela posee por mejorar ya que cuentan con un espacio físico suficiente para crear lugares de esparcimiento para los alumnos, cabe recalcar que esta institución es tomada en cuenta para la participación en actividades desarrolladas por distintas organizaciones como USAID. Además de ello, la planta docente es relativamente poca lo cual podría facilitar generar canales de mejor comunicación entre ellos. Asimismo, bien podría lograrse un mejor protagonismo por parte de la dirección.

Hay algunos docentes que preparan y planifican adecuadamente sus clases. Esto genera un ambiente positivo en el aula. Se pudo constatar que existe una relación inversa entre el nivel de preparación de la clase por parte del docente y la presencia de conductas de indisciplina. En otras palabras, entre más prepara su clase un docente las conductas de indisciplina en el aula disminuyen.

Otro aspecto positivo del centro escolar es que no se dan conductas docentes que dañen la integridad física de sus alumnos. Esto indica que los docentes se están apropiando de las nuevas formas de disciplinar.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El proceso de investigación abarcó varias etapas: el planteamiento del problema, la formulación de un marco teórico para poder analizar e interpretar el objeto de estudio. Asimismo, se realizó la fase de campo la cual se concretó en la recogida de datos. Por último se realizó el análisis de los datos, los cuales fueron interpretados de manera integral. Corresponde ahora exponer las principales conclusiones.

I

El régimen disciplinario de todo centro escolar debe sustentarse en la normativa legal, ya que busca propiciar mecanismos de convivencia entre todos los sujetos del proceso educativo sin violentar los derechos de alguno de los participantes; éste se compone principalmente por documentos como: el reglamento interno y el manual de convivencia, ambas normativas contienen las disposiciones institucionales básicas sobre la disciplina escolar; sin embargo, el régimen disciplinario del centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”, no está debidamente elaborado y por ende no se sustenta en las normativas de aplicación general.

Estas normativas están atravesadas por un eje como es la doctrina de los derechos humanos; en el caso concreto, por los principios rectores de los derechos de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, en la vida cotidiana de la escuela, si bien puede observarse que el maltrato físico ya no es una práctica habitual, pueden observarse otras formas de violación de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. En efecto, ellos y ellas tienen derecho a recibir una educación de calidad y con calidez; además a conocer las pautas disciplinarias y las consecuencias de transgredirlas. Pero en este punto lo que se destaca son las deficiencias en la elaboración del manual de convivencia y la falta total del reglamento interno, esto probablemente sea producto de una errónea concepción administrativa que supone que tanto el manual de convivencia como el reglamento interno son lo mismo. Esta carencia se hace aún más evidente en la falta de divulgación del régimen disciplinario: el profesorado no divulga las reglas de

convivencia establecidas en la institución, tampoco se esfuerza por informar al alumnado sobre sus derechos y deberes.

II

El tratamiento preventivo es fundamental para el mantenimiento de la disciplina ya que evita las conductas de indisciplina sin recurrir al castigo; con esto se logran mejores resultados en los centros escolares, porque los problemas no se tratan de manera superficial sino que permite identificar las causas que provocan el mal comportamiento de los y las estudiantes, por medio del uso del diálogo como una estrategia de prevención.

Sin embargo, el centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde” no cuenta con un modelo enfocado en la prevención de conductas inapropiadas y evitar los castigos, estos no se muestran comprometidos con la aplicación de diversas estrategias para crear un ambiente adecuado de trabajo en el aula, más bien se trata de una forma bastante confusa de aplicar el régimen disciplinario: no se han tipificado las conductas de acuerdo a su gravedad, no se han establecido por escrito y previamente las sanciones, no se ha explicitado que el régimen disciplinario se basa en los principios de protección del interés superior de los niños, las niñas y adolescentes; de modo que cada docente ante un problema de disciplina, hace lo que mejor le parece. Esto podría mejorar si el profesorado y las autoridades administrativas del centro escolar asumieran un mejor compromiso con la institución, con la comunidad y con la mejor formación de sus estudiantes. Para crear un régimen disciplinario más efectivo debería tomarse en cuenta al alumnado y a los padres de familia debido a que son elementos esenciales del proceso educativo.

III

Los procesos sancionatorios de carácter legal son indispensables para el mantenimiento de la disciplina, esto le permite a los docentes actuar dentro de los estándares aceptados sin violentar la integridad de los niños, niñas y adolescentes. La

correcta aplicación de las sanciones y el manejo de un sistema preventivo para el mantenimiento de la disciplina, permitirán que las conductas no deseadas presentadas por los estudiantes se reduzcan hasta lograr eliminarlas, pero dichos procesos no se encuentran tipificados en el centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”. Como consecuencia, las sanciones que aplican los docentes son de acuerdo a su experiencia y orientadas únicamente a corregir y sancionar, no a prevenir. Pero estas formas de disciplinar podrían tener efectos más negativos que positivos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía citada

- Aguilar, G. (1995) *Reforma educativa en marcha: Un vistazo al pasado*. (Documento I). El Salvador: Ministerio de Educación, MINED.
- Alfaro, A. (2002). *Creando disciplina: una propuesta alternativa*. Cartago, Costa Rica: Obando.
- Apple, M. y Beane, J. (2005). *Escuelas democráticas*. Madrid: Morata.
- Arechavala, R. (2003). *Pedagogía del humor*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Guaymuras.
- Blanchard, M. (2007). *Acoso escolar, desarrollo prevención y herramientas de trabajo*. Madrid: Narcea.
- Bolaños, J. (2006). *Derecho disciplinario policial*. San José, Costa Rica: EUNED
- Bonilla, G. (2000). *Como hacer tesis de graduación con técnicas estadísticas*. San Salvador, El Salvador: UCA Editores.
- Bueb, B. (2007). *Elogio de la disciplina*. España: Ceac.
- Castro, A. (2007). *Violencia silenciosa en las escuelas: Dinámica del acoso escolar y laboral*. Argentina, Buenos Aires: BONUM.
- Castro, A., Osorio, F., Penschansky, M., Pugliese, M., Spravkin, M., Untoiglich, G. y Pescetti, L. (2007) *Enseñar y entender a los niños pequeños*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Cea D' Ancona, M^a. (2001). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Colás, P. y Buendía, L. (1998). *Investigación educativa*. Sevilla: Alfar.
- Colonna, C. (2005). *El déficit de atención con hiperactividad en el aula preescolar*. Perú, Lima: CISE.
- Dieterich, H. (2005). *Nueva Guía para la investigación científica*. México: Ediciones Equipo Multidisciplinario "Salud y Comunidad".
- El abuso escolar es anticuado, (s.f.). Extraído el 2 de Mayo de 2013 desde <http://www.nospank.net/abuso.htm>
- El Salvador. Asamblea Legislativa (1993). *Código de Familia*. San Salvador: Asamblea Legislativa. Recuperado de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-de-familia>
- El Salvador. Asamblea Legislativa (1997). *Código Penal*. San Salvador: Asamblea Legislativa. Recuperado de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-penal>

- El Salvador, Asamblea Legislativa (2012). *Ley de la Carrera Docente*. Decreto Legislativo No.: 665, Diario Oficial No.: 58, Tomo No.: 330. San Salvador.
- El Salvador. Asamblea Legislativa (1996). *Ley General de Educación*. San Salvador: Asamblea Legislativa. Recuperado de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion>
- El Salvador. *Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (LEPINA)*. (2009). San Salvador: Comisión Coordinadora del Sector Justicia (UTE).
- El Salvador. *Constitución de la República* (2006). San Salvador: Sección de Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia.
- El Salvador, Ministerio de Educación (1995). *Reforma educativa en marcha: documento III lineamientos generales del plan decenal 1995-2005*. San Salvador.
- El Salvador, Ministerio de Educación, MINED (2005). *Plan Nacional de Educación 2021*. San Salvador.
- Elliot, M. (2008). *Intimidación: Una guía práctica para combatir el miedo en la escuela*. México: FCE.
- Ferrero, B. (1998). *La familia que educa con el método de don Bosco*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Filippis, I. (2004). *Violencia en la institución educativa: una realidad cotidiana*. Buenos Aires: Espacio.
- Fontana, D. (1997) *La disciplina en el aula: gestión y control*. Buenos Aires, Argentina: Santillana
- García, A. (2008). *La disciplina Escolar*. Murcia, España: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- Gómez, M., Mir, V. y Serrats, M. (2000). *Propuesta de intervención en el aula: técnicas para lograr un clima favorable en clases*. Madrid: NARCEAS.
- Henson., Kenneth. & Eller, Ben.(2000). *Psicología educativa para la enseñanza eficaz*. (M. E. Ortiz, trads). México: Thomson. (Trabajo original publicado en 1999).
- Hernández, G. (1998). *Paradigmas en psicología de la educación*. México: Paidós.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw Hill.
- Hurlock, E (1971). *Psicología de la adolescencia*. (4ª ed.) Argentina, Buenos Aires: PAIDOS.
- Jobnson, D. y Jobnson, R. (2002). *Como reducir la violencia en la escuela*. Buenos Aires: Paidos.

- Knapczyk, D. (2008). *Guía de autodisciplina: como transformar los problemas de conducta en objetivos de autodisciplina*. Madrid: NARCEA.
- León, A. (1998). *Los maestros y los niños: La humanización del aula*. Costa Rica, San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Lindo-Fuentes, H. (2003). La Televisión Educativa en El Salvador como proyecto de la teoría de la modernización. En *Primer encuentro de historia de El Salvador (Memoria)*, 22-25 de julio, 2003. págs. 179-191. San Salvador: CONCULTURA.
- López, L. (2009). *La Acción del voluntariado en las aulas de educación secundaria. Un estudio sobre prevención y tratamiento del problema de disciplina* (tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- Makarenko, A. (1992). *Conferencia sobre la educación infantil*. México: EDITORES MEXICANOS UNIDOS.
- Mendoza, R. (1995). *Legislación familiar: ley procesal de familia, convención sobre los derechos del niño y documentos complementarios*. San Salvador: Jurídica Salvadoreña.
- Organización de las Naciones Unidas. *Declaración de los derechos del niño* (1959). Recuperado de www.oas.org/Declaración%20de%20los%20Derechos%20del%20Niño
- Palaino, A. y Lorente, C. (2005). *Como vivir con un niño hiperactivo: Comportamiento, diagnóstico, tratamiento ayuda familiar y escolar*. Madrid: NARCEA.
- Pérez, G. y Pérez, M. (2011). *Aprender a convivir: el conflicto como oportunidad de crecimiento*. Madrid: Narcea.
- Rivas, I. (2013). *Metodología de la Investigación I*. Universidad de El Salvador. El Salvador.
- Rojas, C. (2010). *Filosofía de la educación de los griegos a la tardomodernidad*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Rousseau, J.J. (1999). *El contrato social o principios de derecho político*. Disponible en www.bibliocomunidad.com/.../Juan%20J.%20Rousseau%20-%20El%20
- Sánchez, A. (1984). *Ética*. Barcelona, España: EDITORIAL CRÍTICA
- Sánchez-Cerezo (Director) (1983). *Diccionario de las ciencias de la educación*. Madrid: Santillana.
- Sosa, J. A. (2003). Historia de la educación en El Salvador, 1919-1992. Los sistemas educativos y socio-económico, una pareja de evolución dispareja. En *Primer encuentro de historia de El Salvador (Memoria)*, 22-25 de julio, 2003. págs. 193-205. San Salvador: CONCULTURA.
- Vidal- Lucena (2000). Las sanciones escolares y los derechos del niño. Recuperado de <http://www.reeduca.com/convivencia-disciplina-escolar-sanciones0.aspx>

Bibliografía consultada

- Baptista, P., Fernández, C., Sampieri, Roberto. (2006). *Metodología de la Investigación*. Iztalapa, México: McGraw-Hill.
- Díaz, E. (2000). *Autoridad sin castigo*. México: Editorial Trillas.
- Esport, M. (2006). *Educación al día - didáctica y pedagogía*. Madrid: Praxis.
- Esport, M. (2006). *La autoridad del profesor: qué es y cómo se adquiere*. Madrid: Praxis.
- Ferrero, B. (1998). *La familia que educa con el método de don Bosco*. Quito, Ecuador: Edición Castellana.
- Larroy, C., Puente, M., (2004). *El niño desobediente: estrategias para su control*. Madrid, España: PIRÁMIDE.
- Marín, M. (2004). *Técnicas y estrategias para el manejo de comportamiento en el grupo escolar*. San José, Costa Rica: EUNED
- Palaino, A. & Lorente, C. (2005). *Como vivir con un niño hiperactivo: Comportamiento, diagnóstico, tratamiento ayuda familiar y escolar*. Madrid, España: NARCEA.
- Ramírez, C. *Disciplina en el aula*. San Salvador: Digital Garo.
- Vidal, J. (1999). *Enciclopedia General de Educación* Barcelona: OCEANO.
- Woolfolk, A. (1996). *Psicología Educativa*. México: Prentice Hall, Hispanoamericanas S.A.

ANEXOS

Anexo N° 1: Protocolo de cuestionario dirigido a los alumnos



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS

TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO LEGAL REGULATORIO”

CUESTIONARIO SOBRE FACTORES DISCIPLINARIOS DIRIGIDA AL ALUMNO

Grado: _____ **Sección:** _____ **Turno:** _____ **Edad:** _____

Objetivo: Analizar los factores que puedan influir en el desempeño escolar y la relación con la disciplina escolar de los alumnos del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde”

1. ¿Te ha castigado tu maestro alguna vez?

Si A veces No

2. ¿Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa crees que el castigo ha sido con justa razón?

Si En parte No

3. ¿Conoces tus derechos dentro del centro escolar?

Si En parte No

Menciona alguno de ellos: _____

4. ¿Conoces tus deberes dentro del centro escolar?

Si En parte No

Menciona alguno de ellos: _____

5. ¿Alguna vez te ha llamado la atención fuertemente tu maestro?

Siempre Casi Siempre Pocas veces Nunca

6. ¿Tu maestro te ha humillado alguna vez?

Siempre Casi Siempre Pocas veces Nunca

7. ¿Se establecieron en tu salón de clases normas de convivencia al inicio de año?

Si No

Menciona algunas de ellas: _____

8. ¿Conoces el reglamento interno del centro escolar?

Si No

9. ¿Conoces las instituciones encargadas de la protección de los niños, niñas y adolescentes?

Si No

¿Cuáles?: _____

10. ¿Conoces las leyes que protegen a los niños, niñas y adolescentes?

Si No

¿Cuáles?: _____

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo N° 2: Protocolo de guía de observación



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS

**TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL REGULATORIO”**

**GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DISCIPLINARIAS
DENTRO DEL AULA**

Observador (a): _____

Lugar, fecha y hora: _____

Objetivo: Identificar aspectos del comportamiento de los alumnos de segundo ciclo de educación básica y el desempeño en la implementación de la disciplina escolar del docente, en el centro escolar “Rafael Álvarez Lalinde”

N°	CONDUCTA	Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	El docente respeta horarios de clases establecidos.				
2	El alumno es puntual con los horarios de clases.				
3	El alumno presenta sus útiles escolares completos.				
4	El docente mantiene el orden de los estudiantes en las formaciones generales fuera del aula.				
5	El alumno se relaciona afectivamente con sus pares.				
6	El docente evita utilizar gestos aversivos cuando un alumno comete una falta.				
7	El docente planifica las clases.				
8	El alumno y el docente mantienen una comunicación cordial.				
9	Los alumnos mantienen limpio y ordenado el salón de				

	clases.				
10	El docente utiliza estrategias didácticas para desarrollar la clase.				
11	El docente desarrolla la clase de forma participativa.				
12	El alumno respeta la infraestructura de la institución.				
13	El docente soluciona un problema de indisciplina al momento que se ha cometido.				
14	El docente explica al momento de la sanción el porqué de ésta.				
15	El docente para mantener el orden de la clase emplea un tono de voz y vocabulario adecuado.				
16	El docente busca el apoyo del director para solucionar casos de indisciplina.				
17	Los docentes se relacionan afectivamente entre sí.				
18	El alumno solicita permiso para opinar, salir del salón de clases o levantarse de su asiento.				
19	El alumno asume responsablemente sus actos.				
20	El docente utiliza recompensas y elogios para estimular el buen comportamiento del alumno.				
21	El docente utiliza el diálogo y la reflexión como medidas de corrección de conductas no deseadas.				
22	El docente domina los contenidos que desarrolla.				
23	El alumno llama a sus compañeros por su nombre.				
24	El alumno sigue las instrucciones presentadas por el docente.				
25	El alumno respeta las normas de convivencia establecidas dentro del salón de clase.				
26	El alumno acude al docente ante una provocación por alguno de sus compañeros.				
27	El docente autoriza las salidas del aula solo cuando éstas son necesarias.				
28	El docente implementa castigos contemplados en el reglamento interno de la institución.				
29	El docente toma en cuenta a los alumnos al momento de tomar decisiones.				
30	Los padres de familia visitan frecuentemente el aula para informarse sobre el comportamiento de sus hijos.				

Anexo N° 3: Protocolo de entrevista dirigida a docentes



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS**

**TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL REGULATORIO”**

ENTREVISTA AL DOCENTE

Grado a cargo: _____ **Turno:** _____ **Sexo:** _____

Asignatura que imparte: _____

Objetivo: Recopilar información sobre la praxis disciplinar que implementan los docentes del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde” y su relación con el marco legal regulatorio.

1. ¿Qué entiende usted por disciplina escolar?

2. ¿Qué hace usted para mantener la disciplina en el salón de clases?

3. ¿Considera indispensable la disciplina para un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad? ¿Por qué?

4. ¿Qué factores considera que originan la disciplina en el salón de clases?

5. ¿Conoce los aspectos de disciplina que contempla la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)?

6. ¿Considera que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia incide en la aplicación de estrategias disciplinarias en el salón de clases? ¿Cómo?

7. ¿Considera que es importante que los padres de familia se involucren en el mantenimiento de la disciplina dentro de los salones de clases? ¿Por qué?

8. ¿Cuenta con normas de disciplina en el salón de clases? ¿Cómo las estableció?

9. ¿Qué estrategias utiliza para solucionar problemas de conducta que se dan dentro del salón de clases?

10. De acuerdo a sus experiencias como docente comente un caso relevante de indisciplina. ¿Cómo lo solucionó?

11. ¿Cómo considera la disciplina en este Centro Escolar?

12. ¿Cuáles son los problemas de conducta más frecuentes que presentan los alumnos?

13. ¿Participó en la elaboración del manual de convivencia de esta institución?

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo N° 4: Protocolo de entrevista dirigida a padres y madres de familia



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS**

**TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL REGULATORIO”**

ENTREVISTA A LOS PADRES DE FAMILIA

Objetivo: Identificar el conocimiento que tienen los padres de familia referente al tipo de disciplina que utilizan los docentes del Centro Escolar “Rafael Álvarez Lalinde”.

- 1) ¿Conoce de qué forma sanciona el docente los problemas de conducta de los estudiantes?

- 2) ¿Está de acuerdo en la forma como se implementa la disciplina en el salón de clases?
¿Por qué?

- 3) ¿Qué hace usted para solucionar los problemas de conducta que pueda presentar su hijo/a?

4) ¿Conoce las instancias que protegen al niño de abusos que se pueden presentar dentro de la escuela?

5) ¿Le informa el docente sobre la conducta que presenta su hijo/a dentro del salón de clases?

6) ¿Está a favor que los docentes hagan uso de castigos físicos con el fin de mantenerla disciplina en el salón de clases?

7) ¿Conoce usted el reglamento disciplinario que se implementa en la escuela?

8) Si su hijo/a presenta un problema grave de conducta y la solución está fuera de su alcance, ¿a qué instancias acudiría?

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo N° 5: Protocolo de entrevista dirigida al director del centro escolar



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS**

**TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL REGULATORIO”**

ENTREVISTA A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO ESCOLAR

Cargo: _____ **Turno:** _____ **Sexo:** _____

Objetivo: Identificar el punto de vista de las autoridades del Centro Escolar Rafael Álvarez Lalinde respecto al manejo y control de la disciplina dentro de la aulas.

1. ¿Considera que los docentes tienen claro el concepto de disciplina?

2. ¿Los profesores cuentan con los recursos o preparación necesarios para atender los problemas de disciplina?

3. ¿El manual de convivencia del Centro Escolar está elaborado en relación a la normativa legal que regula la disciplina escolar?

4. ¿Quiénes participan en la elaboración del manual de convivencia del Centro Escolar?

5. ¿La implementación de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia ha favorecido o afectado al docente en cuanto al mantenimiento de la disciplina escolar? ¿Cómo?

6. ¿Cómo cree que se pueden reducir los problemas de indisciplina que presentan los estudiantes?

7. ¿Considera que es necesario que se capaciten a los docentes para lograr un adecuado manejo de la disciplina escolar? ¿por qué?

8. ¿Cómo regulador de la disciplina en el Centro Escolar está de acuerdo con la implementación de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia? ¿Por qué?

9. ¿Cómo debería ser el actuar del docente al momento de implementar disciplina en el Centro Escolar, sin violentar la integridad de los alumnos/as?

10. ¿Obtienen los docentes del Centro Escolar apoyo por parte del Ministerio de Educación en cuanto al conocimiento del marco legal que regula la disciplina escolar?

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo N° 6: Protocolo de entrevista a informante del Ministerio de Educación



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS**

**TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL REGULATORIO”**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Objetivo: Verificar la asistencia por parte del Ministerio de Educación a las instituciones educativas respecto a los procedimientos legales que implica la utilización de la disciplina escolar por parte de los y las docentes del Centro Escolar.

1. ¿Cuáles son las principales leyes que velan por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de nuestro país?

2. ¿Qué medidas de prevención emplea el Ministerio para evitar que los docentes hagan mal uso de la disciplina y caer en el maltrato de los alumnos/as?

3. ¿Existen suficientes recursos humanos y materiales para capacitar a los docentes sobre la protección integral de la niñez?

4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se le aplica a un docente que ha cometido maltrato físico a uno de sus alumnos?

5. ¿Cómo se maneja la disciplina antes y después de la implementación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)?

6. ¿Considera que la LEPINA ha permitido abusos por parte de los alumnos/as y padres de familia, que en lugar de exigir el cumplimiento de sus derechos, la han utilizado para intimidar a los docentes al implementar disciplina escolar? ¿cómo?

7. ¿El temor a demandas legales, influye en el trabajo del docente al momento de intentar implementar disciplina dentro del Centro Escolar? ¿por qué?

8. ¿Cuáles son las demandas más frecuentes que los alumnos o padres de familia interponen al MINED?

9. ¿El Ministerio de Educación fue consultado para la elaboración de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia?

10. ¿Cuántos casos por maltrato escolar se reportan anualmente ante este Ministerio?

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo N° 7: Protocolo de entrevista dirigida a miembro de la Junta de la Carrera Docente



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y
LETRAS**

**TEMA: “LA DISCIPLINA ESCOLAR EN RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL REGULATORIO”**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA CARRERA
DOCENTE**

Objetivo: Identificar los procedimientos legales aplicados a los casos de abusos cometidos por parte de los docentes hacia estudiantes al momento de implementar disciplina.

Profesión: _____ **Cargo:** _____ **Sexo:** _____

1. ¿Cuáles son las funciones de la Junta de la Carrera Docente?

2. ¿Cómo miembro de la junta de la carrera docente, tiene conocimiento de docentes que aplican formas de disciplina que violentan los derechos de los niños?

3. ¿Cuál es el procedimiento legal que se le aplica a un docente acusado de maltrato a uno de sus estudiantes?

4. ¿Cuál es específicamente la normativa legal la que deben conocer los docentes con el objetivo de evitar caer en el maltrato a sus estudiantes al momento de implementar disciplina escolar?

5. ¿Cuál es el promedio anual de denuncias recibidas por esta Junta?

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo N° 8: Fotografías del equipo durante el trabajo de investigación



Fachada del Centro Escolar "Rafael Álvarez Lalinde"



Fachada del Centro Escolar "Rafael Álvarez Lalinde"



Entrevista a los padres de familia



Entrevista a los padres de familia



Entrevista a los padres de familia



Entrevista a los padres de familia



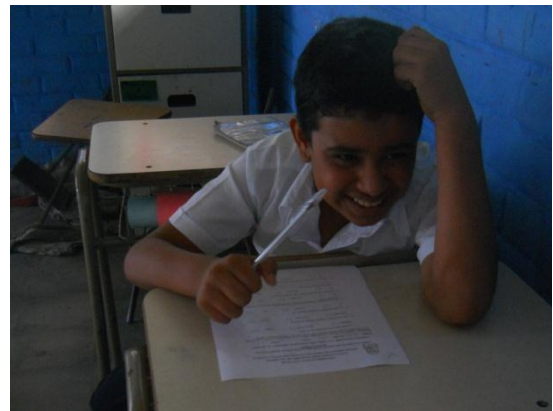
Cuestionario a los alumnos



Cuestionario a los alumnos



Cuestionario realizado a los alumnos



Alumnos contestando el cuestionario



Alumnos respondiendo el cuestionario



Alumna respondiendo el cuestionario



Equipo de trabajo durante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos



Alumna respondiendo el cuestionario



Alumnos de 4° "A"



Alumnos de 4° "B"



Alumnos de 5° "A"



Alumnos de 5° "B"



Alumnos de 6° "A"



Alumnos de 6° "B"



Alumnos trabajando con los libros de texto 4° "A"



Alumnos de 6° "B" recibiendo clases



Clases impartidas en el turno vespertino



Alumna sin el uniforme



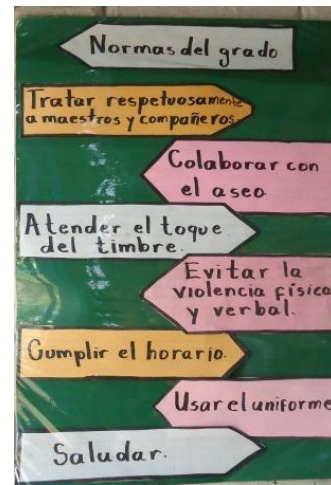
Alumnos corriendo durante el recreo



Alumnos corriendo durante el recreo



Material que contienen información sobre los valores colocado en algunas aulas



Material que contiene las normas de convivencia.



Material que contiene información de la LEPINA



Material que clasifica los abusos que se pueden dar en los centros escolares encontrado en el MINED

